

INFORME

QUE EL

MINISTRO DE GUERRA Y MARINA

DIRIGE AL

CONGRESO DEL ECUADOR

EN

1898



QUITO—ECUADOR

IMPRESA NACIONAL

HONORABLES LEGISLADORES:

SATISFACTORIO me es cumplir con el deber que nuestra Carta Fundamental me impone de presentaros un Manifiesto de lo acaecido durante mi ligera administración, en el Ministerio de Guerra y Marina, la que tuvo comienzo en 16 de Junio del año próximo pasado.

EN la confianza de que vosotros atenderéis, siquiera en algo, á las indicaciones que á haceros voy, me permito apuntar algunas reformas que para nuestro Ejército son necesarias, á fin de que él llegue, no á la moralidad que le es característica, sino al grado de adelanto en todo lo que atañe á lo militar, como se encuentran las más adelantadas naciones de América y Europa.

SE ha recalcado y recalca de continuo, que la clase militar es perniciosa á los países, ya por el imperio que ejerce, ya también por los gastos que ocasiona al Erario: los que tal afirman, han olvidado ó no conocen la Historia, la que nos enseña que *las ideas se fertilizan con sangre* y que la civilización la han llevado á los pueblos las armas primero, y después los pensamientos que en sus cerebros mantenían los Jefes que los conquistaron. Y si no, como última prueba de mi aserto, allí está palpitante una infamia cometida por el partido conservador, cual fué el alquiler de la santa insignia ecuatoriana.—¿Con qué se

lavó la mancha del pabellón?—¡Con sangre!—¡Quiénes levantaron la bandera y la mostraron límpida al universo entero, tal como nos la legaron nuestros mayores?—¡Los soldados!

HOY germina ya en nuestro suelo, con increíble rapidez, la semilla del radicalismo que va matando la planta maléfica que, en hora maldecida, sembró esa escuela de vicios y deprabaciones que por fortuna va desapareciendo del país.

MEDITAD, Honorables Representantes, en las reformas que os propongo y mirad en ellas vuestro propio bienestar y el de la Nación que os ha confiado su porvenir.

Facultades Extraordinarias

COMO ciudadanos ecuatorianos que sois, tenéis perfecto conocimiento de los disturbios que los jurados enemigos de la Patria han causado á ella, no sólo durante el tiempo de la Jefatura Suprema sino que también en la época en que la H. Asamblea Constituyente de 96 y 97 pretendió reformar á nuestra desgraciada República, tan vilipendiada no sólo por un extranjero que para vergüenza nuestra vino el año 30 á ser el primer Presidente, más todavía por ecuatorianos que ni el nombre de tales merecen.

Los triunfos obtenidos por nuestras tropas en Caranqui, Las Cabras, Chambo, Cuenca y otra multitud de hechos de armas, no fueron obstáculo para que los conservadores pretendieran continuar en su infame labor: allí se está por último el 4 de Mayo de 1897 en Riobamba; los autores de ese sangriento combate fueron aquellos mismos que habían recibido por repetidas veces indulto del Gobierno, el que no ha agotado medida alguna para la reconciliación de la familia Ecuatoriana, y para que la República marche por el camino del progreso y civilización que le está trazado por el Partido Radical; pero por felicidad Jefes dignos y soldados valerosos supieron echar por tierra los proyectos fraticidas del aciago Partido ultramontano.

DE las Facultades Extraordinarias de que el Ejecutivo se hallaba investido por decreto que expidió la H. Convención en 1º de Abril de 1897, este Ministerio no ha hecho casi uso alguno, tanto que el Ejército no ha estado en el pié de fuerza que marca

la Reforma de nuestra Ley Orgánica Militar; porque, á decir verdad, nuestros soldados en corto número son suficientes para contrarrestar, como ya lo han probado, los avances de los revoltosos.

SEA esta la ocasión de manifestaros que la alharaca que se ha formado por los Jefes que están en comisión, es uno de los tantos dislates que bocas y plumas de algunos mal intencionados é ignorantes, han lanzado á los cuatro vientos para desacreditar á nuestro honrado Gobierno. En todo tiempo, y menos anormales que por el que actualmente atravesamos, hubo Jefes y Oficiales con el indicado carácter; pero á nadie se le vino á pensamiento el reprochar la conducta del Ministerio, porque sin duda, no estaba á la cabeza del Gabinete el insigne Caudillo de la Libertad.

NINGUNA ley prohíbe el mantener en servicio activo á los Jefes á que me refiero; pues, de continuo se necesita enviarlos de un lugar á otro para que atiendan á urgentes necesidades que la milicia y seguridad del País reclaman.

Decretos Ejecutivos

EN 26 de Enero de 1897, se declaró el Ejército en Guarnición, en virtud de haberse reinstalado la Asamblea Nacional en esta Capital.

LA tranquilidad pública, que hubiera permitido cosechar ópimos frutos á la Administración en general, y muy especialmente al Ministerio de Guerra; volvió á perturbarse, por haber reaparecido en la provincia del Chimborazo los contumaces montoneros, quienes amagaban las guarniciones acantonadas en las provincias del Centro. Con este motivo la H. Constituyente, invistió al Poder Ejecutivo de las Facultades Extraordinarias; el que expidió el Decreto de 1º de Abril, declarando nuevamente el Ejército en campaña.

EL 4 de Marzo expidióse el Decreto aceptando el nuevo Reglamento de señales para evitar colisiones en alta mar, en tiempo de neblina.

LA organización del Ejército de conformidad con la Ley, no pudo llevarse á efecto por la constante amenaza de perturbación del orden público por parte de los enemigos rehacios á

conocer la bondad de la Causa Liberal; y siendo de imprescindible necesidad conservar la fuerza, en el número, calidad y lugares en que estaba acantonada, hubo de darse el Decreto de 3 de Julio.

POR Decreto de 12 de Julio, se ordenó la organización de la Guardia Nacional, y al efecto, se han impartido varias circulares á los Sres. Gobernadores, las mismas que anexo.

CARECIENDO de Escuela Militar para oficiales y clases, se impuso la necesidad de expedir el Decreto de 9 de Mayo del año en curso, relativo á crear Academias Militares en las plazas de Quito y Guayaquil, con el objeto de que se diera instrucción técnica militar y la correspondiente civil en las materias de Derecho Internacional y juicios militares.

EL restablecimiento del Colegio Militar y Escuela Naval, es de suma importancia; pues, sin estos centros de estudio no podemos contar con oficiales de mar y tierra, que se encuentren á la altura de los conocimientos que requiere el Ejército y Marina en todas sus manifestaciones. Oportunamente trataré del proyecto de Ley, que establezca éstos, y cuya implantación es inaplazable.

EL Almirantazgo Inglés, publicó un nuevo Código de señales marítimas para el comercio; y por Decreto de 11 de Julio último, se adhirió el Ecuador, con excepción de las Estaciones de salvamento y de las señales para buques mercantes, por carecer la República de Marina Mercante Nacional de alto bordo.

Los Decretos de 1º de Diciembre del año próximo pasado y de 21 de Junio del presente, son puramente reglamentarios como lo notaréis.

Ejército y Marina

EL Ejército que como bien sabéis vosotros es nuevo, se está organizando actualmente con arreglo al Decreto expedido por la Honorable Asamblea Nacional en 2 de Abril de 1897 y este Ministerio se promete que dentro de breves días, las disposiciones consignadas en el Decreto que acabo de indicar, serán cumplidas estrictamente, toda vez que la Ley lo manda; si antes de ahora, no se ha hecho esto, ha sido motivo á que el

Gobierno ha creído inútil mantener ese pie de fuerza, porque como ya lo he indicado en otro párrafo, el número de hombres que actualmente empuñan las armas se estimaban suficientes para develar las montoneras; pero como hoy hay amagos de invasión por el Norte y por el Sur, ya se hace preciso formar el Ejército como lo dispone la Ley; esto también ha obligado al Ministerio á mantener Jefes de Operaciones en Tulcán y Loja.

TENEMOS un buen número de armas y municiones en la República, todas de sistema moderno.

LA fuerza armada consta actualmente de cuatro mil ciento sesenta y cinco hombres, á pesar de que, como lo dejo ya apuntado, debía constar de cinco mil cuatrocientos treinta y cinco. La penuria del Erario no ha sido obstáculo para que las Brigadas, Batallones y Regimiento de Caballería se hallen regularmente equipados.

NUESTRA Marina se compone apenas del Crucero "Cotopaxi" y Cañonera "Tungurahua", los que se hallan en un estado satisfactorio, pero que demandan muchos gastos á causa de algunos desperfectos que sufren de continuo. Conveniente sería que votárais una cantidad para la compra de un Crucero moderno, siquiera de segunda clase, á fin de que se pudiera guardar debidamente nuestra extensa costa. En los informes que las Autoridades del ramo me han enviado, veréis las demás necesidades del Ejército y Marina, especialmente en el asunto de Faros, que necesitan muchas reparaciones.

Guardia Nacional

[A organización de la Guardia Nacional es de suma importancia y os toca dotarla de leyes que, basadas en la igualdad republicana no conceda privilegios á tal ó cual clase social, como acontece en la de 1876 y reformatorias que rigen.

EX 21 de Diciembre de 1896 presentó, mi digno antecesor General Juan Francisco Morales, ante la Honorable Asamblea, dos proyectos de leyes de "Inscripción" y "Reemplazo del Ejército", los que no fueron tomados en consideración por ese augusto Cuerpo, en virtud de sus múltiples labores. A vosotros co-

responde ocuparos de estas leyes, y arreglarlas de acuerdo con lo que se observa en las naciones más instruídas respecto á organización militar.

POR los cuadros letras C y D adjuntos á mi Informe, conoceréis el número de Brigadas, Regimientos y Batallones que están organizados, así como los que faltan de hacerlo; pues aún cuando he puesto decidido empeño en conseguirlo en todas las Provincias, no ha sido posible obtener en su totalidad, por tropezar á cada paso con las variadas exenciones que se conceden para no asistir á los ejercicios doctrinales de la Guardia Nacional.

DICTADA la Ley de "Servicio Obligatorio" arreglados y disciplinados los diferentes Cuerpos Auxiliares y de Reserva, tendremos fuerzas suficientes para sostener la honra de la República, en cualquier evento.

Letras de retiro

LA Convención Nacional de 1883, desconoció constitucionalmente las Letras de Cuartel, sin atender al grave daño que causaba al Ejército, el ataque de que era víctima una de las instituciones más sagradas, sancionada por la Ley de 27 de Octubre de 1871, para premiar en algo los servicios y sufrimientos de que son víctimas los ciudadanos que se dedican á servir á la Patria en la azarosa carrera de las armas, ofrendando en sus aras la libertad y vida.

LA última Asamblea corroboró á la anterior, y aun cuando no hizo constar en la Constitución, no autorizó al Poder Ejecutivo para concederlas. Esta supresión ha sido de todo en todo contraproducente, como lo notaréis en el cuadro de inválidos constante en mi Informe y en cuyo servicio se ha invertido anualmente la ingente suma de \$ 107.849,60, en razón del número de Generales, Jefes y Oficiales que han ingresado al Depósito, por los muchos años de servicios y consecuentes achaques, y que el Gobierno amparado por el art. 7º, regla 3ª de la Ley respectiva, se ha visto en el caso de concederles cédula de invalidez; por no ser decoroso á la Nación dejar perecer de hambre á los militares que han empleado sus mejores días en servirla, y expuesto su existencia en los campos de batalla.

CONVENCIDO de la justicia que asiste á los individuos del Ejército, penetrado de la imperiosa necesidad de concederles

un amparo ante la mendicidad á los que se han dedicado, y dedican, profesionalmente á la carrera de las armas, y considerando que sin esta remuneración en expectativa no tendremos militares de escuela, os pido autoricéis al Ejecutivo conceder Letras de Cuartel, de conformidad con el proyecto de Ley que oportunamente tendré el honor de presentar á vuestra consideración.

Cuarteles

LOS que tenemos son inapropiados para el objeto á que están destinados; y cada día se hace necesario é indispensable construirlos en Quito, Riobamba y Guayaquil, muy especialmente en este puerto, por carecer de uno la Brigada de Artillería de Plaza, desde el incendio fatal de Octubre de 1896, que redujo á cenizas el único que había destinado para esa Brigada. A la presente está acuartelado provisionalmente en el Colegio Seminario.

PARA la conclusión del cuartel que en la actualidad ocupa el Batallón Babahoyo, y edificar otro en la colina de Santa Ana con el objeto de que lo ocupe la Artillería, es de ineludible necesidad señaléis la cantidad de \$ 200.000 para las obras en referencia, y otra que la estiméis necesaria para los que existen en el interior.

Hospitales

EL Hospital Militar de Guayaquil, y las salas que ocupan los individuos del Ejército en el Hospital Civil de San Juan de Dios de esta Capital, demandan seria reparación tanto en su parte material como en la higiénica; y no dudo que con vista de los manifiestos de los Sres. Contralores que adjunto á este Informe, llenaréis las necesidades que se imponen, señalando para este objeto la cantidad necesaria; pues, de otro modo se perderá la eficacia de los servicios que están llamados á prestar estos Establecimientos.

Fuero Militar

TALVEZ por un error de concepto algunos Tribunales de Justicia han derogado el artículo único Tratado 9º Título 1º del Código Militar vigente, fundándose en el Artículo 30 de

nuestra Carta Fundamental, siendo así que él nunca puede tener relación con el Ejército; puesto que siendo este una institución especial *no puede ni debe ser distraído de sus jueces naturales* para el juzgamiento de las infracciones comunes cometidas en campaña; lo contrario sería quebrantar el artículo 27 de la misma Constitución invocada. Esto por una parte, y por otra los principios de humanidad reconocidos en todo el Universo y los de Justicia reclaman que Vosotros declaréis subsistente el fuero de guerra, tal como lo dispone el Código en mención y el que se halla en vigencia.

UN individuo del Ejército que se halla al frente del enemigo, comete una infracción común, la que debe ser juzgada y castigada inmediatamente, tanto para no destruir el gran principio de que el castigo debe seguir á la falta, como la sombra al cuerpo, tanto porque la disciplina y moralidad de ese Ejército reclaman la pronta y eficaz corrección del delincuente; pero ninguna de las dos cosas tendría aplicación si á ese individuo hubiera de enviárselo ante el Juez en cuyo territorio se perpetró el delito; pues, podría fugarse en el camino, el juicio se haría tardío, toda vez que los testigos se hallan en actuales operaciones, los informes de los Jefes, filiación etc. y tantos otros pormenores serían difíciles de obtenerlos, dado el estado de ofensiva ó defensiva en que se encuentra el Batallón, Brigada ó Regimiento en que presta sus servicios el reo; y por lo mismo la acción de la justicia sería nugatoria y lo que es peor la disciplina y moralidad sufrirían detrimento al ver que el delincuente queda casi sin castigo y el Ejército no cumpliría su misión, como hasta hoy, de ser el centinela apostado del orden, la justicia y el derecho y el inquebrantable defensor de las garantías de los ciudadanos. Ahora si atendamos á los principios de humanidad, que, como tengo dicho, son universales: supongamos, lo que ha sucedido ya, que un Ejército en marcha tenga de dejar á uno de sus individuos en una Plaza para el juzgamiento de una infracción común, acto que daría por consecuencia que el acusado que ayer no más, en medio del humo del combate y el alarido de los heridos peleó con denuedo y serenidad en defensa de su Patria y Credo Político, quede quizá á expensas de la caridad pública, encerrado en una sucia mazmorra y víctima de esas odiosidades de partidatismo, todo esto debido á que sus compañeros de armas, los Jefes bajo cuyas órdenes militó, tienen de dejarlo, en cumplimiento de esa ley bárbara en las tristes condiciones que indico. Hay todavía algo más, Señores Representantes, y es que esa ciudad en donde ha quedado el infractor puede ser ocupada momentos después de haber salido el Ejército por fuerza enemiga, ¿cuál sería

entonces la suerte de ese desgraciado? las torturas de todo género, los azotes y quizá el patíbulo.

UN acto primo, una violencia cometida talvez en defensa de la honra de un militar ¿ba de merecer tan severa é inhumani-taria corrección, que aun está por encima de la justicia? nó HH. Legisladores; pues vosotros sóis los llamados á extender la mano á esta digna parte de la sociedad que día y noche vela por la conservación del orden y por la vida del resto de los ciudadanos; pues, mientras que todos yacen tranquilos en sus hogares, después de las labores cuotidianas, el soldado con el arma al brazo y sin descanso alguno, está dando el "centinela alerta" que no es otra cosa que el anuncio que hace á los pobladores para que puedan permanecer tranquilos, porque él vela incesantemente por su conservación y bien-estar.

POR no extenderme demasiado en este asunto, me abstengo de manifestaros los mil azares y sinsabores de la clase militar, digna de Vuestra particular deferencia, y en virtud de esto como de las ligeras razones que dejo apuntadas, espero que aceptéis esta mi indicación, dejando en consecuencia, vigente el Fuero de Guerra en Campaña, tal como lo dispone el artículo único, Tratado 9º Título 1º del Código que he citado.

Asunto Alfaro-Robles



PARA ver medio de acallar en Guayaquil y otros lugares el alarma causada por la prisión que el Coronel Don José Luis Alfaro, en su calidad de Comandante de Armas impuso al Gobernador Don Ignacio Robles el 16 de Abril último; el Supremo Gobierno me envió á la plaza citada en 18 del mismo con el objeto de que hiciera castigar al que apareciera delincuente.

DESEANDO cumplir debidamente mi cometido, mandé iniciar un sumario una vez terminado éste, el Sr. Auditor de Guerra declaró que había lugar á formación de causa, y de acuerdo con tal dictamen se formó el Consejo de Guerra de Oficiales Generales; el cual condenó al Coronel Alfaro á la pena de reclusión mayor extraordinaria y expulsión del Ejército; ese fallo fué declarado nulo en la Corte Suprema Marcial, fundándose ésta en que el delito no era militar sino común y por lo mismo carecía de jurisdicción el Consejo de Guerra que se formó.

EN lo que atañe á lo militar así ha terminado este enojoso asunto: á los Tribunales comunes les toca ahora dar cumplimiento á lo que la Ley dispone al respecto.

Reformas

DEMÁS de las Reformas que os he pedido al tratar de las Letras de Retiro y Guardias Nacionales, es necesario que fijéis vuestra atención en las siguientes:

EL Código Militar vigente desde el 5 de Marzo de 1870 con las reformas expedidas en distintas fechas, adolece de defectos, que nuestros tiempos y la humanidad toda rechaza. Ese Código calcado sobre los que antiguamente regían en la época colonial, consideraban al soldado como un ente y no como hombre, y de allí las penas severísimas impuestas, penas que llegan hasta á infamar al que las sufre.

COMO soldado que soy, deseo la disciplina en el Ejército, pero mis principios protestan de vergonzosos y harto severos castigos.

LA Táctica actual vigente es la formada por el General Don Francisco J. Salazar, Táctica escrita en tiempos en que el armamento era en un todo diverso del actual y por lo mismo, ni aun los movimientos que élla indica, pueden ser hoy llamados tácticos.

LA Jefatura Suprema del Sr. General Don Eloy Alfaro, encomendó al finado General Don Cornelio E. Vernaza la formación de una nueva Táctica (según Decreto de 7 de Mayo de 1896); ésta se halla incompleta por el fallecimiento de el referido General.

EN vista de estas razones, que no creo estén fuera del lugar, espero de vosotros que os sirváis autorizar al Jefe del Estado, para que de acuerdo con este Ministerio, nombre una Comisión Técnica Militar á fin de que reformen el Código, Reglamentos y dicten una nueva Táctica.

SI por acaso no encontráis en este informe alguna indicación que pueda ayudaros en vuestras labores, valga de disculpa la buena voluntad que tengo para el mejoramiento de nuestro Ejército y Marina. Con todo, con vuestra sabiduría, sabréis enmendar mis errores ó suplir algunos asuntos de importancia que se me hayan escapado.

HONORABLES LEGISLADORES: todos los ciudadanos de la República abrigamos la confianza de que venis animados de buenos deseos, que los convertiréis en realidad dictando leyes oportunas y no creemos que bastardas pasiones se aniden en vuestros pechos.

Quito, Agosto 10 de 1898.

NICANOR ARELLANO H.

DOCUMENTOS



ELOY ALFARO,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que varios individuos de tropa que han prestado recomendables servicios á la Nación se encuentran ilegalmente ausentes del Ejército y Armada.

DECRETA:

Art. único Indúltase á todos los desertores; á fin de que libremente puedan comparecer en la República.

El Ministro de Guerra y Marina queda encargado de la ejecución del presente Decreto,

Dado en Quito en la Casa de Gobierno, á diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y siete.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Guerra y Marina, *Juan Francisco Morales.*

ELOY ALFARO,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo, al reinstalarse la Convención Nacional, devolvió las facultades extraordinarias, sin haber hecho uso de ellas y al continuar inalterable la paz de la República.

DECRETA:

Art. 1° Cesa el estado de campaña en que se ha conservado el Ejército.

Art. 2° El servicio será el de guarnición, según lo prescrito por el Código Militar.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á 26 de Enero de 1897.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior Encargado del Despacho, *Rafael Gómez de la Torre.*

ELOY ALFARO,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que varias potencias de Europa y América, han aceptado el reglamento expedido por el Gobierno de S. M. Británica para prevenir colisiones en alta mar, en tiempo de neblina.

DECRETA:

Art. 1° Obsérvese en los Buques de la Armada Nacional y en la Marina mercante, desde el 1° de Julio del presente año, el expresa lo Reglamento.

Art. 2° El Ministro de Guerra y Marina queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior Encargado del Despacho, *Rafael Gómez de la Torre*

Es copia.—El Coronel Subsecretario, *Fidel García*.

REGLAMENTOS
PARA PREVENIR COLISIONES EN EL MAR TAL CUAL
HAN SIDO ADOPTADOS FINALMENTE EN LA
GRAN BRETAÑA.

N. B.—Las variaciones de los Reglamentos adoptados por la Conferencia de Washington en 1889 van en letra cursiva, las adiciones y alteraciones se hallan subrayadas, y las omisiones indicadas por asteriscos.

PRELIMINARES

Estos Reglamentos deberán ser seguidos por todo buque en altas mares y aguas que conecten con ellas, y que fueren navegables por buques que lo pudieren hacer en el mar.

Según los siguientes Reglamentos en cualquier buque á vapor, que navegue á la vela, y no á vapor, se considerará como velero; y todo buque á vapor, tuviere ó no sus velas desplegadas, si navegare á vapor, será considerado como buque á vapor.

En la palabra "Buque á vapor" se incluye todo buque movido por maquinaria.

El buque está "en marcha" según este Reglamento, cuando no está anclado, ó amarrado á la orilla ó barado.

DISPOSICIONES RELATIVAS A LUCES

La palabra "visible", según estos Reglamentos, aplicada á las luces, significa que será visible en noche oscura, con atmósfera clara.

Art. 1° Los Reglamentos concernientes á luces deberán cumplirse en todo tiempo, desde la puesta del sol hasta su salida, y durante este tiempo no se presentarán otras luces que las prescritas, á fin de evitar equivocaciones.

Art. 2° Un vapor en marcha llevará:

a) En el mastil de trinquete, ó frente á él, ó si el buque no tuviere trinquete, en la parte de proa de dicho buque, á una altura sobre el casco de 20 pies lo menos, y si el ancho del buque excediere de 20 pies, á una altura que no sea menor que el ancho, no obstante que tal luz no ha menester encontrarse á una altura mayor de 40 pies sobre el casco, una luz blanca y brillante, arreglada de tal manera que alumbrase sin interrupción un arco del horizonte de 20 puntos de la brújula, colocada de suerte que pueda proyectar su claridad 10 puntos sobre cada costado del buque; es decir: desde la proa hasta dos puntos por la popa del tra-

vés de ambos lados; y de tal naturaleza que sea visible á una distancia cuando menos de cinco millas.

b) A estribor, una luz verde, arreglada de tal manera que alumbre, sin interrupción, un arco del horizonte de diez puntos de la brújula; colocada de suerte que pueda proyectar la claridad desde la proa hasta dos puntos por la popa del través, sobre el costado de estribor; y de tal naturaleza que sea visible á una distancia cuando menos de dos millas.

c) A babor, una luz roja, arreglada de tal manera que alumbre sin interrupción, un arco del horizonte de diez puntos de la brújula, colocada de suerte que proyecte la claridad desde proa hasta dos puntos por la popa del través, sobre el costado de babor; de tal naturaleza que sea visible á una distancia cuando menos de dos millas.

d) Las mencionadas luces laterales, verde y colorada tendrán por un lado pantallas que sobresalgan, cuando menos tres pies hacia adelante de la luz, de manera que no puedan ser vistas tras de la proa.

e) Un buque á vapor en marcha llevará una luz blanca adicional, semejante en su forma á la luz mencionada en la subdivisión (a). Estas dos luces deben estar colocadas en línea con la quilla, y la una por lo menos, quince pies más alta que la otra, y en tal posesión la una respecto de la otra, que la luz más baja esté delante de la más alta. La distancia vertical entre estas dos luces será menor que la distancia horizontal.

Art. 3º Cuando un buque á vapor remolque á otro buque, llevará además de sus luces laterales, dos blancas, brillantes, una sobre otra en línea vertical, distantes cuando menos seis pies; y cuando remolcare más de un buque, llevará luz blanca brillante adicional encima ó debajo de dichas luces, si la extensión del ataje, medida desde la popa del buque remolcador hasta la popa del último buque remolcado, excediere de 600 pies. Cada una de estas luces deberá tener igual carácter y forma, y ser llevada en la misma posición, que la luz blanca mencionada en el art. 2º (a); excepto la luz adicional, la cual deberá colocarse á una altura sobre el casco, que no fuere menor de catorce pies.

Tales vapores llevarán una pequeña luz blanca tras de la chimenea ó del trinquete, para que el buque remolcado pueda gobernar; pero esta luz no será visible hacia delante del través.

Art. 4º (a) Un buque que por cualquier accidente no gobernare, la llevará á la misma altura que la luz mencionada en el art. 2º, en la parte más visible, y, si el buque fuere á vapor, en vez de esa luz dos luces rojas en línea vertical á una distancia no menor de 6 pies, y tal que sea visible en todo el horizonte á una distancia no menor de dos millas; y durante el día llevará, en línea vertical una sobre otra, á una distancia no menor de 6 pies en el lugar más visible, 2 globos ó bolas negras de dos pies de diámetro.

b) Un buque ocupado en tender ó recoger un cable telegráfico, las llevará en la misma posición que la luz blanca mencionada en el art. 2º (a) y si el buque fuere á vapor, en vez de aquellas 3 luces en línea vertical, una sobre otra, á una distancia no menor de 6 pies. La más alta y la más baja en estas luces serán rojas, y la del medio blanca, y de tal naturaleza que sean visibles en todo el horizonte á una distancia no menor de dos millas. Durante el día llevarán en línea vertical, uno sobre otro, y á una distancia no menor de 6 pies, y en el lugar más visible, 3 globos de un diámetro no menor de 2 pies, de los cuales el más alto y el más bajo serán de forma esférica y de color rojo y el del medio en forma romboidea y blanco.

c) Los buques á que se refiere este artículo, cuando no estén en marcha, no llevarán las luces de costados; pero al ponerse en camino las tendrán.

d) Las luces y globos que deben presentarse según este artículo, serán consideradas por los otros buques, como señales de que el que las presenta no está bajo Gobierno, y que por lo tanto, no puede desviar su ruta. Estas señales no lo son de buque en conflicto, ó que requiera socorro. Tales señales se contienen en el art. 31.

Art. 5º Un buque de vela en marcha y todo buque que fuere remolcado, llevará las mismas luces que prescribe el art. 2º para los buques de vapor en marcha; exceptuándose las luces blancas mencionadas en él, que nunca deberá llevar.

Art. 6º Siempre que las luces laterales, verde y colorada, no pudieren ser colocadas, como sucede en los buques pequeños durante el mal tiempo, estas luces se tendrán á la mano para su pronto uso, y al acercarse otras embarcacio-

nes, ó aproximarse á ellas, se mostrarán en sus respectivos costados, á tiempo para evitar colisión, de tal suerte que sean lo más visibles que se pueda y de manera que la luz verde no se vea á babor, ni la colorada á estribor, y si fuere practicable, que no se vean á más de dos puntos tras del través en sus respectivos costados.

Para que el uso de estas luces portátiles sea más fácil y seguro, las linternas se pintarán por fuera del color de la luz que encierran y se les pondrá su correspondiente pantalla.

Art. 7.º Los buques á vapor de menos de 40 toneladas, y los que naveguen con remos ó velas, menores de 20 toneladas, tonelaje bruto, respectivamente, y *botes de remos*, cuando estuvieren en su marcha, no están obligados á llevar las luces mencionadas en el art. 2.º (a), (b) y (c); pero caso de no llevarlas, estarán provistas de las siguientes luces:

1.—Los buques á vapor de menos de 40 toneladas llevarán:

a) En la parte delantera del buque, ó delante de la chimenea, donde pueda ser mejor vista y á una distancia sobre la regala no menor de 9 pies, una luz blanca, brillante, fijada tal como la prescribe el art. 2 (a) y que pueda ser visible á una distancia no menor de dos millas.

b) Las luces de los costados, verde y colorada construidas y fijadas como lo prescribe el art. 2 (b) y (c) y tales que sean visibles á una distancia cuando menos de una milla, ó una linterna combinada que muestre las luces verde y colorada desde la proa hasta 2 puntos por la popa del través, en sus respectivos lados. Tales linternas se colocarán á no menos de 3 pies de la luz blanca.

2.—Los botes á vapor pequeños, como lo tienen los buques de alto bordo, podrán llevar la luz blanca á una altura menor de 9 pies sobre la regala; pero tendrán encima la linterna combinada, mencionada en la subdivisión 1 (b).

3.—Los buques que naveguen á remos ó velas de menos de 30 toneladas, tendrán lista una linterna verde de un lado, y del otra roja, y al aproximarse á otros buques, deberá mostrarla á tiempo suficiente para prevenir colisión, de tal manera que la luz verde no se vea á babor ni la roja á estribor.

Los botes de remos, sea que naveguen empleándolos aquellos, ó que lo hagan á la vela, tendrán lista una linterna que muestre una luz blanca que exhibirá durante el tiempo suficiente para prevenir colisión.

Los buques á que se refiere este artículo no están obligados á llevar las luces prescritas por el art. 4.º (a) y el art. 11 último párrafo.

Art. 8.º Los buques de prácticos, en ejercicio de sus funciones no mostrarán las luces requeridas para los otros buques; pero deberán llevar una luz blanca en el tope de la arboladura, visible en todo el horizonte, y también exhibirá una ó algunas luces brillantes repentinas á cortos intervalos que nunca excederán de 15 minutos.

A la aproximación de otros buques deberán tener sus luces laterales encendidas, listas para ser usadas, y exhibirlas momentáneamente, ó mostrarlas á cortos intervalos, para indicar la dirección que ellas marcan; pero la luz verde no se manifestará á babor, ni roja á estribor.

Un buque de práctico de cualquier clase que sea que tuviere que llegar al costado de otro buque, para dejar al práctico á bordo podrá mostrar una luz blanca no obstante de llevarla en el tope de la arboladura, y podrá, además de las luces de colores ya mencionadas tener lista, á la mano, para su pronto uso una linterna con vidrio verde de un lado y rojo de otro, para usarla según lo ya prescrito.

Un buque de práctico, fuera del desempeño de sus funciones, llevará luces semejantes á las de los otros buques, según su tonelaje.

Art. 9.º *

Art. 10. Un buque que va á ser alcanzado por otro le mostrará en la popa una luz blanca, ó una luz momentánea. La luz que se requiere según este artículo sea mostrada, será fijada y colocada en una linterna, pero en tal caso la linterna, deberá ser de madera que esté resguardada y pueda mostrar una luz brillante dentro de un arco del horizonte de 12 puntos de la brújula, de esta manera—por 6 puntos en la dirección de la popa en cada lado del buque, de tal suerte que sea

* El art. 9.º del texto de Washington, que trata de las luces de los buques pescadores, se ha omitido, con la mira de tratar de este asunto separadamente. No ha sido alterada la numeración de los artículos subsiguientes, por esta omisión, porque pareció más conveniente conservar la adoptada por la conferencia de Washington

visible á una distancia que no sea menor de una milla. Esta luz será llevada hasta donde fuere posible al mismo nivel que las luces laterales.

Art. 11. Un buque de menos de 150 pies de longitud, anclado, deberá tener hacia adelante, donde pueda ser vista mejor; pero á una altura que no sea menor de 20 pies sobre el casco, en una linterna, una luz blanca, clara uniforme y brillante, visible en el horizonte á una distancia, cuando menos de una milla.

Un buque de 150 pies, ó de mayor longitud, anclado, tendrá en la parte de lantera, á una altura que no sea menor de 20 pies, ni exceda de 40 sobre el casco una luz semejante, y, en, ó cerca de la popa del buque, y á una altura que no deberá ser menor de 15 pies más baja que la luz delantera, otra luz igual.

La longitud de un buque será estimada según la que aparece en su certificado de registro.

Un buque barado en, ó cerca de una vía expedita llevará la luz ó luces superiores y las dos luces rojas prescritas por el art. 4.º (a).

Art. 12. Todo buque puede, si le fuere menester para llamar la atención, además de las luces que según este Reglamento se quiere llevar una luz momentánea ó usar una señal detonativa que no pueda confundirse con la señal de conflicto.

Art. 13. Nada de estos Reglamentos se opone á la operación de cualquier Reglamento especial hecho por el Gobierno de cualquiera Nación, por lo que respecta á sus apostaderos ó luces de señales para dos ó más buques de guerra ó para buques de vela que estuvieren en convoy; ó á la exhibición ó señales de reconocimiento adoptados por los armadores, que hubieren sido autorizados por sus respectivos Gobiernos y debidamente registrados y publicados.

Art. 14. Un buque de vapor que navegue sólo con velas; pero que tenga su chimenea en pie, llevará durante el día, hacia adelante donde pueda ser vista mejor una bola negra ó globo de dos pies de diámetro.

SEÑALES DE SONIDOS PARA NIEBLAS &

Art. 15. Todas las leyes prescritas por este artículo para buques en marcha deberán seguirse:

1 Por "buques á vapor" con el silbato ó pito.

2 Por "buques veleros y buques remolcados" con la bocina.

Las palabras "sonido prolongado," usadas en este artículo, significa un sonido de 4 á 6 segundos de duración.

Un buque á vapor deberá estar provisto de un silbato ó pito eficiente, cuyo sonido sea producido por el vapor, ó alguna sustitución del vapor, colocado de manera que el sonido no puede ser interceptado por ningún obstáculo, y con una bocina, eficiente, cuyos sonidos deberán producirse por medios mecánicos y también con una campana eficiente. * Un buque de vela de 20 toneladas, tonelaje bruto, ó mayor deberá estar provisto de bocina y campana semejantes.

Durante niebla, neblina ó caída de nieve ó una lluvia tempestuosa sea de día ó de noche, las señales descritas en este artículo se usarán como sigue:

a) Un buque á vapor en marcha deberá hacer oír, á intervalos, que no pasen de 2 minutos, una pitada prolongada.

b) Un buque á vapor en marcha, pero que hubiera detenido su andar deberá hacer oír á intervalos cuando más de dos minutos, dos prolongadas pitadas, con un intervalo como de un segundo entre ellas, poco más ó menos.

c) Un buque velero en camino hará oír á intervalos de no más de un minuto, cuando corra amurado á babor, dos sonidos sucesivos, y cuando con viento derrotero tres sonidos seguidos.

d) Un buque á la ancla, debe á intervalos no mayores de un minuto tocar la campana rápidamente como por cinco segundos.

e) Un buque, á la ancla en el mar, que no estuviere en su lugar ordinario de anclaje, y que se encontrare en posición tal que pudiera obstruir la marcha á otros buques en camino; deberá hacer oír, si fuere vapor á intervalos cuando más de dos minutos, dos prolongadas pitadas con un silbato ó pito, y en seguida tocará la campana; ó si fuera de vela, á intervalos que no sean mayores de un minuto, dos sonidos con su bocina, seguidas de toques de campana.

* En todos los casos en que este Reglamento requiera que se use una campana á bordo de los buques turcos se sustituirá con un tambor ó gong cuando tales artículos tengan que aplicarse en buques pequeños en el mar.

f) Un buque que remolque, además de las señales prescritas en las subdivisiones (a) y (c) de este artículo, y á intervalos cuando más de dos minutos, hará oír tres sonidos sucesivos, así: uno prolongado seguido de dos cortos. El buque remolcado dará esta señal pero no deberá dar ninguna otra.

g) Un buque á vapor que desee indicar á otro "su rumbo está sobre mi buque, debe Ud. recetificarlo para pasar" debe hacer oír tres sonidos sucesivos, como sigue: corto, largo, corto; á intervalos de un segundo entre ellos.

h) Un buque empleado en tender ó recoger el cable debe, al oír la bocina de un buque que se aproxima, responder con tres sonidos seguidos prolongados.

i) Un buque en camino incapacitado de cambiar su rumbo por no poder dejarlo, al aproximarse á otro buque, que no estuviere bajo comando, ó inhabil para maniobrar según lo requieren estos Reglamentos, deberá al oír la señal de niebla de un buque que se aproxime, contestar con 4 sonidos cortos sucesivos.

Los buques de vela y los botes de menos de 20 toneladas, tonelaje bruto, no estarán obligados á dar las señales mencionadas; pero si no las hicieren deberán hacer alguna otra señal de sonidos, que sea suficiente, á intervalos que no sean mayores de un minuto.

MODERAR LA MARCHA DE LOS BUQUES DURANTE LA NIEBLA

Ar. 16. Todo buque, deberá durante la niebla, neblina, caída de nieve, ó lluvia torrencial, ir á un andar moderado teniendo en consideración las circunstancias y condiciones.

Un buque á vapor que oyere claramente de otro en uno de sus lados, las señales que se emplean durante la niebla, y cuya posición no le es conocida, deberá, tan pronto como las circunstancias del caso lo permitan, parar sus máquinas, y navegar con precaución hasta que el peligro haya desaparecido.

REGLAS PARA GOBERNAR NAVEGANDO

PRELIMINARES

RIESGOS DE COLISION

El riesgo de una colisión puede evitarse, cuando las circunstancias lo permitan, por un cuidadoso manejo del timón, según la situación del buque que se aproxima. Si tal situación no varía de una manera apreciable, puede considerarse como que el riesgo existe.

Art. 17. Cuando dos buques veleros se acercan uno al otro, de manera que hubiere riesgo de colisión, uno de ellos abrirá paso al otro, como sigue:

a) Un buque que navegue con viento libre se apartará del camino de uno que marcha á bolina.

b) Un buque que corre á bolina sobre babor cederá el paso al que corre á bolina sobre estribor.

c) Cuando ambos naveguen con viento libre sobre distintos costados, el que tiene el viento á babor cederá el paso al otro.

d) Cuando ambos naveguen con viento libre sobre el mismo lado, el buque que está á barlovento, cederá el paso al que está á sotavento.

e) El buque que navegue viento en popa abrirá paso al otro.

Art. 18. Cuando dos buques á vapor estén al encontrarse ó casi al encontrarse, de manera que hubiere riesgo de colisión, cada cual hará rumbo á estribor, de manera que pasen á babor uno de otro.

Este artículo sólo se refiere á los buques que estén al encontrarse, ó casi al encontrarse, de manera que haya riesgo de colisión, y no se refiere á dos buques que, guardando cada cual su rumbo, deben pasar sin riesgo uno de otro.

Los únicos casos es que es aplicable son, cuando ambos buques corren á encontrarse, ó casi á encontrarse uno con otro; en otros términos, cuando durante el día, el uno ve los mastiles del otro en una línea, ó casi en una línea con los suyos; y cuando, durante la noche, el uno se encuentra colocado de tal manera que ve ambas luces laterales del otro.

No se refiere á los casos en que, de día, un buque tiene á otro, cortándole el rumbo por proa; ó de noche cuando la luz roja de un buque se distingue frente á la roja del otro, ó cuando la luz verde de uno se divide frente á la verde del otro ó cuando la luz roja sin una verde, ó una verde sin una roja, se distingue á proa, ó cuando ambas luces roja y verde se divisan por cualquier parte que no sea por proa.

Art. 19. Cuando dos buques á vapor estén al encontrarse, de manera que pudiera haber riesgo de colisión, el buque que tiene al otro á su lado de estribor deberá ceder el paso al otro.

Art. 20. Cuando un buque á vapor y un buque á la vela, se hallaren en dirección tal que pudiera haber riesgo de colisión, el buque á vapor deberá dejar libre el paso al de vela.

Art. 21. Cuando en conformidad con este Reglamento, un buque cedere paso á otro, éste deberá seguir su camino y apurar su andar.

NOTA.—*Cuando á consecuencia del mal tiempo, ú otras causas, un buque se encontrare tan cerrado que no pudiera evitar una colisión, por la acción de ceder el paso al otro buque, debe éste hacer cuanto le fuere posible en ayuda de aquel para evitar la colisión. (Véase artículos 27 y 29).*

Art. 22. Todo buque que, según estos Reglamentos está obligado á ceder el paso á otro, deberá, si las circunstancias lo permiten, evitar cruzar por la proa del otro.

Art. 23. Todo buque que, según estos reglamentos está obligado á ceder el paso á otro al aproximarse á él moderará su andar, ó parará ó variará.

Art. 24. No obstante las indicaciones comprendidas en estos Reglamentos, todo buque, que pudiere chocar con otro, deberá dejar á éste el paso libre.

Todo buque que pudiere alcanzar á otro, y cuya dirección fuere mayor de dos puntos á proa I. E. y en tal posición, relativamente al otro, con que fuere á chocar, si, durante la noche no le fuere posible ver las luces laterales del otro buque con el que va á chocar, no hará alteración ninguna el que va á chocar hará un movimiento de cruce conforme con las prescripciones de estos Reglamentos, ó relevará al otro del deber de abrir paso al buque con el que va á chocar, hasta que finalmente haya pasado aquel.

Si durante el día el buque en colisión no puede siempre saber con certeza si está adelante ó atras en esta dirección respecto al otro buque, podrá en caso de duda hacer como si hubiese colisión y dejará el paso franco.

Art. 25. En los pasos estrechos todo buque tomará el lado del canal que tenga á estribor, siempre que sea posible hacerlo sin peligro.

Art. 26. Los buques veleros en marcha dejarán el paso libre á los buques ó botes pescadores con redes de toda especie. Este Reglamento no da derecho á ningún buque ó bote que pesque para obstruir el camino franco á otros botes ó buques pescadores.

Art. 27. Al obedecer y poner en práctica estas disposiciones se tomarán debidamente en cuenta los riesgos de la navegación y colisión y las circunstancias excepcionales que puedan obligar á apartarse de ellas para evitar un peligro inminente.

SEÑALES DE SONIDOS PARA BUQUES QUE DIVISAN A OTRO

Art. 28. Las palabras "sonido corto," usadas en este artículo, significan un sonido de un segundo de duración, poco más ó menos.

Cuando un vapor en marcha avistare buques, al tomar un rumbo, de conformidad con estos Reglamentos, lo indicará con su pito ó bocina de la manera siguiente:

Un sonido corto significa, dirijo mi rumbo á estribor.

Dos sonidos cortos, dirijo mi rumbo á babor.

f) Un buque que remolque, además de las señales prescritas en las subdivisiones (a) y (c) de este artículo, y á intervalos cuando más de dos minutos, hará oír tres sonidos sucesivos, así: uno prolongado seguido de dos cortos. El buque remolcado dará esta señal pero no deberá dar ninguna otra.

g) Un buque á vapor que desee indicar á otro "su rumbo está sobre mi buque, debe Ud. recctificarlo para pasar" debe hacer oír tres sonidos sucesivos, como sigue: corto, largo, corto; á intervalos de un segundo entre ellos.

h) Un buque empleado en tender ó recoger el cable debe, al oír la bocina de un buque que se aproxima, responder con tres sonidos seguidos prolongados.

i) Un buque en camino incapacitado de cambiar su rumbo por no poder dejarlo, al aproximarse á otro buque, que no estuviere bajo comando, ó inhabil para maniobrar según lo requieren estos Reglamentos, deberá al oír la señal de niebla de un buque que se aproxime, contestar con 4 sonidos cortos sucesivos.

Los buques de vela y los botes de menos de 20 toneladas, tonelaje bruto, no estarán obligados á dar las señales mencionadas; pero si no las hicieren deberán hacer alguna otra señal de sonidos, que sea suficiente, á intervalos que no sean mayores de un minuto.

MODERAR LA MARCHA DE LOS BUQUES DURANTE LA NIEBLA

Ar. 16. Todo buque, deberá durante la niebla, neblina, caída de nieve, ó lluvia torrencial, ir á un andar moderado teniendo en consideración las circunstancias y condiciones.

Un buque á vapor que oyere claramente de otro en uno de sus lados, las señales que se emplean durante la niebla, y cuya posición no le es conocida, deberá, tan pronto como las circunstancias del caso lo permitan, parar sus máquinas, y navegar con precaución hasta que el peligro haya desaparecido.

REGLAS PARA GOBERNAR NAVEGANDO

PRELIMINARES

RIESGOS DE COLISION

El riesgo de una colisión puede evitarse, cuando las circunstancias lo permitan, por un cuidadoso manejo del timón, según la situación del buque que se aproxima. Si tal situación no varía de una manera apreciable, puede considerarse como que el riesgo existe.

Art. 17. Cuando dos buques veleros se acercan uno al otro, de manera que hubiere riesgo de colisión, uno de ellos abrirá paso al otro, como sigue:

a) Un buque que navegue con viento libre se apartará del camino de uno que marcha á bolina.

b) Un buque que corre á bolina sobre babor cederá el paso al que corre á bolina sobre estribor.

c) Cuando ambos naveguen con viento libre sobre distintos costados, el que tiene el viento á babor cederá el paso al otro.

d) Cuando ambos naveguen con viento libre sobre el mismo lado, el buque que está á barlovento, cederá el paso al que está á sotavento.

e) El buque que navegue viento en popa abrirá paso al otro.

Art. 18. Cuando dos buques á vapor estén al encontrarse ó casi al encontrarse, de manera que hubiere riesgo de colisión, cada cual hará rumbo á estribor, de manera que pasen á babor uno de otro.

Este artículo sólo se refiere á los buques que estén al encontrarse, ó casi al encontrarse, de manera que haya riesgo de colisión, y no se refiere á dos buques que, guardando cada cual su rumbo, deben pasar sin riesgo uno de otro.

Los únicos casos es que es aplicable son, cuando ambos buques corren á encontrarse, ó casi á encontrarse uno con otro; en otros términos, cuando durante el día, el uno ve los mastiles del otro en una línea, ó casi en una línea con los suyos; y cuando, durante la noche, el uno se encuentra colocado de tal manera que ve ambas luces laterales del otro.

No se refiere á los casos en que, de día, un buque tiene á otro, cortándole el rumbo por proa; ó de noche cuando la luz roja de un buque se distingue frente á la roja del otro, ó cuando la luz verde de uno se divisa frente á la verde del otro ó cuando la luz roja sin una verde, ó una verde sin una roja, se distingue á proa, ó cuando ambas luces roja y verde se divisan por cualquier parte que no sea por proa.

Art. 19. Cuando dos buques á vapor estén al encontrarse, de manera que pudiera haber riesgo de colisión, el buque que tiene al otro á su lado de estribor deberá ceder el paso al otro.

Art. 20. Cuando un buque á vapor y un buque á la vela, se hallaren en dirección tal que pudiera haber riesgo de colisión, el buque á vapor deberá dejar libre el paso al de vela.

Art. 21. Cuando en conformidad con este Reglamento, un buque cedere paso á otro, éste deberá seguir su camino y apurar su andar.

NOTA.—*Cuando á consecuencia del mal tiempo, ú otras causas, un buque se encontrare tan cerrado que no pudiera evitar una colisión, por la acción de ceder el paso al otro buque, debe éste hacer cuanto le fuere posible en ayuda de aquel para evitar la colisión. (Véase artículos 27 y 29).*

Art. 22. Todo buque que, según estos Reglamentos está obligado á ceder el paso á otro, deberá, si las circunstancias lo permiten, evitar cruzar por la proa del otro.

Art. 23. Todo buque que, según estos reglamentos está obligado á ceder el paso á otro al aproximarse á él moderará su andar, ó parará ó variará.

Art. 24. No obstante las indicaciones comprendidas en estos Reglamentos, todo buque, que pudiere chocar con otro, deberá dejar á éste el paso libre.

Todo buque que pudiere alcanzar á otro, y cuya dirección fuere mayor de dos puntos á proa I. E. y en tal posición, relativamente al otro, con que fuere á chocar, si, durante la noche no le fuere posible ver las luces laterales del otro buque con el que va á chocar, no hará alteración ninguna el que va á chocar hará un movimiento de cruce conforme con las prescripciones de estos Reglamentos, ó relevará al otro del deber de abrir paso al buque con el que va á chocar, hasta que finalmente haya pasado aquel.

Si durante el día el buque en colisión no puede siempre saber con certeza si está adelante ó atras en esta dirección respecto al otro buque, podrá en caso de duda hacer como si hubiese colisión y dejará el paso franco.

Art. 25. En los pasos estrechos todo buque tomará el lado del canal que tenga á estribor, siempre que sea posible hacerlo sin peligro.

Art. 26. Los buques veleros en marcha dejarán el paso libre á los buques ó botes pescadores con redes de toda especie. Este Reglamento no da derecho á ningún buque ó bote que pesque para obstruir el camino franco á otros botes ó buques pescadores.

Art. 27. Al obedecer y poner en práctica estas disposiciones se tomarán debidamente en cuenta los riesgos de la navegación y colisión y las circunstancias excepcionales que puedan obligar á apartarse de ellas para evitar un peligro inminente.

SEÑALES DE SONIDOS PARA BUQUES QUE DIVISAN A OTRO

Art. 28. Las palabras "sonido corto," usadas en este artículo, significan un sonido de un segundo de duración, poco más ó menos.

Cuando un vapor en marcha avistare buques, al tomar un rumbo, de conformidad con estos Reglamentos, lo indicará con su pito ó bocina de la manera siguiente:

Un sonido corto significa, dirijo mi rumbo á estribor.

Dos sonidos cortos, dirijo mi rumbo á babor.

Tres sonidos cortos, mi máquina va atras á todo vapor.

Art. 29. Por ningún caso quedará exonerado un buque, ni el propietario, ni el Capitán, ni la tripulación, de las consecuencias de un descuido en llevar luces ó señales, ó de cualquier falta en guardar la debida vigilancia ó de una negligencia en tomar las precauciones que requiere la práctica de los marinos ó las circunstancias del caso.

OBSERVANCIA DE LOS REGLAMENTOS DE NAVEGACION POR BAHIAS Ó TIERRAS ADENTRO

Nada en estas disposiciones se opondrá á la observancia de cualquier Reglamento especial legalmente dado por la autoridad local respecto á la navegación de una bahía ó aguas de tierra adentro.

SEÑALES DE PELIGROS

Cuando un buque se encontrare en peligro y requiriese la asistencia de otro ó la de la costa, deberá emplear las siguientes señales, las que podrá usar á la vez ó separadamente, á saber:

DURANTE EL DIA

- 1 Un cañonazo ú otra señal explosiva á intervalos de un minuto poco más ó menos.
- 2 La señal del Código internacional de peligros indicado por N. C.
- 3 La señal lejana que consiste en una bandera cuadrada que teuga, arriba ó abajo, una esfera ó algo que se le parezca.
- 4 (omitido).
- 4 Un sonido continuo con algún aparato de señales de niebla.

POR LA NOCHE

- 1 Un cañonazo ú otra señal explosiva á intervalos de un minuto poco más ó menos.
- 2 Llamaradas en el buque, (tales como las provenientes de un barril de alquitrán ó aceite).
- 3 Cohetes ó explosivos, candelillas de diversas colores y clases, encendidas á cortos intervalos.
- (Las palabras *Curs'ing in the air with á loud report and* (se omiten).
- 4 Continuos sonidos con los aparatos de señales de niebla.

- Quito, Marzo 4 de 1897.

ELOY ALFARO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Atendiendo á que está amenazada la paz de la República, y hallándose el Poder Ejecutivo investido de facultades extraordinarias.

DECRFTA:

Art. único Declárase el Ejército en estado de campaña, y en consecuencia, hará el servicio correspondiente.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á primero de Abril de mil ochocientos noventa y siete.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Policía Encargado del Despacho de Guerra,
Rafael Gómez de la Torre

MANUEL B. CUEVA,

Vicepresidente Constitucional de la República Encargado del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

1º Por cuanto no han cesado los amagos de invasión que alteran la paz de la República y

2º Hallándose el Poder Ejecutivo investido de las facultades extraordinarias

DECRETA:

Art. 1º Los cuerpos del Ejército, que se hallen organizados con arreglo á la Ley Orgánica Militar vigente, conservarán dicha organización. Los demás cuerpos continuarán en los lugares y desempeñando los destinos que tenían, antes del treinta de Junio del presente año.

Art. 2º Los tesoreros de Hacienda, pagarán los haberes que correspondan al Ejército, tal como se halla ordenado en la actualidad; sin sujetarse á las reformas de la Ley Militar, dada por la Asamblea Nacional, el diez de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á tres de Julio del año de mil ochocientos noventa y siete,

MANUEL B. CUEVA.

El Ministro de Guerra y Marina *Nicanor Arellano H.*

El Ministro de Hacienda, *Ricardo Valdivieso.*

MANUEL B. CUEVA,

Vicepresidente Constitucional de la República Encargado del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la correcta organización de la Guardia Nacional

DECRETA:

Art. 1º El diez y ocho del presente mes, se alistarán todos los ciudadanos desde la edad de veinte á cuarenta y cinco años, en los diferentes cuerpos en que está dividida la Guardia Nacional, de conformidad con el Decreto de catorce de Marzo de ochocientos noventa y tres.

Art. 2º Los individuos que no se presentaren, serán juzgados en Consejo de Disciplina y destinados al Ejército permanente con arreglo á la Ley.

El Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á doce de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

MANUEL B. CUEVA.

El Ministro de Guerra y Marina, *Nicanor Arellano H.*

ELOY ALFARO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

ATENDIENDO:

Que la nueva organización dada á la Policía de O. y S. de esta Capital, requiere, que las secciones estén al mando y vigilancia de un Jefe superior.

DECRETA:

Art. único Cuando las secciones estén al mando de Jefes del Ejército, gozarán éstos del sueldo de su clase y serán considerados en servicio activo.

Los Ministros Secretarios de Estado en los despachos de lo Interior y Policía, y de Guerra y Marina, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Policía, *A. Moncayo.*

El Ministro de Guerra y Marina, *Nicanor Arellano H.*

ELOY ALFARO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

Por cuanto el Sr. Ministro de Guerra y Marina, General Don Nicanor Arellano H., parte para Guayaquil á desempeñar una comisión del Gobierno; encárguese de la Cartera expresada el Sr. Ministro de lo Interior y Policía Dn. Abelardo Moncayo, mientras dure la ausencia de aquél.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

ELOY ALFARO.

ELOY ALFARO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la falta de un Colegio Militar debidamente organizado, puede suplirse mediante conferencias sobre las diversas asignaturas que corresponden á los Oficiales del Ejército.

DECRETA:

Art. 1º Se establecen en Quito y Guayaquil conferencias militares para la Oficialidad que hace la campaña en dichas plazas.

Art. 2º Los Jefes del Ejército en servicio activo, dictarán las materias correspondientes á la enseñanza militar, y un tercero quien puede no tener grado alguno á la milicia, se contraerá á las materias civiles accesorias.

Art. 3º El sueldo del profesor civil imputable á gastos militares, será el de un Sargento Mayor efectivo.

Art. 4º La reglamentación de las conferencias, la hará el Sr. Ministro de la Guerra por Orden general.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

ELOY ALFARO.

El Ministro de lo Interior y Policía encargado del Despacho de Guerra y Marina, *A. Moncayo*.

ELOY ALFARO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el N° 1º del Art. 1º del Decreto Legislativo de siete de Abril de mil ochocientos noventa y siete, contraído á fijar la fuerza permanente en servicio activo.

DECRETA:

Conviértese al Batallón "Esmeraldas" N° 1º de Línea en Brigada de Campaña en el Interior, bajo la denominación de Brigada de Artillería "Esmeraldas"

El Sr. Ministro de Guerra queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito á 21 de Junio de 1898.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Guerra y Marina, *Nicanor Arellano H.*

ELOY ALFARO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que es favorable á los intereses del Comercio la adopción del Código Internacional de señales marítimas publicadas por el Almirantazgo inglés:

DECRETA:

Art. 1º El Gobierno del Ecuador se adhiere á las disposiciones del expresado Código.

Art. 2º Hácense únicamente las siguientes salvedades:

a) No son obligatorias para el Ecuador las estaciones de salvamento.

b) No se aceptan por ahora las nuevas letras-señales para los buques mercantes, por no tenerlos el Ecuador.

Art. 3º El Ministro de Marina queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á 11 de Julio de 1898.

ELOY ALFARO.

El Ministro de Marina, *Nicanor Arellano H.*

CIRCULAR N° 8

Quito, Enero 30 de 1897.

Señor Comandante de Armas de la Provincia de.....

Como el procedimiento que se observa hasta hoy, por parte de algunos cuerpos del Ejército, al manifestar anualmente, el estado de sus fondos es incorrecto y fuera de las prescripciones de Ley, se reglamenta en este orden.

1º Las cuentas de Caja de cada cuerpo en servicio activo, se pasará el último día de cada mes, por el Capitán depositario respectivo, electo conforme á lo prescrito en el Título 1º, Tratado 6º, del Código Militar.

2º Esta cuenta mensual no variará de forma, de la que anualmente se debe presentar, conforme al art. 5º, del Título 3º, Tratado 6º, del propio Código; y antes sí, cada partida, tanto de Ingreso como del Egreso, manifestará, con clara determinación, el ramo á que corresponde.

3º Después de llenado, los requisitos de que habla el Art. 6º del mismo Título y Tratado, el Comandante de Armas respectivo, previa revisión de la cuenta é informe de Secretaría, la elevará con el suyo al Ministerio de la Guerra, cuando la encuentre arreglada, y en caso contrario, la devolverá con las objeciones correspondientes de cargo, ó para que reformándola se hagan con claridad los asientos.

4º Para que los Jefes Secretarios de las Comandancias, practiquen con facilidad la revisión de las cuentas mensuales de los cuerpos, se ha de proceder del modo siguiente:

A. Diariamente se pasará por cada cuerpo á la Comandancia de Armas, la relación de subsistentes, en la cual se hará constar las economías deslindadas de agua, forrajes, alquileres de banda, donaciones, & &, que ocurrieran, todo lo cual forme el Ingreso.

B. En la relación de que habla el inciso anterior, no ha de sentarse partida alguna de Egreso.

C. Cada cuerpo llevará la contabilidad diaria de su Ingreso y Egreso, hasta el último día del mes, en que el Capitán Depositario deberá cerrar la cuenta.

D. Llegado el último día del mes, el 1er Jefe de cada cuerpo, ó el que haga sus veces, remitirá á la Comandancia de Armas, todos los documentos de entrada y salida de sus fondos, libros de caja y de providencias, de dinero en efectivo y documentos por cobrar.

E. El Secretario de la Comandancia, respecto á los Ingresos hará la comparación prolija de las relaciones diarias que en su poder deben reposar, con las que le presente el cuerpo, y en cuanto á los Egresos observará detenidamente los documentos justificativos que á la cuenta se acompañen.

F. De toda diferencia en pro ó en contra de la caja, hará aprobación ú objeción legal, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 3º, 8º, 9º y 10º del Título 3º, Tratado 6º, del precitado Código Militar

5º El Comandante de Armas de cada Provincia satisfecho de que se han llenado todas estas prevenciones, conforme al artículo 4º, elevará la mencionada cuenta de caja al Ministerio del ramo, para que él expida su resolución en definitiva, de la cual no se esperará otro recurso.

6° En las plazas donde por algún evento, no hubiere Comandante de Armas, las cuentas mensuales de caja se pasarán á la Gobernación de la provincia para que ésta conforme á las prescripciones apuntadas, las eleve con su informe al Ministerio de la Guerra.

7° Y por cuarto muchos de los cuerpos del Ejército actual, desde su creación no han presentado sus cuentas de caja, sírvase U. prevenir á los señores primeros Jefes, las envíen á la brevedad y con las formalidades legales, cortadas hasta el 31 de Diciembre del año anterior, debiendo en adelante observarse estrictamente todo lo dispuesto en esta comunicación.

Para conocimiento del Ejército, disponga U. que la presente se publique en la Orden General del día.

Dios y Libertad.—El Ministro de lo Interior y Policía Encargado del Despacho.—*Rafael Gómez de la Torre.*

CIRCULAR N° 30.

Julio 3 de 1897

Sr. Comandante de Armas de la Provincia de.....

A fin de que todos los cuerpos del Ejército se establezcan en un solo régimen que obedezca á los preceptos de la Ley Orgánica Militar, dispónese lo siguiente: 1.° En toda plaza donde hubieren tropas acantonadas, se tendrán por desertores á los individuos de tropa que, sin licencia, no se presenten á su cuartel, á los once días de su ausencia en tiempo de paz, y á los tres en tiempo de guerra.—2.° También se tendrán por desertores á todos los demás individuos de tropa comprendidos en los incisos B, C y D del art. 129 de las Reformas del Código Militar.

Para los efectos de las disposiciones anteriores en cada cuerpo, columna ó destacamento, los Jefes cuidarán de que la relación diaria contenga tres casillas, la 1ª para numerar á los faltos, la 2ª para los subsistentes y la 3ª para los que hayan consumado la deserción en los días que adelante quedan descritos.

Por fondos de desertores sólo se ha de entender, las raciones no percibidas, por el individuo que consuma la deserción, mas no los sueldos á que tuvo opción al tiempo de desertarse, por no haber verificado el pago la respectiva Tesorería ó Comisaría de Guerra, porque estos valores, pertenecen á la caja del monte, según lo establece el inciso 6.° del art. 5.° de la nueva Ley de Montepío Militar vigente

Cada Comandancia General ó de Armas, celará el estricto cumplimiento de la presente, la cual para conocimiento del Ejército se publicará por la Orden General.

Dios y Libertad.—*Nicanor Arollano H.*

CIRCULAR N° 39.

Julio 28 de 1897.

Señor Gobernador de la provincia de.....

Ratifico oficialmente el telegrama que, con fecha 24 del presente dirigí á U. y cuyo tenor es el siguiente:

Siendo frecuentes los reclamos que los Sres. Tesoreros de Hacienda hacen al Ministerio del Ramo, con motivo que varios Jefes y oficiales de la plaza de su mando no tienen Despachos Constitucionales exigidos por la Ley, sírvase U. dictar sus órdenes para que en el perentorio termino de 90 días las soliciten, de acuerdo con el art. 14 de las Reformas de la Ley Orgánica Militar y con las disposiciones de este Ministerio, teniendo en cuenta, que si vencido este plazo,

los que se hallen en servicio activo y no hubieren adquirido tales títulos, no tendrán derecho al pago de sus haberes.

Por correo ratifico.—General Ministro de Guerra, Nicanor Arellano H.

Dios y Libertad.—*Nicanor Arellano H.*

CIRCULAR N° 41

Julio 30 de 1897.

Sr. Comandante de Armas de la provincia de.....

Las licencias temporales que U. conceda á los Jefes y Oficiales de la plaza de su mando, por motivos de enfermedad, deben estar de acuerdo con lo preceptuado en el art. 4.º, tratado 1.º, título 7.º del Código Militar, y cuando fuere por motivos de calamidad doméstica, se comprobará ésta con declaraciones de testigos, después de cuyos requisitos, y antes de otorgarlos, se pedirá autorización de este Ministerio: caso contrario el Jefe ú Oficial agraciados, no tendrán derecho á auxilios de pasaporte, menos á los haberes que les corresponde, durante el tiempo que durare la licencia. En cuanto á los individuos de tropa, ha de servirse U. cumplir exactamente, con lo que al efecto dispone el art. 8.º, tratado y títulos citados del mismo Código.

Dios y Libertad.—*Nicanor Arellano H.*

CIRCULAR N° 45

Setiembre 4 de 1897.

Sr. Comandante de Armas de la provincia de.....

Se hace indispensable prevenir á U. que, si por la Constitución del Estado los militares no gozan de fuero para el juzgamiento de las infracciones comunes, sea en tiempo de paz, ó en el de guerra, no se han menoscabado las demás garantías que las leyes conceden á dichos militares y que en nada se relacionan con la facultad de administrar justicia, por referirse no á la naturaleza de las infracciones sino á la calidad personal del enjuiciado, quien, por ejemplo, deberá permanecer como detenido en uno de los cuarteles de la plaza mientras se siga el juicio, y no en ninguna cárcel pública; conservando esto sí al militar enjuiciado, á disposición del juez común para el hecho de juzgar y castigar.

Expedita la sentencia condenatoria, cuidará U. de su estricto cumplimiento de conformidad con las leyes.

Dios y Libertad.—*Nicanor Arellano H.*

CIRCULAR N° 50

Octubre 25 de 1897.

Sr. Comandante de Armas de la provincia de.....

Sírvase U. disponer: que los Sres. Jefes y Oficiales pertenecientes á la jurisdicción de su mando, soliciten á este Ministerio sus Despachos en el perentorio término de sesenta días á contar desde esta fecha; debiendo sí cumplir con lo que dispone el art. 14 de la Ley Orgánica Militar vigente.

Terminado este plazo, se rechazará toda solicitud, que se contraiga á pedir los referidos Despachos.

Dios y Libertad — *Nicanor Arellano H.*

CIRCULAR N° 52.

Noviembre 17 de 1897.

Señor Gobernador de la Provincia de.....

Este Despacho no ha recibido hasta hoy la copia mensual del primer libro en que cada Tesorero de Hacienda, debe sentar el cargo y data de la contabilidad sobre Montepío Militar, copia que, mensualmente su autoridad debe remitirla al Jefe Militar de la plaza, para que éste á su vez, después de llenar el deber que la Ley le impone, la elevará á este Ministerio. Los artículos 8° y 9° de la Ley vigente sobre Montepío, y sancionada el año actual, fijan el procedimiento tanto de las Tesorerías y autoridades superiores, para que se cumpla con las disposiciones legales que contienen; y es esta la razón por la cual exite de U. no se omita la puntual observancia de lo que preceptúa la mencionada Ley.

Dios y Libertad.—*Nicanor Arellano H.*

CIRCULAR N° 55.

Diciembre, 22 de 1898.

Señor Comandante de Armas de.....

El Sr. Presidente de la República, atendiendo á que no están concluidos los Reglamentos tácticos de Artillería y Caballería encomendados al Sr. General Dn. Cornelio E. Vernaza, tiene á bien suspender el Decreto Supremo expedido en 28 de Setiembre de 1896 relativo á poner en vigencia la Táctica de infantería, y de acuerdo con el Art. 5°, Tratado 1°, Título 1° del Código Militar, ordena: que en los Cuerpos de Infantería de la Provincia de su mando, se observe la Táctica de 1883 hasta nueva disposición.

Lo comunico á U. para su debido cumplimiento.

Dios y Libertad.—*Nicanor Arellano H.*

CIRCULAR N° 14.

Mayo 17 de 1898.

Sres. Gobernadores y Comandantes de Armas de las provincias.

Este Ministerio tiene conocimiento de que en algunos cuerpos del Ejército se hallan enrolados individuos de nacionalidad extranjera. De existir estos en la Guarnición de esa plaza, cuya voluntad sea expresa de no querer continuar en el servicio; sírvase U. ordenar su inmediata baja.

Dios y Libertad.—El Ministro de lo Interior y Policía, encargado del Despacho.—*A. Moncayo.*

CIRCULAR N° 15.

Mayo 20 de 1898.

Sres. Gobernadores y Comandantes de Armas de las provincias:

Sírvase U. ordenar á los Sres. primeros Jefes de los cuerpos que hacen la campaña en esa plaza, dispongan que los individuos de tropa de nacionalidad extranjera, expresen por escrito la voluntad que tienen de continuar en el servicio de las armas y por el tiempo á que se comprometen.

Dios y Libertad.—El Ministro de lo Interior y Policía encargado del Despacho.—*A. Moncayo.*

CIRCULAR N° 20

Julio 2 de 1898.

Sr. Gobernador y Comandante de Armas de.....

Con fecha 30 del próximo pasado dirigí á U. el siguiente telegrama, que ratifico. De acuerdo con las leyes militares y las de Hacienda todos los Sres. Jefes y Oficiales que se hallan en servicio activo, deberán acreditar con su respectivo Despacho Constitucional el grado que tienen y para lo que se concede veinte días de término perentorio, y sin cuyo requisito no podrá U. legalizar vale alguno de raciones ni presupuesto de pago. A efecto de que no se alegue ignorancia en este importante asunto, publicará esta resolución en la Orden General, haciendo extensiva esta disposición á los que se hallen en goce de cédula de invalidez y pensionistas con Letras de Montepío Militar.—Ratificaré oficialmente.—Ministro de Guerra.

Dios y Libertad.—*Nicanor Arellano H.*

CIRCULAR N° 21.

Quito, Julio 16 de 1898.

Señores Gobernadores y Comandantes de Armas.....

Con esta fecha se ha expedido el Decreto siguiente:

“Eloy Alfaro, Presidente Constitucional de la República.—Considerando: que es favorable á los intereses del Comercio la adopción del Código internacional de señales marítimas publicado por el Almirantazgo Inglés.—Decreta:—Artículo 1°—El Gobierno del Ecuador se adhiere á las disposiciones del expresado Código.—Artículo 2°.—Hácense únicamente las siguientes salvedades: (a)—No son obligatorias para el Ecuador las estaciones de salvamento.—(b)—No se aceptan por ahora las nuevas letras—señales para los buques mercantes, por no tenerlos en el Ecuador.—Artículo 3°.—El Ministro de Marina queda encargado de la ejecución del presente Decreto.—Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á 11 de Julio de 1898.—*ELOY ALFARO.*—El Ministro de Marina.—*Nicanor Arellano H.*—Es copia.—El Coronel Subsecretario.—*P. P. Echeverría E.*—Lo comunico á U. para su conocimiento y más fines.

Dios y Libertad.—*Nicanor Arellano H.*

CIRCULAR N° 25.

Junio 15 de 1897.

Sr. Gobernador de.....

Siendo de imperiosa necesidad la correcta organización de los Cuerpos de Guardia Nacional, U. se servirá, de orden del Sr. Presidente de la República, proceder á ella en la provincia de su mando, de conformidad con la Ley expedida en 27 de 1876 y sus adicionales sobre la materia, debiendo remitir á la brevedad posible á este Despacho los cuadros de las Planas Mayores y oficialidad, de las Brigadas, Batallones y Regimientos que no estuvieren organizados, así como de los que lo estén, con expresión de los Sres. Jefes y Oficiales y número de individuos de tropa de que constan.—El Ministro de lo Interior Encargado del Despacho.—*Rafael Gómez de la Torre.*

CIRCULAR N° 34.

Julio 13 de 1897.

Srs. Comandante de Armas y Gobernadores de.....

Con esta fecha se dirigió á U. el siguiente telegrama que confirmo: "Sírvese hacer publicar por bando el siguiente decreto: Manuel B. Cueva, Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo.—Considerando:—Que es necesaria la correcta organización de las Guardias Nacionales,—Decreta:—El 18 del presente mes se alistarán todos los ciudadanos desde la edad de veinte á cuarenta y cinco años en los diferentes cuerpos en que está dividida la Guardia Nacional, de conformidad con el Decreto de 14 de Mayo de 1893.—Artículo 2°.—Los individuos que no se presentaren serán Juzgados en Consejo de disciplina y destinados al Ejército permanente con arreglo á la Ley.—El Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina queda encargado de la ejecución del presente Decreto.—MANUEL B. CUEVA.—El Ministro de Guerra y Marina.—*Nicanor Arellano H.*—Es copia.—El Subsecretario.—*Pacífico Gallegos*"—Dios y Libertad.—*Nicanor Arellano H.*

CIRCULAR N° 42.

Agosto, 4 de 1897.

Sr. Gobernador de la Provincia de.....

Habiéndose dispuesto la organización de las Brigadas, Regimientos, y Batallones pertenecientes á la Guardia Nacional de la República, se servirá U. disponer la formación del Consejo de Disciplina compuesto del personal determinado en el Art. 45 de la Ley de Guardias Nacionales, á fin de que sean destinados al Ejército permanente los comprendidos en los Artículos 32 y 40 de la citada Ley.—Dios y Libertad.—*Nicanor Arellano H.*

CIRCULAR N° 2.

Enero, 22 de 1898.

Señores Gobernadores de Provincia.....

El Señor Vicepresidente de la República Encargado del Poder Ejecutivo desea, que cuanto antes se proceda á la perfecta organización de las Guardias Nacionales, y en cuya virtud ordena: que se ponga en ejecución el Decreto

Legislativo de 27^{do} de Enero de 1876, y sus adicionales de 11 de Febrero, 8 de Agosto y 16 de Marzo de 1896, concernientes á la materia; y que se reunan los respectivos Consejos de Disciplina, para juzgar á todos los milicianos que infrinjan los preceptos conducentes al perfecto arreglo de las guardias nacionales. —Así mismo dispone, que los Jefes y Ayudantes Mayores de los Cuerpos de Milicias que son veteranos y son los instructores natos de dichos cuerpos, cumplan estrictamente con el deber de dar instrucción militar; y de no hacerlo, queden sin opción á las pensiones que les corresponde, así como á los que, hasta hoy no tienen organizados los cuerpos á que han sido destinados.—Dios y Libertad.—*Nicanor Arellano H.*

CIRCULAR N° 7.

Abril, 12 de 1898

Señores Gobernadores de Provincias.....

Debiendo presentar ante la próxima Legislatura un Cuadro Sinóptico de la Guardia Nacional, U. se dignará ordenar á los Jefes de los cuerpos, pertenecientes á la Provincia de su mando, pasen Revista general el día 29 de Mayo del año en curso, y remitan por su órgano el Estado con expresión de los nombres de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa de que se compone cada uno. Intereso á U. por el más estricto cumplimiento.—Dios y Libertad.—*Nicanor Arellano H.*

INFORME

DE LA COMANDANCIA DE ARMAS DE PICHINCHA

República del Ecuador.—Comandancia de Armas de la Provincia de Pichincha.—Quito, á 1° de Agosto de 1898.

Señor Ministro de Guerra y Marina:

Cumplo con un deber de ley al elevar al Despacho de Ud., el Informe respectivo sobre el Ejército que está á mi cargo en esta Provincia, el que no podrá ser muy exacto, quizás debido al poco tiempo que desempeño el cargo de Comandante de Armas; sin embargo, muy de ligero, daré á conocer á Ud. detalladamente el pie de fuerza, armamento, municiones, equipo, menaje y sus necesidades.

Cuarteles

Ha sido tema de constantes reclamos á las Legislaturas la construcción de cuarteles, que proporcionen alguna comodidad al soldado, condición indispensable para el bienestar de la tropa y su higiene; y por desgracia poco ó nada se ha conseguido para el mejoramiento de aquéllos, salvo las pequeñas refacciones hechas por los Jefes de Cuerpos, con los fondos de sus respectivas cajas.

El cuartel de la Brigada Bolívar es sumamente incómodo y desapropiado para el manejo de dicha arma: hay sólo cuatro cuadras, de las cuales las tres apenas tienen doce metros de largo, por cinco de ancho, en las que, como fácilmente se comprenderá, no pueden caber los 132 hombres que según la Ley Orgánica Militar vigente, debe tener cada una. Pues se ha visto que sin tener este pie de fuerza, los soldados véuse en el imprescindible caso de dormir en los corredores, á toda intemperie y expuestos á adquirir enfermedades, que, sino á la tumba, los lleva á llenar los Hospitales.

La cañería es antihigiénica también, desde que por falta de declive no hace correr con facilidad cuanto en ella se deposita. Por último, el edificio es tan viejo que amenaza inminente peligro.

El cuartel de la Artillería Esmeraldas, pudiera decir que es el mejor que en esta plaza existe, pero no por esto, deja también de adolecer de algunos defectos.

En el Batallón N° 1°, sin embargo de las refacciones que actualmente están en obra, á costa de sus fondos, es también incómodo y bastante deteriorado.

El Regimiento de Caballería está acuartelado en una casa vieja, incapaz de podersele dar el nombre de cuartel, pues, es aún cara para caballada.

Por último: el cuartel del Batallón Libertadores del Pichincha, es no menos incómodo, pero podría convertirse en uno bueno, desde que tiene suficiente espacio.

Salta á la vista la necesidad de que el Honorable Congreso dicte las medidas conducentes para la construcción de buenos cuarteles y para la reparación de los que sean necesarios. El soldado sin cómoda vivienda y sin higiene, tiene que perder pronto sus fuerzas físicas y hacerse inhábil para soportar las fatigas de una campaña.

Ejército

Hay en la Plaza cinco Cuerpos de Línea que la guarnecen: dos Brigadas de Artillería, dos Batallones de Infantería y un Regimiento de Caballería compuestos de 330 plazas el primero; de 402 el segundo; de 333 el tercero; de 364 el cuarto y de 162 el quinto, haciendo un total de 1.695 hombres, incluidos 104 del Depósito de Inválidos.

Como se verá por la anterior relación, ninguno de los Cuerpos tiene el pie de fuerza asignada por la Ley, causa por la que, el servicio de la tropa es redoblado.

Tren de Artillería

La Brigada de Artillería Bolívar está dotada de seis cañones Krupp, calibre 7.5 milímetros y modelo 1.880, el uno y 1.884 los restantes: de cuatro cañones Whitworth calibre 5 y modelo 1.868; y de cuatro ametralladoras sistema "Nordenskiöld". Los cañones Krupp son de retrocarga y los Whitworth de avaucarga. En los primeros se hace uso de las granadas Shrapnell, de percusión y de tiempo, y de tarros de metralla; y en los segundos de bala rasa de tarros de metralla y de granada simple. En las ametralladoras se hace uso, casi siempre, de cartuchos de Remington.

La Brigada de Artillería Esmeraldas está también dotada de cuatro cañones Krupp, del mismo calibre que los anteriores y todos del modelo 1.880, y de una ametralladora del sistema indicado en las que se emplean también los proyectiles anotados al tratar de la Artillería Bolívar.

Me permito indicar para nuestro Ejército la adopción de cañones Krupp reformados, de que está en servicio en la República de Chile, por su largo alcance, reducido calibre y facilidad para el manejo y conducción.

Armamento

La Brigada de Artillería Bolívar y los Batallones N^o 1^o y Libertadores del Pichincha están armados de rifles Mannlicher, calibre 11 milímetros, modelo 1.888: La Brigada de Artillería Esmeraldas, de fusiles Kropatchek, calibre 11.7 milímetros y modelo 1.884 y el Regimiento de Caballería, de rifles sistema Mannlicher, calibre 8 milímetros, modelo 1.880.

Municiones

Las que corresponden á los rifles ya indicados son suficientes para el caso de emplearlas cuando sea necesario sostener el orden público.

Vestuario

A pesar de los esfuerzos hechos por el Supremo Gobierno para vestir bien al Ejército, ha sido imposible conseguir, debido á la penuria del Erario Nacional; sin embargo no dejan de tener cada uno de los Cuerpos, lo suficiente para presentarse con decencia.

Parque General

Este está alojado en el cuartel de la Brigada de Artillería Bolívar, ocupando casi toda la parte baja; pero no por esto deja de estar sumamente estrecho por lo reducido de sus almacenes, y expuesto á la humedad por la falta de ventilación.

Hospital Militar

Este importante Establecimiento debía estar siempre separado del civil, puesto que, en muchos casos, los militares enfermos, sanan de la enfermedad que los lleva á curarse y adquieren otra, contagiados por los particulares, sin embargo de las medidas que, para impedirlo puedan tomarse.

Está situado en el centro de la ciudad, cosa sumamente impropia, cuya casa es tan vieja que diariamente se viene al suelo por partes, dejando insegura la permanencia de los enfermos por los muchísimos escapes que la ruina les proporciona. Una junta médica podría estudiar el lugar, que en los alrededores de la ciudad les parezca más á propósito para construir un Hospital Militar que reúna las condiciones propias para el caso.

Es por demás, Sr. Ministro, que recomiende á Ud. el reparo de las varias reformas que necesita nuestro Ejército, como son construcción y reparación de cuarteles y de un Hospital Militar fuera de la población y en un lugar que preste todas las condiciones higiénicas; y en cuanto á armamento, la presente Legislatura debe facultar al Ejecutivo para que nombre una comisión militar que deba marchar á Europa á conocer y estudiar las diversas clases de armas que tienen en uso y que deban ser utilizables en nuestro país.

Dios y Libertad,

FLAVIO E. ALFARO.

INFORME

DE LA COMANDANCIA DE ARMAS DEL GUAYAS

República del Ecuador.—Comandancia de Armas y Marina de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 1^o de Junio de 1898.

Señor General Ministro de Guerra y Marina

Quito.

Tengo el honor de elevar á U. para conocimiento de las Honorables Cámaras Legislativas que deben reunirse el 10 de Agosto próximo, un informe suscinto, acerca del estado de los cuerpos y de los buques existentes en la importante provincia de mi mando.

Ante todo me permitiré hacer algunas indicaciones que juzgo necesarias para el mejoramiento del ejército y de la armada, cuya conveniencia por otra parte no habrá escapado á su penetración, durante el corto tiempo de su estadía en el litoral.

No puedo menos de tributar merecidos elogios á la disciplina y lealtad de las tropas de la guarnición.

Desde la clausura de la Asamblea Nacional se han sucedido sin interrupción las amenazas de perturbación interna, los perpetuos enemigos de la paz y el progreso del país no cesan en sus conatos de revolución; mas sus esfuerzos se estrellaron y se estrellarán siempre contra la abuegación y firmeza de un ejército entusiasta y convencido, en el que desde el Jefe más encumbrado hasta el último soldado están resueltos á morir por la patria y la libertad.

Sufrimientos, privaciones, campañas continuadas, y aun las ofertas más brillantes no son bastantes á comover su lealtad, y como lo dijeron los mismos enemigos, un Gobierno que cuenta con tales defensores no peligrará jamás.

Aun cuando el cumplimiento del deber no exige recompensa, sin embargo, creo que los HH. Representantes, intérpretes de la voluntad nacional realizarían un acto de justicia al enviar una palabra de aliento, un voto de gracias, á esos modestos sostenedores de las instituciones, centinelas avanzados de la tranquilidad pública.

La guarnición activa consta de la Brigada de Artillería Sucre, con una fuerza de trescientas treinta y dos plazas, los batallones de infantería "Babahoyo" con doscientas setenta y el "Alhajuela" con la de trescientas diez y ocho.

La plana mayor de cada cuerpo las hallará U. en los cuadros signados con los números 1 y 2. De aquellos se han destacado piquetes al cantón de Santa Rosa, á las Salinas, al Cármen y á la ciudad de Guaranda: la Artillería tiene dotación de diez y siete cañones Krupp calibre 7 m., con sus correspondientes elementos de guerra; y este cuerpo como los demás, tienen en mano Mannlicher cal. 11 m. en buen estado, con correaje y fornituras respectivas:—dos vestuarios de parada el 1^o y uno los segundos, con dos de cuartel todos, y en regular estado de uso. Convendría, con sujeción al Reglamento, proveer al Ejército de dos uniformes de parada y tres de cuartel cada año.

La Marina Nacional se compone de los buques de Guerra, Crucero "Cotopaxi", la Lancha Cañonera "Tungurahua" y Vapor Fluvial "Jaramijó", con la dotación de Oficiales y tripulación prescrita por la Ley: las dos primeras Naves la Comandan dignos y expertos Marinos, como son el Sr. Capitán de Navío D. Benigno S. Calderón, quien á su vez ejerce el cargo de Jefe de la Flotilla y el Capitán de Fragata D. James Power respectivamente; y el último el Sargento Mayor Nicanor Moscoso, el cual sólo está destinado para el servicio del transporte de correos.—El armamento de éstas, consta de lo siguiente:

Cotopaxi

2 Colisas sistema "Nordenfil", cal. 6 pdr. de 4.000 metros de alcance.
2 cañones Krupp cal. 6 cm.
2 ametralladoras, sistema "Nordenfil", de 3 cañones horizontales cada una, 1.6000 metros de alcance.
30 rifles "Mannlicher" calibre 8 mm.
30 sables colins.
Municiones. Las necesarias para el servicio de las piezas anotadas.

Tungurahua

1 cañón revólver Krupp, cal. 4 cm.
2 ametralladoras "Gilner".
23 rifles Mannlicher cal. 8 mm.
22 sables colins.
Municiones. Las necesarias para el servicio.

Jaramijó

6 rifles Mannlicher cal. 8 mm.
Municiones. 200 proyectiles Mannlicher cal. 8 mm.

Por el informe del Sr. Capitán de Navío, Jefe de la Flotilla Nacional D. Benigno S. Calderón, verá U., que el casco del Cotopaxi, se halla en perfecto estado de servicio. Su aparejo lo mismo, habiéndosele cambiado el Palo Mayor, últimamente, pues el que tenía estaba por completo deteriorado. La máquina trabaja bien. La caldera que hoy se está haciendo nueva no dejará que desear. El molinete de levar anclas es nuevo. La cocina también. En los botes y cubierta se está haciendo una reparación general. Y totalmente puede decirse que al salir este buque, próximamente de la parrilla en que hoy se encuentra, será para que preste positivos servicios á la Nación. Se dan allí clases de Náutica por la mañana y los Oficiales francos instruyen á la marinería.

El casco de la Tungurahua es de planchas de acero y se halla en mal estado; así como el molinete de levar anclas en mal estado. Dos compases de marcación, uno en mal estado. Dos botes con sus enseres. Un pescante para el ancla. Dos pares id. para botes. Los nervios, candeleros etc. en mal estado. Cuarenta brazas cabo para espías. Una cocina de fierro.

Reparaciones en la Máquina — Una parte del eje nuevo, una hélice nueva, y otras pequeñas reparaciones. Lo mismo en las máquinas auxiliares. En la caldera trescientos tuvos de acero. Una caja de humo y un forro en la chimenea.

El casco del "Jaramijó" se halla en buen estado. La máquina en refeción. La hélice es de bronce, hecha nueva. Este buque está en la parrilla de la Cañonera "Tungurahua" y saldrá ya bueno dentro de muy pocos días.

Reformas.—La Convención Nacional de 1896, dictó una ley de dotaciones para los buques de la Armada. Esta es del todo deficiente; tanto por carecer de individuos indispensables á bordo de una Nave de Guerra; cuanto por haber determinado otros con títulos no conocidos en la Marina Universal. Hoy que se pide las reformas para los buques, debo indicar las dotaciones que debe tener cada uno de éstos, reduciéndolos cuanto más es posible:

1º La tripulación del Crucero Cotapaxi debe constar de:

1 primer Jefe. 1 segundo id. 1 Profesor de Náutica. 4 Oficiales (pueden ser de distintos grados). 4 Guardias marinas. 1 Piloto práctico. 1 Contra-Maestre. 2 Guardianes. 1 Condestable. 1 Carpiintero. 1 Maestre-Viveres. 1 Mayordomo primero. 1 Mayordomo segundo. 1 Cocinero primero. 1 Cocinero segundo. 4 Cabos de Mar. 4 Timoneles. 10 Marineros de primera. 10 Marineros de segunda. 6 Grumetes. 1 Primer Ingeniero. 1 Segundo Ingeniero. 1 Tercer Ingeniero. 1 Ayudante de Máquinas. 4 Fogoneros. 4 Carboneros.

2º La tripulación de la Cañonera "Tungurahua", debe constar de:

1 Primer Jefe. 1 Segundo Jefe. 2 Oficiales [de distinta graduación]. Dos

Guardia Marinas. 1 Piloto-Práctico. 1 Contra Maestro. 1 Guardián. 1 Condestable. 1 Mayordomo primero. 1 Cocinero primero. 2 Cabos de Mar. 2 Timoneles. 4 Marineros primeros. 4 Marineros segundos. 2 Grumetes. 1 Primer Ingeniero. 1 Tercer Ingeniero 2 Fogoneros. 2 Carboneros.

3º La tripulación del Vapor Jaramijó que hace el servicio de correo constará de:

1 Jefe 1 Tercer Ingeniero. 1 Piloto-Práctico. 1 Marinero primero. 1 Marinero segundo. 1 Fogonero. 1 Carbonero.

Reformas

Creo indispensable que la Ley Orgánica Militar esté en íntima armonía con la táctica que á cada arma corresponde, pero por hoy existe una incompatibilidad manifiesta ya que por Decreto Ejecutivo de 28 de Setiembre de 1896 se declaró en vigencia la táctica de infantería encomendada su trabajo al finado Sr. General D. Cornelio E. Vernaza; y la Convención Nacional dictó las correspondientes reformas á la Ley Orgánica Militar, estableciendo el orden terciario en los cuerpos del Ejército, para así armonizar las disposiciones tácticas: ni una ni otra se hallan en observancia, porque la instrucción se proporciona á los cuerpos conforme á la táctica de 1884 y la división subsiste como lo prescribe la Ley Orgánica anterior, esto es, de cuatro compañías por Batallón; convendría, pues, ó que se deroguen el Decreto de vigencia de la táctica de 1896 y las Reformas á la Ley Orgánica Militar mencionada, para que se dicte Ejecutivamente la vigencia de la de 1884, con la Ley Orgánica anterior ó que hallándose en vigencia aquella táctica de 1896, el Ejército la observe estableciendo la división terciaria que la táctica y Reformas previenen.

El art. 16 de la Ley de Montepío, creo que debe desaparecer, una vez que no determina bien la calificación de los servicios de un militar muerto en acción de guerra ó á consecuencia de heridas recibidas en campaña. No hay suma de dinero que alcance á reemplazar la vida de un hombre y máxime la de un valiente militar que haya sucumbido en defensa de la Honra Nacional y de la Constitucionalidad. No ignora el Sr. Ministro que nuestro Ejército se compone en su mayor parte de jóvenes y abnegados patriotas que, impulsados por sus ideas liberales y el deseo de salvar á su país de la opresión, escogieron la carrera de las armas.

No sería justo, pues, mostrarse estricto, inflexible, respecto de los que cayeron, combatiendo gloriosamente en los campos de batalla, al negar á sus viudas y huérfanos la subsistencia diaria: la Patria es la madre por excelencia y á ella le toca recompensar á sus buenos servidores, aun después de su muerte, en la persona de sus esposas é hijos.

Letras de Cuartel y Retiro

Estas se eliminaron por Decreto del Consejo de Ministros, expedido en Quito á mediados de 1896 y la Convención Nacional clausuró sus sesiones, ratificando tácitamente la eliminación de esa justa garantía que leyes anteriores la habían acordado y con que se recompensaba al militar sus años de servicios consagrados á la Nación; y no se crea que el Tesoro Nacional haya hecho por esto menores desembolsos, no Sr. Ministro, muy al contrario, las rentas de todos esos veteranos han aumentado considerablemente por razón del inoportuno art. 181 de la Ley de Sueldos, porque, cesantes en sus pensiones de cuartel y de retiro, con sobra de facilidad han pasado á aumentar la dilatada lista de inválidos, en los Depósitos de toda la República; los cuales á la verdad no existen, pero que debieran construirse para que siquiera brindara humilde albergue á muchos infortunados que se ven reducidos á la miseria. Es muy singular, Sr. Ministro, que á los más desvalidos ó sea á la clase de tropa, ningún bien haya reportado la disposición de la Ley de Sueldos á que me refiero.

Si se ha de proceder con equidad y justicia creo que deben establecerse las letras de cuartel y retiro. Cuantos jóvenes de aptitudes y pundonorosos no se dedican á la carrera militar al ver la ingratitud con que se trata á los viejos

soldados que gastaron toda una existencia al servicio del Estado y apenas llegan á obtener una mísera cédula de invalidez, si es que les cupo en suerte, perder algún miembro ó recibir una herida grave que lo inhabilite para el trabajo personal.

En vez de cerrar las puertas del Ejército á los hombres inteligentes y capaces debemos abrirles de par en par, dándoles mayor suma de facilidades. Es así que se llega á formar una Oficialidad escogida, ilustrada, digna de ocupar un lugar preferente entre los mejores de su clase.

En otros países los inválidos viven con relativa holgura, en edificios adecuados, y los hijos de esos antiguos servidores de la Nación son educados á expensas del Erario.

Es, pues, justa la devolución de las Letras de Cuartel y Retiro, como legítima también la descentralización de los militares propiamente inválidos.

Cuarteles

Desde que el gran incendio de Octubre 6 de 1896 redujo á cenizas al primer puerto de la República, casi en su totalidad, la guarnición perdió el único cuartel de que disponía el Gobierno, en donde funcionarían el parque general y maestranza, la Brigada de Artillería y un cuerpo de Infantería: hoy se ocupan edificios, de propiedad particular por los cuales se pagan crecidos arriendos mensuales, los que carecen no solamente de comodidades sino hasta de condiciones higiénicas indispensable para la conservación de las tropas; inconvenientes también para el acopio de los elementos de guerra de los que siempre debe estar provisto un Ejército.

Sírvase, Señor Ministro, recabar del Soberano Congreso, el que destine de preferencia en el presupuesto militar la cantidad necesaria para la adquisición siquiera de dos cuarteles cómodos y espaciosos, adecuados para los cuerpos y en donde éstos puedan gozar de buena salud.

Fortificaciones

Guayaquil, convenientemente artillado sería una plaza fuerte inexpugnable, á causa de su situación topográfica, y en virtud de hallarse admirablemente defendido por la naturaleza.

En 1893, cuando había peligro de guerra exterior se intentó formar en Punta de Piedra, un fuerte, si tal nombre merecían las construcciones que se iniciaron al efecto.

Todo quedó relegado al olvido y hoy no existe sino escombros ruinosos.

En un momento dado un enemigo audaz, con uno ó dos barcos de guerra podría arrasarlo impunemente una población tan industriosa como la nuestra; que se levanta apenas de sus cenizas.

Soy de opinión que se deba construir dos fortalezas á la brevedad posible: la una en la parte más estrecha de la ría: la otra en el castillo: ambas dotadas de cañones de largo alcance y buen calibre.

Este es un gasto de urgente necesidad.

Escuadrilla

Concepto asimismo indispensable la adquisición de un Crucero de excelente andar, y de un regular trasporte para tropas.

Con ellos lograríamos proteger nuestras costas.

Hoy por hoy el único buque verdadero que tenemos, es el Cotopaxi, á todo trance insuficiente, aun cuando acaba de recibir importantes mejoras.

El costo de la nueva escuadrilla, no sería muy considerable y tal vez nos sería fácil obtenerla con buenas condiciones en Inglaterra ó Estados Unidos.

Convencidos los hombres patriotas de algunos recursos, de que consiste la

seguridad del Ecuador en la adquisición de tales elementos navales prestarían, á no dudarlos su valioso apoyo para alcanzar este objeto.

Hemos visto como en otros pueblos se lograron organizar suscripciones populares con idéntico fin.

Por otra parte bien se podría reunir algún dinero introduciendo convenientes economías destinadas á cubrir los nuevos gastos que enumero, eliminando del presupuesto general partidas perfectamente inútiles que no señalo, por no herir susceptibilidades partidaristas.

Escuelas profesionales

Apenas lo permitan las circunstancias del Erario es necesario pensar ante todo en la creación de una nueva escuela de clases para dotar al Ejército de cabos y sargentos instruidos en regla y en la reapertura de la escuela militar de la Capital.

Durante los Gobiernos anteriores existió la segunda y allí se formaron buenos Oficiales; algunos se retiraron de la carrera á consecuencia de ser desafectos al actual orden de cosas y los demás ocupan puestos de importancia en la administración.

La formación de un buen Estado Mayor, es otra necesidad esencial: Los maestros en el arte de la Guerra lo consideran como la base de todo ejército regularmente organizado y un poderosísimo auxiliar para las operaciones bélicas en que la ciencia estratégica reduce á la impotencia á los cuerpos más numerosos, y anula el arreglo del soldado.

¿Tenemos entre nosotros un verdadero Estado Mayor?

Jefes inteligentes y estudiosos adquirieron particularmente notables conocimientos, pero ello no basta.

Una escuela de aplicación y de Estado Mayor á la que podrían concurrir los mejores oficiales, desde el grado de teniente, nos sería de suma utilidad.

Se impone también el restablecimiento de la Escuela Naval.

Guardias Nacionales

Quéjense con sobra de razón, los hijos de la clase menesterosa, de las numerosas excepciones que encierra la Ley vigente.

Instituciones genuinamente democráticas como las nuestras no pueden establecer ni aceptar en la práctica distinción alguna de clases ni privilegios de sangre ó de posesión social.

El Blanco, el Indio, el Negro, todos son ecuatorianos y deben ofrendar su tributo á la Madre comun.

Para evitar las continuas quejas por los reclutamientos y los abusos que cometen las comisiones de milicianos conviene mostrarnos demasiado parcós en la concesión de las papeletas de exención y rigurosos en el juzgamiento de los remisos en la asistencia á los ejercicios doctrinales.

Viéndolo bien no hay razón alguna que impida se establezca entre nosotros el servicio militar obligatorio, por medio del sistema de quintas, como en las naciones mas adelantadas del globo.

¡Cuán hermoso espectáculo ofrece por ejemplo la República Francesa, en donde el hijo del primer Magistrado acude solícito á ocupar su puesto en las filas, cual soldado raso.

Es la única manera de formar un buen ejército permanente y otro de reserva y acallar, al mismo tiempo, las murmuraciones del pueblo que se juzga víctima de la injusticia, puesto que los favorecidos de la fortuna generalmente no se presentan en los vivaes ó campos de batalla, cuando también están en la obligación de servir á su país.

Pie de Fuerza

Se preconiza en todos los tonos, la necesidad de disminuir el Ejército de línea.

Mientras los demás Estados Sud-Americanos aumentan sus fuerzas de mar y tierra; fomentan la creación de batallones escolares, para enseñar á los niños

á ser soldados; en una palabra se preparan á la guerra, á fin de mantener la paz se trabaja en el sentido de que hagamos todo lo contrario.

Amenazas perpetuas de perturbación internas: complicaciones internacionales cuyas consecuencias podrían envolvernos si no nos preparamos para cualquier emergencia futura: he aquí el negro cuadro del porvenir.

¿Y vamos al desarme?

Sin ser partidario de la paz armada creo que debemos estar listos para evitar una sorpresa.

El sostenimiento de un buen Ejército es tan necesario como el de la Instrucción Pública.

Las escuelas sirven para disipar las tinieblas de la ignorancia en que yacen sumidos los pueblos, mas los cuarteles son la salvaguardia del orden constitucional de la Nación entera.

Cuando llegan los días de la tranquilidad los soldados se convierten en pacíficos obreros que abren caminos y vías férreas y ejecutan las obras públicas.

Comandancias Generales

Deben restablecerse las que existían en Quito, Guayaquil y Cuenca, y fueron reemplazadas por simples Comandancias de Armas.

A veces se suscitan competencia de jurisdicción y atribuciones entre éstas y las autoridades militares de las provincias limítrofes lo que no sucedería al existir en las principales plazas fuertes que bien lo merecen por su importancia, superiores gerárquicos, que dependieran del Ministerio de la Guerra.

Y no se crea que abogue en favor del restablecimiento de esos altos empleos por ambición personal.

Pronto estoy á dejar este puesto á mejores manos. El ciudadano amante á su patria, lo he demostrado prácticamente, en cualquiera esfera puede serla útil.

Miro la cuestión únicamente, bajo el punto de vista de la conveniencia política y de la equidad.

En este trabajo Señor Ministro, al que hubiera deseado dar mayor extensión de lo que me permite el corto tiempo de que dispongo, he tratado de exponer las observaciones que me sugirieron durante los pocos meses de mi residencia en la costa, y el tiempo que permanecí al frente de la Comandancia de Armas en la Capital, mi experiencia de soldado y mis vehementes deseos de servir á mi suelo natal, en la esfera de mis modestos conocimientos.

Espero que tanto el Supremo Gobierno como el Honorable Congreso se sirva tomar en cuenta mis indicaciones inspiradas en sentimientos del más sano patriotismo.

Patria y Libertad.

ENRIQUE MORALES A.

INFORME DEL CAPITÁN DEL PUERTO DE GUAYAQUIL

Hidrografía.

El puerto de Guayaquil, el primero y más rico de la República, es también uno de los más importantes en la costa Occidental de América; situado en el fondo del Golfo de su nombre, el más grande y hermoso de Sud-América, á 74 millas del Océano Pacífico, está en 2° 13' Sur y 79° 53' O. de Grew; su temperatura media es 25 $\frac{1}{2}$ centíg. y su clima, aunque húmedo y caluroso, en la temporada de lluvias, (de Enero á Abril) es agradable y sano en la época seca, (de Mayo á Diciembre); los vientos dominantes, á la caída de la tarde y por la noche, son del tercer cuadrante, (del Sur al Oeste); al medio día soplan suaves brizas del segundo cuadrante, (Sur al Este), y en tiempo de lluvias del 1° y 4°, cuadrante de las regiones del Norte.

El puerto mide de Norte á Sur $2\frac{3}{4}$ millas y de Este á Oeste $\frac{1}{2}$ milla en su parte más angosta; su área tiene capacidad para quinientas naves, y su fondo varía entre dos y siete brazas; pero, desgraciadamente, las innumerables balzas, muelles y estacadas, que cubren la rivera, frente á la ciudad, interceptan las corrientes, y el agua en reposo, asienta las grandes cantidades de arena y limo que arrastra de las montañas; y éste embancamiento, constante, avanza, día á día, amenazando extenderse á todo el puerto, sino se restablecen las corrientes, haciendo desaparecer los obstáculos que las paralizan.

El efecto de este embancamiento es de tal manera perjudicial y nocivo, que alejando de la ciudad el cauce del río, no solo dificulta y encarece el embarque y desembarque de mercaderías y frutos, sino que, deja á descubierto una playa de fango, en que se corrompen los materiales, vegetales y animales que deposita el flujo de las aguas y los desperdicios que se arrojan de la ciudad. Hé aquí el jermen de la infección palúdica y de todas esas fiebres mortales, que hacen numerosas víctimas, y que tan mala fama han dado al puerto.

Esta es una verdadera calamidad para Guayaquil y urge hacerla desaparecer, para salvar muchas vidas útiles, y atraer inmigración, mejorando el estado sanitario; así como para darle facilidades al comercio, y evitar que con el transecurso del tiempo, el puerto sea inaccesible á las naves de alto bordo, como ya lo es su muelle principal, al que no pueden llegar naves de más de quince pies de calado.

Dos medios me permito indicar para evitar el embancamiento del puerto y mejorar la salud pública.

1° Despejar la rivera, prohibiendo la permanencia de balzas, ó sean casas flotantes de habitación y expeculación, que son en su mayor parte depósitos de robo y contrabandos, y focos de los vicios más repugnantes; prohibiendo los actuales muelles, que con sus estacadas paralizan las corrientes, y dando un modelo para los que deban construirse, prohibiendo que se mantengan maderas, cañas y otros materiales barados, y que se arrojen escombros y desperdicios en la rivera y en fin, cuidando de favorecer las corrientes de las mareas, y ayudar su acción benéfica, con las escabaciones de una draga; la obra será lenta, pero económica.

2° Construir un nuevo muro de piedras y cemento, ú otros materiales sólidos, para encerrar toda la extensión de la playa embancada, que se rellenaría después, y podría convertirse en un parque delicioso delante de la ciudad, ó podría destinarse para edificios públicos, ó vender para usos privados.

Por uno de estos medios ó por cualquier otro es indispensable y urgente que desaparezca ese foco de infección, esa amenaza para el fondeadero del puerto.

Debo también advertir otro peligro de distinta naturaleza, que amenaza no solo al puerto, sino á la ciudad de Guayaquil. Es bien sabido que Guayaquil, está sobre un terreno de aluvión tan blando y de tan poca profundidad que á dos metros ó menos se encuentra el agua salada de mar; y como los terrenos formados por alu-

vién, pueden también desaparecer por la erosión; no sería difícil que se restableciera, en algún tiempo, la comunicación entre el delta del río Guayas y el del Salado, como ha existido en una época remota.

Preocupado por esta idea juzgo que puede tener desastrosas consecuencias la erosión, ó sea el constante derrumbamiento que de treinta años á esta parte se observa al Sur de la rivera de Guayaquil; por observaciones prácticas, puedo asegurar que se han perdido por la imación del río, más de cuarenta metros en treinta años: desde la Avenida Olmedo hacia el Sur, hasta más abajo de la Josefina, las corrientes han socavado y derrumbado extensiones considerables de terreno: lo que llamábamos Castillo de las Cruces se construyó en 1865; delante de la trinchera, se dejaron más de cincuenta metros de malecón, y entonces, y unas cuantas veces después, se hicieron empalizadas, ó muros de madera, para defenderlo; pero ¡las corrientes se han llevado los 50 metros de malecón, las trincheras y algunos estantes de la ramada; y si no se ponen en salvo los cañones, cureñas y otros objetos que no han podido ser robados, también desaparecerán en los derrumbos sucesivos.

Nuestro hermoso puerto se modifica desfavorablemente, y si no se toman medidas preventivas talvez llegaría á suceder lo que en Sauborondón; donde una parte de la ciudad ha quedado á más de cien metros del cauce del río, que se ha alejado por el progresivo embancamiento de la playa, entretanto la otra parte de la ciudad va desapareciendo minada por las corrientes.

Como accidente notable señalo un banco de arena y fango que se ha formado, há cinco ó seis años, al NE. de la fábrica de hielo á 180 metros de distancia, en la desembocadura del río Daule; así como es notable el avance de los bajos que salen al Oeste de la isla Santay, sobre todo en su extremo Suroeste.

He averiguado que en el fondo del puerto, en distintas situaciones, hay cinco lanchas, y dos buques á pique; estos cascos deben ponerse á flote, ó ser destruidos, porque en ellos encuentran las arenas y fangos del río un punto sólido de apoyo, y amontonándose forman bancos, y porque son un peligro para las naves y para sus anclas que se pierden casi siempre que agarran esos cascos. •

En el banco de la Angostura, frente á Sono, existe un casco de un buque de alto bordo, que es peligroso en las pleamar, porque queda cubierto por el agua, y ha provocado el levantamiento del banco en esa parte.

Frente á Monte-alto hay á pique otro casco, perdido por el choque con la roca que existe en ese lugar; esta roca es peligrosa y debe destruirse ó señalarse si quiera por una Boya de campana, como lo he pedido en mi informe sobre Faros y Boyas.

No omitiré manifestar que el abandonado casco del "Nueve de Julio", en la situación en que está, es una amenaza para el muelle de la empresa del Gaz, y un futuro estorbo para las naves que descargan carbón de piedra; antes que ese casco pierda su delesnable punto de apoyo, y caiga al cantil destruyendo el citado muelle, debe desguesarse y aprovecharse de la magnífica máquina, bronce, plomo y algunos otros objetos utilizables, que ahora están bajo el fango que lo cubre.

La liberalidad de un Congreso suprimió, há mucho tiempo, el pequeño impuesto de "Limpia y Boliza" del puerto y sus canales de entrada, que para su conservación y mejora demandan constantes cuidados y frecuentes obras. La buena voluntad del Capitán del Puerto es impotente, por falta de elementos, y de autoridad, sea siquiera para conservar las ventajas y facilidades que la naturaleza nos ha dado: una ó dos dragas, un crédito de dos mil sueres anuales, y la autoridad de despejar la rivera, y no consentir nada que obstruya las corrientes y el fondo del puerto y los canales, le pondrían en aptitud de servir, eficazmente su cargo; pues, en este puerto hay mucho que hacer, y mucho se podría hacer desde Puná á Guayaquil y desde Guayaquil hacia el Norte, por los ríos y esteros que forman la gran red navegable de la Provincia del Guayas.

El puerto de Guayaquil está casi al nivel del mar y sus mareas en la época seca suben hasta Santa Lucía sesenta y cuatro millas por el Daule y hasta Caracol, tochenta y seis millas por el Babahoyo; estos dos ríos son los más importantes afluentes del Guayas, en el que desembocan infinidad de otros ríos menos importantes y todos reciben el beneficio de las mareas.

La pleamar en Guayaquil se verifica siempre cinco horas antes del paso de la luna por el meridiano, se eleva por término medio $11\frac{1}{4}$ P. y la velocidad de sus corrientes es de tres millas por hora. Pero en la época lluviosa las mareas sufren notables irregularidades en su nivel y sus corrientes, por la influencia de las crecientes de los ríos tributarios cuyos caudales aumentan con las lluvias y los des-

hielos de las montañas, y elevan su nivel hasta quince pies, inundan las sabanas, y detienen el reflujo del mar.

En cuanto á los bancos y canales del Golfo, por la inspección mensual que hace el Ayudante de la Capitanía, puedo informar que no han sufrido modificaciones notables en los tres últimos; años pero sí, casi en todos se nota ese lento ensanche y levantamiento debido á los aluviones de los ríos que desembocan en nuestro hermoso Golfo.

Separadamente he informado sobre los Faros que con tanta honra mantiene la República; he señalado sus necesidades, y he solicitado la instalación de otros. Así mismo he dado cuenta de que no han sido repuestas las boyas perdidas, cuya falta compromete la responsabilidad moral de la Nación, por cuanto están designadas en todas las cartas hidrográficas del golfo; é indico también la necesidad de situar otras nuevas para marcar los más inninientes peligros.

Astillero.

El de Guayaquil fué uno de los más importantes de Sud-América hasta mediados del siglo; las naves construídas en nuestro astillero se han distinguido por su solidez y su velocidad; tenemos buenas maderas de construcción y buena escuela de constructores, puramente prácticos; ya no se construyen cascos de alto bordo, pero sí los pailebots, balandras, lanchas y botes que hacen el cabotaje y servicio de los puertos. El Astillero de Guayaquil proveyó de buques de guerra á la Metrópoli. La Gran Colombia construyó el bergantín "Chimborazo" y el ilustre Rocafuerte construyó el vapor "Guayas," el primer buque á vapor que surcó las aguas de nuestros ríos.

La decadencia del Astillero es la consecuencia del abandono de los buques de vela, reemplazados ventajosamente por los de vapor; y del abandono de la madera, por el fierro empleado en las construcciones navales. Perdida la importancia del Astillero, se ha desmembrado su mastranza, que si no es ilustrada, y ménos científica, es reconocidamente hábil.

El Sr. General Presidente de la República tiene grande interés en la construcción de un dique seco para carena y limpia de fondos de naves hasta de dos mil toneladas; el proyecto es muy patriótico, pero no sería práctico: la falta de higiene ha desacreditado el clima de Guayaquil, el temor de la fiebre amarilla y de la palúdica, hará que los buques prefieran los diques flotantes del Callao y Talcahuano. Antes que en ninguna obra se debe pensar en destruir el embancamiento de la playa y el avance del río al Sur de la ciudad.

Higiene.

Este importante ramo está muy descuidado en Guayaquil, cuyo estado higiénico es desconsolador, habiendo empeorado desde la catástrofe de Octubre.

La prensa á diario manifiesta esta desfavorable situación de la ciudad y juzgo un deber exponer las causas de infección en el puerto.

1º Las cloacas de la ciudad que desaguan en el río llegan solo hasta el muro del malecón, y son un foco de infección; deben prolongarse las cañerías, hasta más allá de la última bajamar; la Municipalidad posee muchos tubos de 12' inútiles para el agua, por estar reventados, pero que llenarían fácilmente esta necesidad.

2º Los dos esteros denominados 1º y 2º están casi segados por un fango asqueroso y pestilente; allí se arrojan toda clase de desperdicios cuya descomposición aumenta la infección y envenena el aire: su canalización y embovedamiento libraría á Guayaquil de esos gérmenes de muerte y de su repugnante perspectiva.

3º El embancamiento de la playa donde se acumulan toda clase de desperdicios que depositan las mareas y las inmundicias que arrojan los vecinos. La playa en todo el frente de la ciudad está ocupada por balzas, muelles, puentes, palizadas y embarcaciones abandonadas; esta aglomeración paraliza las corrientes de las mareas, y el agua en reposo asienta la gran cantidad de fango y otras materias que arrastra; y como al paso que el banco se levanta, se retira esa población flotante, reproduciéndose el mismo efecto, el embancamiento progresa, y la higiene es imposible, y la infección es más activa, y las facilidades y comodidades del puerto desaparecen.

Las balsas, ó sean casas flotantes, son los más feos lunares del puerto; sirven de habitaciones para cierta clase de gentes y muchas de ellas son los depósitos de los robos y contrabandos y teatro de la embriaguez, del juego y la prostitución; todas tienen una especie de escusados casi al aire libre tan sucios, hediondos y repugnantes que son la vergüenza de un pueblo culto; y á pesar de ser tan nocivas se sostienen, porque la Municipalidad las ha autorizado, y les cobra un pequeño cánón, y mucho más, por influencias personales y mal entendidas consideraciones.

Guayaquil, es talvez el único puerto del mundo en que la Municipalidad tiene el derecho de disponer de sus riveras, que son propiedad nacional; y esa autoridad es la causa eficiente del mal que deploramos; y mientras subsista será el obstáculo insuperable para remediarlo. En efecto, una corporación ajená á las necesidades marítimas, recargada con la atención de otros ramos de la localidad, sin consultar con la autoridad civil, ni con la militar, ni pedir un informe al Capitán del Puerto ha otorgado concesiones inconvenientes y nocivas, y las sostiene palpando sus desastrosos resultados, por consideraciones y empeños privados, por falta de energía...

En 1896 propuse que se solicitase de la Legislatura que prohiba á las Municipalidades disponer de las playas de los puertos, que son propiedades nacionales sin el beneplácito de las autoridades civil y militar; con esto se le devolverá al Poder Ejecutivo uno de los derechos del Art. 588 del Código Civil, restringiendo la atribución 1ª del Art. 30 de la Ley de Régimen Municipal de 1878. Si se quiere salvar el fondeadero del puerto de Guayaquil, y destruir el pantano que cubre la playa, es urgente atacar el mal en su origen, y emplear seguidamente todos los medios adecuados. La policía de los puertos y consiguientemente la de sus playas, es el deber principal de los Capitanes de Puertos; pero ¿Cómo podrán cumplirlo si una corporación extraña á la marina tiene la atribución de ocupar y disponer de las playas?

Aun hay otro gérmen de muerte y causa de sonrojo para los habitantes de Guayaquil; ¡el modo incorrecto, inconveniente, indecoroso como se hace el servicio llamado por burla, seguramente, de "Salubridad pública": las empresas no tienen embases adecuados, ni herméticamente cerrados, para tan delicado servicio; y ¡quién lo supusiera! sirven con los barriles de madera en que se importa la manteca; estos pestilentes barriles se conducen por las calles á todas horas del día, en hombros ó en carretas, infectando el aire por donde pasan; llegan al malecón, y se embarcan por los puntos más centrales, ¡á veinte metros de la Gobernación! en canoas cuya vecindad es insoportable; con la pleamar salen esas *torpederas* y atraviesan el puerto entre los vapores y veleros; á su paso se oyen á bordo imprecaciones y protestas en todos los idiomas, y las malaventuradas embarcaciones siguen en medio de las maldiciones de los marineros, hasta más allá, donde derraman su inmundó cargamento. El Capitán del Puerto en su falúa conduce á un Plenipotenciario, á un personaje distinguido, al Gobernador de la Provincia ó al Comandante de Armas y Marina, y para no encontrarse con *esos focos de infección*, se obliga á dar un gran rodeo. Cuantas veces los ecuatorianos nos sonrojamos á bordo de los vapores, cuando los pasajeros mortificados por la pestilencia de esas embarcaciones, preguntan porque se tolera semejante despropósito!

Esto no tiene explicación; esto nos pone bajo el nivel de los pueblos más atrasados de China y Turquía y no se puede comprender que una Municipalidad compuesta de ciudadanos ilustrados y pulcros y que tiene una renta de un millón de sueres, no haya encontrado medio de librar á su ciudad de semejante calamidad.

La empresa de Carros Urbanos ha extendido su línea del Sur hasta el Matedero; la Municipalidad podría prolongarla hasta más abajo de la Josefina, hasta el Estero de Masa; entonces obligaría á las empresas de salubridad pública, á proveerse de buenos y adecuados embases (fierro esmaltado con tapas de tornillos y forma oval) y conducirlos en wagones para ser lavados en el estero de Masa, á seis millas de la ciudad.

Recopilando esta ingrata parte de mi informe diré que: las cloacas abiertas bajo el muro del malecón, los inmundos esteros, la extensa playa de faugo y los abrómicos de las empresas de salubridad son el oprobio y la muerte de los habitantes de esta ciudad; y siendo el primer deber de la Municipalidad velar por la salud y el ornato públicos, siendo sus desaciertos é incuria las causas eficientes del vergonzoso cuadro que he bosquejado y teniendo casi un millón de sueres de renta es á la Municipalidad á quien corresponde mejorar una situación tan desesperante y salvar á Guayaquil del oprobio y de la muerte.

Movimiento Marítimo.

Tengo el honor de presentar los siguientes cuadros extractados de los libros que he establecido en esta Capitanía:

- Nº 1 Cuadro de Botes dedicados al tráfico del puerto.
- “ 2 Cuadro de lanchas de carga y descarga.
- “ 3 Cuadro de vapores fluviales.
- “ 4 Cuadro de veleros de cabotaje.
- “ 5 Cuadro de entrada y salida de veleros de cabotaje.
- “ 6 Cuadro de entradas de veleros y vapores de alto bordo.
- “ 7 Cuadros de salidas de veleros y vapores de alto bordo.
- “ 8 Cuadro de gremios navales.

Estos ocho cuadros ponen de manifiesto la existencia de veintiocho botes y su tonelaje; la de 54 lanchas y su tonelaje; la de 20 vapores fluviales y su tonelaje; la de 255 veleros y su tonelaje; la entrada de 100 vapores y veleros de alto bordo, con 1,836 pasajeros y su respectivo tonelaje; la salida de 98 vapores y veleros de alto bordo, con 899 pasajeros y su respectivo tonelaje; y en fin los que están matriculados en la Capitanía del puerto:

Prácticos del Golfo.

Pilotos.

Marineros.

Mecánicos.

Carpinteros navales.

Con los que se organizará el Batallón Marina, para proveer las tripulaciones de los buques de guerra y las de las Capitanías y Resguardo del Puerto.

El infrascrito ha tenido que luchar para establecer el orden en la Capitanía, por la falta de Reglamentos apropiados; ahora tiene el honor de presentar un proyecto de Reglamento de Puerto que ha redactado consultando los del Perú y Chile, y con conocimiento práctico de las necesidades de nuestros puertos.

El Escalafón ó cuadro de los prácticos del Golfo y Río, aunque el más diminuto, es el más importante, por los indispensables servicios que prestan sus miembros: este gremio ha decaído mucho desde que el Supremo Gobierno, tuvo á bien autorizar á las Compañías de Vapores P. S. N. C. y C. S. A. para que tomen prácticos peruanos en Paita y no ocupen á los nacionales; con esta concesión se propuso el servicio de un Gremio Naval, y se apoyó al extranjero, dándole escuela para que conozca y practique los canales y bancos del Golfo, que son como defensas naturales de los puertos, y sólo deben ser conocidos por sus propios pilotos; ahora los extranjeros los conocen, talvez mejor, y la prueba es que el Crucero peruano “Lima”, entró á Guayaquil en Octubre de 1896, por los canales de Mondragón y Motorrillos, salvando Punta de Piedra que se reputa lugar adecuado para una fortaleza. Los “Canales de los Puertos” han sido en todas las épocas, objeto de cuidados y precauciones para las Naciones: Así previenen las ordenanzas navales españolas de 1793, Tratado 5º, Título 7º, art. 134: “Será prohibido á toda embarcación, tanto nacional como extranjera, enviar su bote á son-“dar en canales interiores de los puertos de Arcenales ú otros que tengan relación “á defensa del sitio & c”. Si la Escuadra Norte Americana de Oriente no hubiera contado con prácticos filipinos, no habría podido destruir á la Española dentro de la bahía de Cavité.

Acaba el Cuerpo de Prácticos de recibir otro golpe que habría ocasionado su disolución, si el Supremo Gobierno no hubiera venido en su auxilio: el Señor Ministro de Obras Públicas dispensó á la Compañía de Vapores Alemanes “Kosmos”, del pago de los derechos de Faros y de Muelle y de la pequeña obvencción que la ley asigna al Capitán del Puerto de Guayaquil; y como si estas concesiones que le privan á la Nación de *quince mil sucres* anuales, más ó menos, no fueren excesivas, también le concedió que no pague la mitad del derecho de práctico, cuya tarifa la ha fijado una Ley de la República, art. 156 de la Ley de Aduana. Los prácticos no están rentados por el Tesoro nacional, no tienen otra remuneración que lo que cada buque les paga por su trabajo personal, y de esto les sercenó la mitad el Sr. Ministro, en beneficio de una opulenta empresa extranjera, que en cambio de tantas concesiones se ha obligado á conducir las balijas; lo que no cumple, y ni puede cumplir, porque sus vapores *no tienen itinerarios, no tienen conexiones*, ni hacen escala en Panamá; llegan sólo á los puertos donde tienen

carga que entregar ó recibir. Los Prácticos, pues, al ser notificados de que se les pagaría la mitad de su trabajo en los vapores de la Compañía "Kosmos", protestaron del ataque á su trabajo personal, y presentaron sus dimisiones; el infrascrito representó al Supremo Gobierno, y este haciendo justicia al Gremio de Prácticos, dispuso que la Tesorería de Guayaquil, les pague la mitad de sus honorarios que no paga la Compañía "Kosmos".

Respecto al perjuicio que se me ha ocasionado, privándome de los \$ 5 de obvencción y los \$ 2 de Rol que el art. 157 de la Ley de Aduanas concede al Capitán del Puerto, y que los Agentes de la Compañía "Kosmos", se niegan á pagar, el Supremo Gobierno aún no ha dado resolución; y sea esta la ocasión de solicitar que la Ley no ser burlada por un contrato; que las asignaciones que la Ley dá á un empleado público no se cedan en beneficio de una empresa extranjera, ; Sí fuere la Patria que los necesitare, tómelos con cuanto más poseemos, con nuestra sangre y nuestra y vida!

Sobre los demás gremios navales, no tengo que apuntar ningún particular; no encontrando en la Capitanía datos para establecer comparaciones, por presunción, juzgo que el de carpinteros navales se ha desmembrado considerablemente, desde que ha decaído nuestro astillero de la importancia que tuvo; así como se ha eliminado el de calafates, agregando al de carpinteros los pocos que ejercen ese oficio, porque también ejercen el de carpinteros.

Establecida como queda la matrícula, y aprobado que sea el Reglamento de matrículas, cuyo proyecto he presentado; se efectuará la organización de las milicias navales de un modo útil y satisfactorio.

Nuestra marina mercante nacional ha decaído y se ha reducido por la desigual lucha con los vapores de poderosas Compañías, que han obtenido concesiones especiales, y que pueden ofrecer mayores ventajas y economías en los fletes y pasajes. ;Ley incontrastable del progreso! Pero si se quiere aliviar y estimular las empresas nacionales, podría dispensarse el pago del impuesto de faros á todas las naves nacionales.

Por los respectivos cuadros se juzgará el movimiento del puerto, que está abierto de sol á sol todos los días del año; pero si es gusto que las naves y sus pasajeros y correspondencias deben ser recibidos y desembarcados aún los Domingos, no es justo ni necesario que se permita el laborioso trabajo de carga y descarga en esos días consagrados por todos los pueblos á los deberes religiosos y al descanso: suprimase todas las demás fiestas que tanto tiempo nos quitan en cada año, exceptuando el primer día del año, el 25 de Diciembre y el Viernes Santo, el glorioso 10 de Agosto y el 9 de Octubre, y respetense los Domingos, como lo hacen todas las naciones cultas de la tierra. La gran Bretaña, la mercantil y laboriosa, respeta, el Domingo con tanta severidad, que parece fanatismo. Por lo mismo que Guayaquil es pueblo laborioso y activo, necesita el descanso del Domingo; ;por qué se ha de obligar á trabajar el Domingo á los empleados de las oficinas marítimas y de correos, cuando los demás descansan ;por qué se ha de permitir trabajar en el puerto el Domingo, cuando se veda todo trabajo en el Comercio y los talleres?

Debo también informar que el trabajo de carga y descarga que se permite por la noche tiene graves inconvenientes; no es posible cumplir el precepto de cerrar el puerto á las 6 p. m. como es de reglamento en todos los puertos, porque trabajo de carga y descarga obliga el tráfico de idas y venidas á bordo; y por mucha vigilancia que se despliegue á bordo y en tierra se hace el contrabando en mayor escala, y con más seguridad que de día: por la noche es imposible la exactitud en las notas de carga y descarga que toman los empleados porque aun trabajando con luz eléctrica es fácil ocultar el desembarque y embarque de muchos bultos; confusiones que, aún sin la intención de contrabandear, son muy inconvenientes; los robos de que tanto se queja el Comercio, se hacen á bordo de los buques, ó á bordo de las lanchas, protegidos por la oscuridad de la noche y la imposibilidad de vigilar los cargamentos: en ningún puerto se conceden estos permisos, y en Guayaquil deben abolirse. Hasta hay una consideración más, que debe tomarse en cuenta: un capitán que sabe que se le ha de permitir trabajar en la noche, y aún el Domingo, no se intereza mucho por llegar oportunamente, al puerto; los vapores del Sur deben llegar los sábados por la mañana, pero como se les permite trabajar por la noche y aun el Domingo muchas veces, llegan por la tarde y algunos el Domingo, y pretenden ser despachos el mismo día: Colombia, Perú, Chile y ningún otro país no hace tan inconvenientes concesiones.

Salidas y Entradas

Por los respectivos cuadros se estimará el movimiento de entrada y salida de naves en el puerto; que comparado con el segundo semestre del año anterior nos da igual número de vapores pero siete veleros menos; esta diferencia no acusa disminución del movimiento mercantil, y debe atribuirse al sucesivo abandono de los veleros, ante la rapidez y otras ventajas del vapor, cuyos servicios son cada día más importantes.

Actualmente el puerto de Guayaquil está ventajosamente servido por las dos poderosas Compañías "Pacific Steam Navigation Company", con diez y ocho vapores, y la "Compañía Sud America de Vapores" chilenos con catorce vapores, que tienen conexiones con las principales líneas del mundo, y conducen con recomendable puntualidad las balijas de la República; y por cuatro grandes Compañías cuyos vapores nos ponen en comunicación directa con Europa y los Estados Unidos, por la vía del Estrecho de Magallanes, y se dedican preferentemente al servicio de carga, y cuyos fletes han bajado casi al nivel de los que cobran los veleros; estas Compañías son:

"Kosmos" con veinticuatro vapores (privilegiada por el Gobierno del Ecuador) alemanes.

"Lamport & Holt" inglesa con treinta y ocho vapores.

"Gulf Line" inglesa con veintinueve vapores.

"Merchant Line" inglesa, con siete vapores.

"West Coast Line" americana con catorce vapores.

La Compañía Alemana "Hamburg Pacific Line" que concurría á este puerto hasta Marzo pasado se ha fusionado con la Compañía "Kosmos" privilegiada por el Gobierno del Ecuador.

Seame permitido manifestar que las concesiones otorgadas á la "Kosmos" han hecho mala impresión en las otras Compañías que hacen el mismo servicio; y se me ha informado que sus Agentes han recibido instrucciones para solicitar iguales exenciones. Los privilegios son fatales en todos los ramos, y especialmente en la navegación, porque hacen imposible la competencia que tantas ventajas ofrece al comercio; y el medio más seguro de atraer á los puertos el mayor número de empresas de navegación, es el de mantener la más estricta igualdad para todas.

La entrada y salida de las naves está sujeta á prescripciones indispensables; pero la Ley no las ha detallado, y mi proyecto de Reglamento llena este vacío, aún respecto á las embarcaciones menores.

En épocas remotas antes que nuestro Comercio hubiera alcanzado el desarrollo actual era tolerable que las embarcaciones nacionales que tráfican en el golfo, salieran y entraran sin Rol ni Licencia; en la actualidad la falta de esas formalidades se presta á abusos, y aún puede cometerse crímenes que pasarían desapercibidos, porque no queda constancia de los tripulantes y pasajeros que van y vienen en esas embarcaciones, ni hay constancia de que se dirijan ó procedan del puerto que, verbalmente declararan: una nave declara verbalmente que va á Machala, al Morro, ó á cualquier otro puerto del Golfo; la Capitanía anota la salida, pero ¿quién asegura que esa nave no se dirija á Tumbes, y nos traiga un cargamento de aníz, tabaco ó mercaderías generales, como procedentes de puertos ecuatorianos? Si á bordo ocurriera un asesinato podría ocultarse á la autoridad, que no sabe cuantas personas ni quienes se embarcaron: estas y otras consideraciones análogas me deciden á pedir que se adopte el artículo del proyecto de Reglamento para los puertos, sin gravamen para las embarcaciones que viajan entre puertos de la misma provincia. Estas obtendrán una Licencia y un Rol sin timbre de los Capitanes de los Puertos Mayores, y los Jefes Políticos, los Tenientes Políticos y los Celadores de recinto, donde no hubiere Capitán del Puerto harán sus veces y anotarán esos documentos, que servirán para el regreso y serán presentados á las Capitanías que los otorgaron.

Excuso detenerme en otros particulares, por no causar la atención con un informe que se haría demasiado largo; pero encarezco que sea estudiado y ojalá merezca ser aceptado mi proyecto de reglamento, que es fruto de la experiencia de otros puertos y de la que el infrascrito ha adquirido en treinta y siete años de ser oficial de marina. Para que se estimen las dificultades de la falta de reglas, adjunto el único reglamento vigente en este puerto, que por su deficiencia y por estar en pugna con el Código de Comercio y las Ordenanzas Navales y el Reglamento internacional de luces y señales adoptado por la República, debe ser derogado,

Capitanía del Puerto

El 5 de Junio de 1895 que fuí honrado con el nombramiento de Capitán de este Puerto y tomé posesión del cargo, *no encontré*, en esta oficina *Libros ni Archivo*. El edificio ruinoso y descuidado; las oficinas desmanteladas y cubiertas de polvo y telas de araña; un bote en mal estado, cuatro remos, cuatro chumaceras, una bandera descolorida y otra hecha girones; ni una sola bandera de señales, pero ni un ejemplar del Reglamento del Puerto: algunos oficios de las autoridades civil y militar y de los jueces parroquiales, algunas anotaciones incompletas del movimiento del Puerto y una lista del gremio de fleteros ocupaban un desvencijado escritorio.

Con el apoyo de las autoridades constituídas desde entonces, y las erogaciones del Tesoro, á fuerza de consagración y perseverancia ha mejorado notablemente esa desfavorable situación: el edificio ha sido reparado en lo posible, y pintado, y y esmeradamente aseado, tiene decente apariencia; las oficinas han sido dotadas de cinco escritorios y suficiente mobiliario, entapizadas y adornadas con cartas geográficas y los retratos del Libertador y de Sucre y otros eminentes patriotas; se han construido una chalupa y una pequeña falúa que se mantienen en perfecto buen estado; se conservan con esmero dos botes salvados del abandono en que estuvieron y carenados prolijamente, lo mismo que se hizo con un bote grande cedido al Resguardo y una Chalupita entregada á la Cañonera "Tungurahua".

A petición del infrascrito el Supremo Gobierno ha adquirido dos Lanchitas á Vapor y las ha destinado al servicio del Resguardo la una y de la Capitanía la otra; ésta ha sido notablemente mejorada, y su máquina y casco están cuidados con esmero; y sirve para las visitas oficiales, para embarcar y desembarcar á las autoridades, á los ministros diplomáticos y otros personajes distinguidos. Así mismo se adquirió un juego de pabellones con el Escudo de Armas de la República, que se ha distribuido entre la Comandancia de Armas, la Gobernación, el Resguardo y los buques de la flotilla Nacional; lo propio se hizo con los remos y otros materiales de servicio.

Se han establecido los libros siguientes:

Entrada y salida de Vapores de alto bordo

Entrada y salida de Velero de alto bordo

Entrada y salida de Veleros de cabotaje

Matriculas de Veleros Nacionales

Matriculas de Vapores Nacionales

Matriculas de Lanchas

Matriculas de Botes

Matriculas de Gremios Navales

Copiador de Oficios

Por el inventario que he presentado se estimará el interés con que se conservan todos los materiales y embarcaciones destinadas al servicio de esta Capitanía; así como, por los informes de las autoridades superiores se juzgará del puntual y correcto cumplimiento de todos los deberes del cargo.

El escalafón que acompaño pone de manifiesto la dotación de esta Capitanía que está limitada á las plazas indispensables para su buen régimen y servicio. El Ayudante que debe ser siempre un Oficial de Marina, está llamado á representar al Capitán del Puerto en todos los actos del servicio, ya sea por ocupación ó por enfermedad, ó ausencia; es de su cargo la inspección mensual de golfo, sus canales y puertos; y desde que se suprimió el empleo de Subinspector de faros, el Ayudante hace sus veces; es quien verifica la inspección quincenal de los faros; y el mismo cuidará de las boyas, cuando se remplacen las perdidas y se establezcan las nuevas que he solicitado. Siendo un Oficial de Marina competente, siempre está disponible para conducir un buque, á falta de su Capitán, y para cumplir cualquier comisión marítima que le confiare el Supremo Gobierno, y tomar el mando de uno de sus buques cuando sea necesario.

Los cuatro Cabos de Matrícula deben también ser marinos, para que puedan desempeñar bien sus guardias rondas y otras comisiones marítimas y faenas de embarque y desembarque; y para que, en una urgencia, puedan prestar oportunos servicios en los buques de guerra: también necesitan tener aptitudes para el trabajo de escritorio; pues, esta oficina está en constante comuni-

ecación con los Jueces Municipales y Parroquiales y con el Juez de Comercio con motivo de los diarios arraigos; con los Capitanes de las naves, y Consulados, la Comandancia de Armas y la Gobernación; y lleva en la actualidad nueve libros según tengo manifestado.

El Guardian es un antiguo marino que tiene á su cargo el cuidado de las embarcaciones y de sus materiales de trabajo; es el Jefe inmediato de la marinería y está á la cabeza de ella en todas las maniobras y en faenas de policía y reparación.

Los veinte marineros se dividen en dos guardias y alternan bogando en los botes de ronda del puerto, en los de visitas, embarques y desembarques, y haciendo su guardia y policía en la oficina: rara vez se puede disponer del personal completo; la inclemencia y el trabajo y las miasmas de la playa quebrantan la salud de los hombres más sanos

Esta dotación sería completa si se me concediera un carpintero, en plaza, con la asignación de Ley: teniéndolo á mis órdenes no sería tan costosa la reparación de los botes de la Nación, me sería fácil hacer también reparaciones en el edificio, y sobre todo emprendería en la construcción de un par de botes para reponer los que se me ordenó ceder al Resguardo y á la "Tungurahua", y otros tantos para relevar los dos viejos que conservo á fuerza de cuidados.

Durante la Jefatura Suprema del Sr. General Presidente de la República, pude construir bajo mi dirección las dos mejores embarcaciones que posee la Capitanía, porque tenía un Carpintero hábil, á mi orden: el General las estrenó y aplaudió; pero en la Ley de Presupuesto se omitió la plaza de carpintero cuyos servicios son útiles y necesarios para la buena conservación de las propiedades nacionales y para la adquisición de otras.

Para el servicio de la Lanchita á vapor ha fijado la Ley de Presupuesto un maquinista y un fogonero con sus respectivas asignaciones de \$ 80 y \$ 30 mensuales; estos dos empleados de la Capitanía deben, como los demás gozar de una ración de armada; ya por que así lo establece el Art. 183 de la Ley de sueldos vigente; ya porque el Art. 15 de la Ley de 18...?..... dispone que todos los Jefes, Oficiales & c. embarcados gozan de las raciones de armada, que corresponden á su clase. Pero es el caso que por no haberse expresado así en la aceptación 8ª de las objeciones del Ejecutivo, aceptadas por la Convención, la Tesorería se ha negado constantemente á pagar esas raciones, y la falta de ellas me ha ocasionado serias dificultades; pido pues que en el próximo presupuesto se voten las mismas asignaciones y las respectivas raciones de armada para el Jefe, Oficiales, Marineros, Maquinista, Fogonero y Carpintero del Puerto de Guayaquil.

El Jefe, el Ayudante, los Cabos de Matrícula, el Guardián, Marineros, Maquinista y Fogonero, usan el uniforme de la marina de guerra que les corresponde según su clase, los primeros en su calidad de oficiales están obligados á costear sus vestidos, pero los cabos, el Guardián y los marineros deben ser equipados por la Nación, y así ha venido haciéndose aunque muy de tarde en tarde y con muchas dificultades.

Un uniforme decente es indispensable para el cabo y los marineros que conducen al Capitán del Puerto á las visitas oficiales de las Naves extranjeras; á la entrada de un buque al puerto, pasajeros y tripulantes fijan su atención en la embarcación de la Capitanía que sale á recibirles; esa primera impresión es preciso que sea favorable por decoro nacional y para asegurar el buen concepto del país, es indispensable que la embarcación y sus tripulantes se presenten y conduzcan correctamente. Quien quiera que haya viajado se habrá sentido influenciado por esa primera muestra del decoro y cortesía de los puertos.

Estas consideraciones me sirven para pedir que sea mejor atendido el equipo de la pequeña dotación de la Capitanía: ha un año que no he obtenido ni un vestido de cuartel y ya es urgentemente necesario que se disponga la confección de los que he solicitado.

El ruinoso estado en que se recibió el edificio de la Capitanía demanda su completa refacción; y lo más conveniente sería construir un nuevo edificio. Con más amplitud y comodidades que el actual; en vez de un piso deben hacerse dos; la planta baja servirá para alojamiento de los marineros, que carecen de él y para depósito de materiales y aparejos; en la superior se instalarían las oficinas con más decencia y conveniencia; para esta obra tan útil y necesaria podría votarse la

cantidad de cinco mil sueres como base de licitación, sobre los respectivos planos y condiciones de material y obra de mano.

No terminaré sin pedir que de manera explícita se decrete que siguen en vigencia las Ordenanzas Generales de la armada Naval de 1793, cuya sabiduría y admirable previsión, después de un siglo en que todo ha cambiado ó se ha modificado, aún se hacen ventajosamente aplicables en todo lo que no se opongan con la Constitución y Códigos de la República.

A la vez pido también que, para llevar á efecto el honroso encargo del Sr. General Presidente de la República, de preparar un proyecto de Código de la Marina de Guerra del Ecuador, se me conceda un Secretario suficientemente ilustrado que me sería dado proponerlo, sólo y con mi laborioso cargo de Capitán del Puerto, no puedo adelantar en obra tan necesaria, para hechar los primeros fundamentos de nuestra futura Marina Nacional; para cuyo anhelado objeto encarezco la fundación de la Escuela Naval en este Puerto, en la que me sería muy grato prestar mis servios profesionales.

En todos los tiempos las escuadras han sido el poder más formidable de las Naciones. La Gran Bretaña debe su gloria y engrandecimiento á sus marinos; en la actualidad quien domina el mar asegura la victoria.

Guayaquil, 30 de Junio de 1898.

FRANCISCO FERNANDEZ MADRID.

Capitán del Puerto.

Nota del R.—Es conforme con el original.

INFORME

DEL CAPITÁN DEL PUERTO DE GUAYAQUIL SOBRE LOS FAROS QUE ESTÁN Á SU CARGO

Faro del islote de Santa Clara ó Muerto

Este árido y estéril islote de 2 kilometros de largo por $\frac{1}{10}$ de ancho, y 225 pies en su mayor alto, situado casi en el centro del hermoso golfo de Guayaquil, es el más importante punto de marcación para las naves que han de internarse á la ría del mismo nombre, y por esto, y porque está rodeado de escollos, el faro que le corona, es el más importante y útil que tiene la República.

Este faro situado sobre la parte más alta al SO. del islote, está á $3^{\circ} 10' 7''$ Latitud Sur y $80^{\circ} 24' 5''$ Longitud O. de Grw. Es de segunda orden, giratorio, con luz blanca; hace su revolución en cuatro minutos, y centellea cada veinte segundos, visible á veintidos millas marinas: la luz está á 262 pies ing. sobre el nivel del mar. La torre que lo sostiene es octógona de treintiseis P. ing. de alto, toda de madera y pintada de blanco, sobre su cúpula se ha instalado un pararrayo; fué construída la torre é instalado el faro en 1871.

Está servido por tres Guardas que alternan cada cuatro horas en la torre, vigilando la luz y la buena marcha de la máquina de rotación, durante todas las noches del año, de sol á sol. Su presupuesto de sueldos, combustibles & y flete de embarcación que conduce las provisiones y agua cada mes es de \$ 347,15.

Para habitación de los Guardas se construyó en 1896, una casa con tres departamentos, y una cocina á sotavento; pero por escasez del Erario, no se completaron las reparaciones que demandan su maquinaria y su torre según presupuesto N^o 1; en que recomiendo el pedido de los 20 cristales planos, que son de necesidad inaplazable y la construcción del estanque para la provisión de agua potable.

Faro de Punta Arena

El extremo SE. de la isla de Puná avanza al golfo, terminando en una punta baja de arena, de la que se desprenden bancos inaccesibles á las naves. La situación hidrográfica de esta punta es importantísima, por que con la punta de Jambelí, que le demora al SE. $\frac{1}{4}$ S. $13\frac{1}{4}$ millas distante marca la embocadura de la ría, y es el punto de demanda para todas las naves que han de internarse en ella.

El Faro situado sobre esa lengua de arena en $3^{\circ} 1' 9''$ Latitud Sur y $80^{\circ} 15' 6''$ Longitud O. de Grw. es el segundo en importancia, y de suma utilidad á la navegación; es un faro de tercera orden de luz roja, giratorio, con eclipses de cuarenta y cuatro segundos en cada minuto; ilumina un arco de 225° de N. á SO. visible á dieciseis millas de distancia; está á 62 pies sobre el nivel del mar, en una torre cuadrada de madera, pintada de blanco, dividida en tres secciones, con pisos de tabla, que sirven de habitaciones á los tres Guardas que alternan todas las noches, la vigilancia de la luz y de la máquina de rotación. Fué construído y establecido en 1871 á 1872.

Esta torre está en imminente peligro de desplomarse, porque las corrientes del golfo se han cargado sobre el banco de arena que le sostienen y están minando sus riostras y estantes; para sostenerlo se ha tomado la precaución de rodearle con doce puntales diagonales; pero ya es urgente levantar una nueva torre en paraje inmediato; y como las maderas del que existe poco ó nada servirán para la nueva, recomiendo que en vez de hacerla de madera, se pida á Inglaterra, Francia ó Alemania, una torre de fierro, que costaría menos que hacerla de madera y que duraría más tiempo.

Toda la madera que pudiera aprovecharse de la antigua torre se aplicaría á la construcción de un edificio para alojar á los prácticos, y establecer en Punta Arena

una estación que reportaría positivas utilidades á la navegación del golfo como lo pido y manifiesto en otro lugar. El edificio construido de madera del país y forrado con tablas de pino del Oregón, costaría de \$ 12.000 á \$ 14.000 dada el mayor valor de madera y jornales, que en Punta Arena habían de costar de 25 á 50 por ciento más que en este puerto. El costo de la torre de fierro se ha olicitado á una casa muy honorable de París, y su informe será transcrito inmediatamente que se reciba.

Es del caso hacer notar que la dotación de tres Guardas para este faro y el de Santa Clara no admite ninguna supresión, porque á más del servicio nocturno, y el trabajo de Policía y reparaciones que hacen de día, es preciso tomar en cuenta las enfermedades que con frecuencia postran alguno de los empleados.

Lo propio debo informar respecto á sueldos: los del presupuesto de 1897 á 1898 son justa remuneración para los servicios de esos Guardas, que principian por renunciar á la sociedad, para llevar una existencia aislada y devorar en la soledad todo género de privaciones; me consta que la subsistencia les cuesta muy cara, porque frecuentemente pierden una parte de las proviciones, que con su sueldo piden mensualmente; y las pierden unas veces por la braveza del mar que las moja y destruye en el desembarque y otras porque la temperatura las descompone.

Los faros de Santa Clara y Punta Arenas son los dos únicos que están servidos por 1º, 2º y 3º Guarda, sus presupuestos mensuales se pagan según los adjuntos A y B.

Faro de Santa Elena

La punta de Santa Elena se desprende de un promotorio rocalloso, y es muy notable por ser la tierra que más avanza al mar en toda la costa occidental de Sud América; es punto de recalada obligada para todos los vapores en viaje de cualquier puerto del Norte á los del Sur; circunstancia que da mucha importancia al faro de su nombre, situado en la meseta del promotorio, á 470 pies sobre el nivel del mar, en 2º 11' 4" de Latitud Sur, y 80º y 59' Longitud O. de Grw., sobre una torre cuadrada, en que están inconclusos los pisos interiores; su luz blanca, con eclipses de tres segundos, seguidos de focos de luz brillante de cinco segundos, cada medio minuto ilumina en el horizonte un arco de 320º y es visible á 20 millas de distancia. Este faro de 4º orden fué establecido en 1882 y actualmente está servido por contrata celebrada en Marzo 1º por el término de dos años, por el Supremo Gobierno con D. Francisco J. Landin, cuya remuneración es de \$ 200 mensuales.

Como que el edificio y maquinaria tienen 16 años menos que los otros, están mejor conservados; y muy conveniente sería hacerles algunas reparaciones, y concluir el tablado de los pisos interiores según el Presupuesto Nº 3 que adjunto.

Respecto al servicio por contrata, sin que tenga ninguna queja del actual contratista, seame permitido manifestar que no conviene, por regla general, que servicios que demandan esmero y vigilancia se confien á una sola persona, que prevalida de un contrato y contando con que la rescisión demanda pruebas judiciales imposibles en unos casos y difíciles en otros, se procura el mayor lucro, con perjuicio del buen servicio.

En el caso actual el faro estuvo servido por tres empleados: 2º 3º 4º y cuyas asignaciones integras importaban \$ 190: estos que sabían que una falta se castigaria con la destitución sin necesidad de pruebas judiciales, por interes de conservar sus puestos, se interesaban en servirlos bien: el contratista no tiene empleados; sirve el faro solo, con la ayuda de un niño; no puedo acusarle de mal servido, porque como contratista me exigiria las pruebas judiciales, pero tengo la certidumbre que la vigilancia de uno no puede ser la de tres que se alternan durante todas las noches del año, cada cuatro horas.

Fanal de la isla de la Plata

En la parte más elevada de esta isla, á 750 pies sobre el nivel del mar, 1º 15' 48" latitud Sur y 81º 4' 50" longitud O. de Grw. sobre una columna de hierro, sostenida en una plataforma de madera, se eleva este fanal, fundado en 1888, su luz blanca y fija puede ser visible de todos los puntos del horizonte, á ocho millas de distancia; pero la neblina que frecuentemente invade eso paraje de la isla hace muchas veces invisible su luz.

Está servido por dos Guardas, que alternan por la noche y que tienen su habitación á medio hora de mal camino. La plataforma que sostiene el faro y la casa habitación están en mal estado; sus estantes riostras, barrotes y cuerdas podridas ó apollilladas, y las paredes destruidas; es urgente su reconstrucción que costará de \$ 800 á \$ 1.000 haciéndolo económicamente.

Si se ha de reedificar es preferible trasladar el fanal al Cabo de San Lorenzo, situado al N. NE. 5° E., 15 millas de la isla, por las razones siguientes:

1ª La elevación del Cabo es de 328 P., que es menos de la mitad de la altura de la isla, y más adecuada para la pequeña luz del fanal.

2ª A esa altura del cabo las neblinas no son tan frecuentes como en la isla y la luz sería más visible.

3ª El Cabo de San Lorenzo que es el más occidental de la costa americana después de Santa Elena, es tan buen punto de marcación como la isla de La Plata.

4ª Al pie del Cabo está la población de San Lorenzo, el terreno es fértil y está regado por un arroyo de agua-potable. En estas condiciones no sería como ahora preciso mandar agua desde Guayaquil, y el fanal podría estar servido por un Guarda, pues en caso de enfermarse, sería reemplazado por algún vecino. El fanal prestaría mejores servicios. La Nación economizaría gastos y el Guarda no estaría solo y aislado.

Fanal de Punta Española

En la costa SE. de la isla Puná se destaca la Punta Española, en 2° 47' 30'' latitud Sur, y 97° 24' 23'' longitud O. de Grw., y en la meseta más elevada del barranco 131 pies, está situado un fanal de luz blanca fija, visible á 10 millas de distancia, en un arco de 150°. El edificio es de pésima madera, y se encuentra en mal estado; demanda reparaciones urgentes, y elevar la torrecilla 2½ metros, para que luz del fanal no sea interceptada por los árboles vecinos, de propiedad privada.

Esta obra costará de \$ 600 á \$ 700.

Fanal de Punta Mandinga

En el extremo NE. de la isla de Puná, se levanta un pequeño promontorio sobre cuyo plano inclinado se levanta una torrecilla de madera que sostiene el fanal, á 124 pies sobre el nivel del mar, en 2° 44' 23'' latitud Sur y 79° 53' 48'' Longitud O. de Grw. Luz blanca fija, visible á 10 millas, en un arco de 184°. Fué instalado en 1873 y refaccionado en 1887; pero la mala calidad de las maderas empleadas, hace necesaria una formal reparación, principalmente en sus pisos bajo y alto y en la cúpula, que están podridas. El costo de esta obra no excederá de \$ 400.

Este fanal lo mismo que el de Punta Española, están situados sobre terreno de propiedad privada, lo que frecuentemente da lugar á disputas entre los propietarios y los Guarda-faros: es muy conveniente votar la cantidad de \$ 300 y ordenar la expropiación de las respectivas áreas de terreno, ocupadas por los referidos faros.

Fanal de Data

Al NO. de la isla de Puná corre el canal del Morro muy frecuentado por todas las embarcaciones nacionales que viajan en nuestro litoral; en su embocadura, sobre la costa de tierra firme, se eleva una pequeña columna y al pie de ésta, en la orilla de un estero, delante del pueblo de Data, en 2° 43' 2'' latitud Sur y 80° 16' 6'' longitud O. de Grw. á 72 pies sobre el nivel del mar, sobre una columna de hierro funciona un fanal de luz blanca fija, visible á 10 millas de distancia en un arco de 238°.

La plataforma que sostiene á la columna de fierro y sus calces, lo mismo que la pequeña casita en que vive el Guarda, demandan reparaciones; cuyo costo no excederá de \$ 500.

Fanal de San Cristobal

(ARCHIPIELAGO DE COLÓN)

En el extremo occidental de la isla de San Cristóbal, se abre un pequeño puerto, cuyo seno está en 0° 58' 33" Sur y 92° 0' 14" O de Grew: en el fondo de este puerto, á 32½ pies sobre el nivel del mar, está situado en columna de fierro sobre base de madera un fanal de luz blanca fija visible á cinco millas en un arco de 93°, fué establecido en 1886, y por su situación solo sirve para las embarcaciones que entran al puerto; pero su establecimiento y conservación tiene un gran significado político internacional. Carece de alojamiento para el Guarda, y este se acoje bajo cubierta de Propiedad de Dn. M. J. Cobos; necesita mudar la base de madera y construir una casita de una planta para habitación del Guarda; obras que costarán \$325.

La importancia del Archipiélago está bien demostrada y la República en el deber de apoyar y proteger las empresas industriales que se establezcan en esas ricas islas. Actualmente es un motivo de felicitación patriótica el éxito con que ha coronado su empresa Dn. Manuel J. Cobos que con sus capitales y su incontrastable perseverancia ha fundado en San Cristóbal un ingenio de azúcar y grandes plantaciones y crías de ganados; este establecimiento llamado "El Progreso", es el mejor título que la República tiene de su propiedad y dominio en esa isla. En la isla Santa María ha iniciado una fundación igual el honorable y laborioso Sr. Antonio Gil; hombre enérgico y perseverante, verá bien remunerados sus esfuerzos y sacrificios de todo género.

Para facilitar las empresas en el Archipiélago, lo más eficaz que podría hacer el Supremo Gobierno, sería establecer una comunicación segura, por medio de viajes periódicos del Guarda-Costas "Cotopaxi", estos viajes reportarían positivas ventajas á las empresas establecidas y provocarían otras, y servirían para la instrucción práctica de los Oficiales y Guardias Marinas de la Armada; sin que el gasto de combustible, fuere oneroso para el Tesoro, porque sería pagado próximamente, por el flete de los azúcares y otros productos del fundo "Progreso" y por los de Santa María y pasajes de los viajeros.

Por otra parte la elaboración de las minas de sal de la isla de San Salvador la mejor y la más pura sal de Piedra que posee la República, sería objeto de un nuevo tráfico que ayudaría los gastos de viaje.

Faros de Manta y Esmeraldas.

Están bajo la inspección de los Sres. Capitanes de esos Puertos; por informes de las naves procedentes de Manta, sé que ese faro está bien servido, respecto al de Esmeraldas, se me ha dicho que de algunos meses no se enciende la luz.

La Convención Nacional, á petición del infrascrito, asignó en el presupuesto algunas partidas para reparar los faros existentes y para aumentar los siguientes:

Para instalar un faro en la punta de Jambelí.....	\$ 4.000
Para instalar un faro en el Cabo de San Francisco.	4.000
Para instalar cinco fanales en Cabo Pasado, Punta Salinas, Isla Verde, Punta de Piedra y Zono	4.000

La escasez del Erario no ha permitido llevar á cabo estas obras; pero como son útiles y necesarias, repito mi solicitud y pido que se mantengan esos créditos en el presupuesto, por las razones que paso á exponer. Punta de Jambelí: su situación hidrográfica es tan importante como la de Punta Arena; como tengo dicho al tratar de ésta, las dos marcan la embocadura de la ría de Guayaquil y además la punta de Jambelí es la que determina el golfo del mismo nombre, que dá entrada á Machala, Santa Rosa, y á una gran zona cacaotera, y donde se levantará el nuevo puerto "Bolívar." De esta punta se desprende hácia el Norte un gran banco de arena, y al E. y E. NE. tiene otro aún más grande, que, con ella ciñe el canal de entrada á $\frac{3}{4}$ de milla de ancho: el faro colocado sobre esta punta sería muy importante y útil para la navegación del golfo de Guayaquil y la del de Jambelí.

Punta Salinas.

La extremidad Sur de la isla de Puná, termina en una punta baja de arena dura rodeada de bancos de arena que avanzan hasta $4\frac{1}{2}$ millas, y son peligrosos para las naves procedentes del Norte que pasan por el "Canal del Muerto" comprendido entre esta punta y la isla de Santa Clara con anchura navegable de $5\frac{1}{2}$ millas, una luz situada sobre un buqué fondeado á cuatro anclas en el canto del banco, sería una garantía segura para el paso del referido canal.

Isla Verde.

Situada al Norte de Puná, de 2 á $5\frac{1}{2}$ millas distante, en el delta del río Guayas y formada por sus aluviones, está cubierta de manglares; la rodean grandes bancos que con los de Mondragón al Este, forman la barra de isla-verde paso obligado para todas las naves que se dirigen á Guayaquil, y que por su poca profundidad es solo accesible con la marea creciente. Para facilitar este paso por la noche y evitar que las naves pierdan las doce horas, que van de una marea á la siguiente, es indispensable una luz situada sobre una balza ó embarcación, en la punta oriental de la isla.

Punta de Piedra.

En la margen occidental del río Guayas, á quince millas de la ciudad de Guayaquil se eleva una pequeña colina de piedra, que avanza al lecho del río, formando la punta nombrada, sus cercanías son peligrosas y allí cambian bruscamente la dirección del canal; la que hace necesaria una luz para la segura dirección de las naves.

Sono.

(LA ANGOSTURA)

En la margen oriental á $7\frac{1}{2}$ millas de Guayaquil, se abre la pampa de este nombre, el canal del río, lame sus orillas, que son tan bajas que el agua sube casi á su nivel, y las más grandes naves pasan muy cerca, casi tocándolas porque en esa parte el canal se estrecha, por los grandes bancos de arena que cubren la mayor anchura del río; pero en un punto el canal se aparta bruscamente de esa orilla y atraviesa á la opuesta; este punto es preciso marcarlo con un fanal cuyo edificio y luz será de grande utilidad de día y de noche.

Cabo Pasado

Es muy notable en la costa occidental de Sud América por su proximidad á la equinoccial 22 millas al Sur y ser después de Santa Elena y San Lorenzo la tierra que más sale al mar: Cabo Pasado limita al Norte la hermosa Bahía de Caraquez y es un importante punto de recalada para las naves procedentes del Norte.

La conveniencia de establecer un faro en este Cabo ha sido reconocida antes de ahora: en 1890 se edificó la torre de madera, destinada para el objeto; felizmente está bien conservada, gracias á los cuidados del Sr. José A. Plaza, que reside á cuatro leguas de distancia y que patrióticamente aceptó el encargo de cuidar de ella, se le han dado los materiales necesarios para que la pinte exterior é interiormente: y tan pronto como el faro ó fanal se adquiriera será instalado, y principiará á ser útil á los navegantes.

Cabo de San Francisco.

Este cabo con la punta Galera forman un promontorio, que marca el rumbo de todos los vapores, procedentes del Golfo de Panamá; un faro situado en la parte más saliente sería visible de Norte, Sur y Occidente y prestaría buenos servicios á la navegación de altura, como punto de recalada.

Instaladas las cinco nuevas luces que decretó la Convención Nacional, la costa ecuatoriana y el Golfo de Guayaquil sería la región mejor alumbrada en el Océano Pacífico desde Méjico al Cabo de Hornos. Si bien las instalaciones demandan gastos del Erario, la conservación y sostenimiento de los faros serían costeados por las naves que lo aprovecharían, pagando todas el cánon establecido por la ley, cinco centavos por cada tonelada de registro para cada luz. Estableciendo luces fijas, serían servidas por un empleado; y el presupuesto mensual de cada uno no excedería de \$.

Séame permitido manifestar que: las concesiones hechas por el Supremo Gobierno, á tres Compañías de Vapores, la "P. S. N. C.," la "C. S. A. V." y la "Kosmos," dispensadas de pagar el impuesto de faros son á pura pérdida, porque ese impuesto es apenas una pequeña remuneración del importante servicio de faros.

De las Compañías favorecidas, las dos primeras que tienen itinerarios y conexiones con todas las líneas de vapores de todos los mares, remunerarán la concesión conduciendo nuestras balijas y las que nos vienen del exterior; pero la "Kosmos", no puede prestarnos ese servicio porque no tiene itinerarios ni conexiones, ni puede tenerlos, por la naturaleza de su tráfico; de tal modo que las concesiones que se han dispensado son perjudiciales sin reportar ninguna ventaja.

Boyas.

Estos aparatos son los centinelas avanzados que dan la voz de alerta á las naves que tienen que arresgarse entre bancos y bajiales; amarrados á dos anclas y flotando á merced de las olas, con su balance suenan constantemente sus campanas.

En 1868 fueron establecidas cinco boyas, en los puntos más peligrosos del golfo de Guayaquil; pero la acción del tiempo y la falta de cuidados, las han destruido, y han ido desapareciendo una tras otra, hasta quedar solo una, que pronto se irá á pique, porque están sus fondos muy gastados, y el momento que se pique se llenará de agua.

Son tan necesarias que puedo asegurar, que todos los accidentes desgraciados ocurridos en estos últimos años, en el golfo y en el río, á muchas naves, se habrían evitado, si los más peligrosos bancos estuvieran marcados con sus respectivas boyas; tiempo es de evitarlas en lo sucesivo, y para ello pido que el próximo Congreso vote quince mil sucos para pedir boyas de fierro galvanizado, con campanas de metal y sus respectivas anclas, cadenas y giratorios, que se situarán en los puntos siguientes:

Uno en los bancos de la desembocadura del río Esmeraldas, al de Punta Coquito.

Una en el banco de Atacames, donde naufragó hace pocos meses un gran velero alemán procedente de California.

Una en los bancos de Santa Marta en Bahía de Caráquez.

Una en el banco interior del puerto de Manta.

Una en los bancos de barlovento del puerto de Manta.

Una en el banco de Murciélago en el puerto de Ballenita.

Una en la roca ahogada de Punta Arena del Morro.

Una en el extremo Norte de los bancos de Payana, repuesto de la que existió, y está designada en las cartas hidrográficas del golfo.

Una en el extremo occidental de Punta de Salinas.

Una en el banco al NE. de Punta Arena.

Una en el banco de Mala, en el extremo Sur.

Una en el medio del banco de Mala.

Una en el extremo Norte del banco de Mala.

Una en la Punta Patch al este de Punta Mandinga.

Una en el extremo Sur del bajo de Isla Verde al NO. de Punta Mandinga. (en este bajo se encuentra actualmente barada la barca alemana "Wapdus.")

Una en el canto occidental del Banco de Mondragón, que con la anterior marcaría el estrecho canal de Puná á Isla Verde.

Una en la boca de chupadores, en el banco cuya prolongación forma la barra de Chupadores.

Una sobre la roca ahogada en el Canal de Monte-Alto, al Sur de Punta de Piedra.

Una en el extremo Norte del banco de Sono.

Todos los puntos designados son más ó menos peligrosos, y casi en todos han ocurrido desastres marítimos, que las boyas habrían evitado, actualmente está barada la banca alemana "Wapdus", en los bajos de la boca del Morro, entre la costa Norte de Puná y los bancos de Isla-Verde, los gastos que hace este buque para ponerse á flote y los perjuicios que sufre importan mucho más del valor de las dieziocho bayas que se piden. Pagado el establecimiento de las Boyas, su conservación no es costosa, se reduce á limpiarlas y pintarlas cada seis meses.

La República sostiene tres faros y seis fanales, cuyo costo anual monta á \$ 14,500 por valor de sueltos, materiales y reparaciones.—La supresión del Sub-inspector de Faros representa \$ 1,200 sueres anuales de economía, y con esta cantidad podría cubrirse el presupuesto de gastos de los siete fanales que pido se instalen á la mayor brevedad.

La supresión del Sub-inspector de faros no perjudicaría al buen servicio y disciplina de sus empleados, siempre que el Ayudante de la Capitanía del Puerto de Guayaquil sea, como actualmente un oficial de marina competente para verificar dos veces al mes la inspección de faros y boyas.

El personal y sueldo de los Guarda-Faros no es posible, ni sería provechosa ninguna reducción. Los faros de rotación demandan constante vigilancia durante todas las noches del año, y para esto, y por la contingencia de enfermedad de un empleado, son indispensables tres; en este caso se encuentran los faros de Santa Clara, Punta Arena y Santa Elena, este último está servido por contrato. El fanal de la Isla Plata, demanda dos empleados, porque está muy distante, en una isla árida y mal sana, y las frecuentes neblinas y lloviznas hacen necesaria la vigilancia de toda la noche.

Los demás fonales así como los nuevos cuya instalación sería tan útil y honrosa para la República, estarían bien servidos por empleado de 3^a ó 4^a según los inconvenientes de situación.

A la presente la República solo posee una Boya situada en el extremo Sur del Banco de Mala, al N. 81° E. 4 $\frac{1}{2}$ distancia del faro de Punta Arena.

Es urgentemente necesario, y aun obligatorio á la República, reponer las boyas perdidas ó destruidas, en el banco de Atacames, en los bancos de Payana, en el banco de Punta Arena, en el medio y en el extremo Norte del Banco de Mala; estas boyas que existían hasta ha pocos años están marcadas en todas las cartas hidrograficas, y todos los siniestros que puede ocasionar su falta, pueden comprometer la responsabilidad internacional de la República.

Las doce nuevas boyas que solicito son igualmente necesarias; y su instalación sería de gran utilidad y honra para la República; pues cuantas mayores seguridades y facilidades se ofrezcan á la navegación en nuestras costas y puertos, [mayores ventajas reportaran al Comercio y á la agricultura, que son los factores principales de la prosperidad y engrandecimiento que anhelamos para nuestra adorada Patria.

FRANCISCO FERNANDEZ MADRID.

INFORME

DEL CONTRALOR DEL HOSPITAL DE QUITO

Quito, Julio 25 de 1898.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Hace más de un año que me encuentro desempeñando el cargo de Contralor del Hospital Militar con que me honrara el Señor Presidente de la República, y al dar á U. respectivo, debo concretarlo á lo que he notado en este tiempo y al estado actual del Establecimiento, para que, en vista de las necesidades que demanda su buen régimen, sean atendidas por el Jefe del Estado para proveer las reformas y aumentar las subvenciones, á fin de que el Hospital Militar sea lo que debe ser; por lo mismo que cuando los miembros del Ejército, defensor de las libertades públicas y centinela perenne del orden y de la paz de la República se acogen á él, deben ser tratados como se merecen, para crear así estímulos poderosos que conserven siempre vivos en sus pechos la ardiente llama del patriotismo y de la defensa nacional.

Cuando principié á desempeñar mi cargo, observé que si bien las Hermanas de la Caridad ponían todo su interés en atender á los enfermos de la Sala militar con el mayor esmero posible, no podían, con todo, llenar sus deseos, por falta de algunos elementos indispensables para el buen servicio de la casa. Obtenidos algunos y mejorados otros, mediante la munificencia del Supremo Gobierno que siempre se ha manifestado solícito en obsequio de la clase militar y del mejoramiento de todos estos Establecimientos, yá las monjas tuvieron desde entonces mayor eusanche en el cuidado y atenciones á los enfermos.

Lo primero de que me ocupé, al notar que algunos de los cirujanos no cumplían exactamente con los deberes de su destino, concurriendo con puntualidad á las visitas diarias, fué el hacer que estos empleados asistan con la exactitud y con el interés debidos; y dicha sea la verdad, no he necesitado sino de ligeras insinuaciones para con los Señores Médicos, á que sean cumplidos desde entonces, como en efecto siguen siéndolo en las atenciones y vigilancia que requieren los pacientes. De modo que las salas militares están bien atendidas, relativamente á la curación de los enfermos por parte de los cirujanos.

La Botica del Establecimiento necesita para el servicio de los militares todas las drogas y remedios frescos que han menester para la curación; pues, por lo demás son administradas con puntualidad y buen régimen por las Hermanas encargadas de la asistencia á los enfermos.

Con frecuencia hago visitas á la cocina y despensa del Hospital, con el objeto de observar si los alimentos que se les proporciona á los dolientes, reúnen las condiciones que convienen para el sostenimiento de ellos y su mejoría; y esto y por el interés de las Hermanas de la Caridad, por lo que el servicio de cocina no deja que desear, desde que todo alimento se lo prepara como se debe, con el aseo respectivo y con abundancia, de modo que los enfermos no carecen, por esta parte, de una alimentación nutritiva y convenientemente preparada, según el estado de sus enfermedades.

Las camas y sistema higiénico de las salas es también regular, no obstante de hallarse las salas de los enfermos militares establecidas en la parte baja de la casa, que no deja de ofrecer inconvenientes en la salubridad porque, siendo el suelo húmedo, no puede jamás conseguirse la sequedad que deben tener todos los aposentos de enfermos destinados á su curación. Sería, pues, de desearse que el Supremo Gobierno, disponga que en la parte alta que se está construyendo en el edificio del Establecimiento, se hagan las salas convenientes para que se pasen á ellas á los enfermos del Ejército. De esta manera se obtendrán los beneficios del Hospital á la mayor satisfacción de la clase que, por todo evento debe ser preferida, entre las atenciones del Jefe del Estado.

No concluiré este informe sin recomendar al Supremo Gobierno á las Hermanas del Hospital y particularmente á la Superiora que, por su interés en el ser-

vicio á la clase militar, por las atenciones que le brinda, por el cuidado y esmero que despliega diariamente, á fin de que todo se haga como se debe, bien se merece la gratitud de los enfermos, y las consideraciones del Gobierno. Es cosa que me inspira gratitud y reconocimiento observar el régimen, la exactitud é inteligencia con que la Superiora dirige la casa, no sólo para conseguir el buen servicio de las salas militares, sino también de todos los demás del Establecimiento. Y para que no puedan desatenderse nunca, por falta de recursos, ese servicio esmerado que tanto ha menester la beneficencia, me ha encargado presentar al Gobierno un pequeño cuadro de las subvenciones con que favorece á la casa la Administración pública, á fin de que sea elevado en la pequeñísima escala que en ese cuadro se determina, según las necesidades que se han notado para el mejor cuidado de los enfermos.

No dudo, pues, Señor Ministro, que observando el Supremo Gobierno lo justo y equitativo de la solicitud, sabrá deferir á ella, sin el más pequeño inconveniente.

Tal es el estado, que podemos llamarlo floreciente, del Hospital militar, cuya supervigilancia se me ha encargado por el Jefe de la República.

Espero que con las mejoras que dejo apuntadas como necesarias, en este pequeño informe, el Establecimiento llegará á su mayor perfección y el servicio será más esmerado, de modo que lleue las aspiraciones del Sr. Presidente, que tanto interés manifiesta siempre por el mejoramiento de todos los Establecimientos públicos.

Dios y Libertad.

SIMON MANCHENO.

Para el Hospital Militar de Quito, conteniendo 100 soldados, los gastos de alimentación, medicamentos y otros, se deben calcular á razón de 50 centavos por cada individuo de tropa como minimum.

DEMOSTRACION

Alimentación de 100 soldados por 31 días á 20 cts. cada uno....	\$	620
Medicamentos " " " " 25 cts. "		775
Alumbrado " " " "		13
Ropa, frazadas, sábanas " "		20
Colchones, almohadas " "		15
Gastos imprevistos, papel, imprenta & "		15
Composturas de camas y varios útiles		10
Sirvientes		32
Total.....	\$	1.500

SIMON MANCHENO

INFORME

DEL CONTRALOR DEL HOSPITAL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, Julio 20 de 1898.

Señor General Ministro de Guerra y Marina:

Señor General:

Tengo el honor de someter á la consideración de U. el presente informe acerca del Hospital Militar de esta plaza.

Desde Julio de 1895 que en calidad de Contralor me hice cargo del Establecimiento, lo recibí, poco más ó menos, en las malas condiciones que á continuación expongo, y que naturalmente han continuado y continuarán, si á ello no se pone remedio.

El edificio levantado en parte sobre relleno de cascajo, sostenido por un muro que se va hundiendo paulatinamente, se ve obligado á seguir la marcha destructora de éste, contribuyendo igualmente á la destrucción de las cañerías de agua y desagües; como un mal trae consigo otro, la rotura y obstrucción de dichas cañerías, produjo necesariamente el derrame de los materiales de descomposición del organismo humano, sobre las plantas del Establecimiento, agravándose de esta manera, no sólo su marcha hacia la ruina, como ha sucedido con el piso y paredes de la parte correspondiente á los reservados, la que se halla en muy mal estado, sino también lo que es peor, ha echado por tierra la higiene, punto de vital importancia sobre todo en los establecimientos nosocomiales.

Es muy necesaria la instalación de un departamento para convalecientes, una sala para delirantes y otra para operaciones; provistas las dos primeras de todos los muebles y útiles indispensables á su servicio; y la última, dotada de un instrumental completo para toda clase de operaciones, á fin de evitar lo que continuamente pasa, que el cirujano á pesar de sus buenos conocimientos, se ve en la imposibilidad de poder tratar muchas enfermedades, como lo manda la ciencia, pues sólo existe una regular caja de amputación. Con respecto al departamento de convalecientes, su creación es de suma utilidad, no sólo para el paciente, sino también para el Erario, porque el enfermo una vez curado, sale á continuar sin descanso sus antiguas fatigas, lo cual les ocasiona repetidas recaídas, que obligan al soldado á ingresar al hospital, pocos días después de haber salido gravando al Tesoro con las raciones y estancias, que invierte en un individuo que por esta causa, más tarde talvez hay que darle de baja, para evitar perder un hombre que podía ser útil á la patria.

Remito á U. un proyecto de reglamento de nuestro hospital militar, porque el que existe del año 1872 es completamente deficiente, y sin él, no hay orden ni disciplina, por carecer cada uno de los empleados y enfermos, del conocimiento de los deberes y respetos que les corresponden. En él encontrará U. el presupuesto de gastos constantes que mensualmente ocasiona el Establecimiento, cual es el sueldo que deben gozar los empleados; pues los demás gastos no tienen base fija.

En los vales diarios de raciones figura \$ 1 de subvención destinado á cubrir el consumo de leña para la cocina y jabón para la lavandería, y como constantemente se originan gastos de poco valor, sería conveniente aumentar á \$ 5 diarios dicha subvención, para con ellos cubrir los demás gastos, presentando al fin de cada mes, ó trimestre, los respectivos comprobantes que manifiesten la legitimidad de su inversión, y reintegrando en Tesorería el exceso.

G. GILBERT



CUADROS

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los Sres. Generales, Jefes y Oficiales que se hallan en servicio activo.

	GRADOS	EMPLEOS	NOMBRES	DESTINOS	
Ministerio de Guerra y Marina.	Coronel. id.	General..... Tente. Coronel.. id.	Nicanor Arellano H..... Pedro Pablo Echeverría E. Ulpiano Páez..... Pedro J. Cuesta.....	Ministro. Subsecretario. Jefe de la Sección General. Id. id. de Contabilidad. Id. id. de Infª y Caballería.	
	Tente. Coronel..	Sgto. Mayor.... Tente. Coronel.. Sgto. Mayor.... id.	Augusto Paz Gaviño..... J. Alberto Vivero..... Manuel de J. Bejarano.... Ricardo Enriquez V.....	Oficial. Amanuense. Id.	
	Sgto. Mayor.... Capitán.	Capitán. Teniente. id. id. Subteniente.... id. id.	Alejandro Egas..... Victor M. Gallegos..... Rafael Barba E..... José Tomás Latorre..... Pastor J. Carrillo..... José I. Marín..... Leopoldo Yanes.....	Oficial. Amanuense. Id. Archivero. Amanuense..... Id. Portero.	
	Ayudantes de Gobierno.	Tente. Coronel..	Sgto. Mayor.... id.	Benito Benitez..... Ramón Acevedo.....	1er. Edecán. 2º id.
	Jefatura de Operaciones de la provincia del Carchi.	Capitán.	General. Sgto. Mayor.... Teniente.....	Rafael Arellano..... Victoriano Rueda..... Augusto N. Andrade.....	Jefe de Operaciones. Secretario. Ayudante.
	Comandancia de Armas de la provincia de Pichincha.	Coronel..... Tente. Coronel..	Tente. Coronel.. Sgto. Mayor.... Capitán. Teniente..... Subteniente....	Flavio E. Alfaro..... Carlos Andrade..... Nicanor Fabara..... Reinaldo García..... David Córdova.....	Comandante de Armas, Secretario. Ayudante de Campo. Anotador. Amanuense.
	Comandancia de Armas de la provincia del Tungurahua.		Tente. Coronel.. Capitán.	Cárlos Fernández..... Ignacio J. Laffroiint.....	Comandante de Armas. Secretario.
	Comandancia de Armas de la provincia de Loja.		Tente. Coronel.. Capitán. id.	Virgilio Guerrero..... José M. Ayora..... Carlos H. Celi.....	Comandante de Armas. Ayudante Srio., con licencia. Id. id. interino.
	Comandancia de Armas de la provincia del Guayas.	Capitán.	Coronel..... Tente. Coronel.. Capitán. id. id. Teniente..... Subteniente....	Enrique Morales A..... Enrique Roca..... Silvino Castro..... Onofre Sellan..... Magno Marriot..... Luis Alvear..... J. Leonidas Suárez.....	Comandante de Armas. Secretario. Ayudante. Anotador. 1er. Amanuense. 2º id. Portero.
	Comandancia de Armas de la provincia de El Oro.	Coronel.....	Tente. Coronel.. Teniente.....	Tomás Larrea..... Atilio Alba Cruz.....	Comandante de Armas. Ayudante.....
	Comandancia de Armas de la provincia de Manabí.	Tente. Coronel..	Coronel..... Sgto. Mayor....	Zenón S. San to..... Rafael Almeida Suárez.....	Comandante de Armas. Secretari de la Comandancia.
	Parque militar de Quito.	Tente. Coronel.. Sgto. Mayor....	Sgto. Mayor.... Capitán. id.	Carlos A. López..... Abelardo Cruz R..... Arsenio Villacrés.....	Guarda-parque. 1er. Ayudante. 2º id.
Parque militar de Guayaquil.		Tente. Coronel.. Sgto. Mayor.... Capitán.	Tobías E. Rumba..... Tomás Erezuma..... Leonidas Mancheno.....	1er. Guarda-parque. Jefe de maestranza. Ayudante.	
Riobamba.		Capitán.	Joaquín R. Izurieta.....	Guarda-parque	
Hospital militar de Quito.		Coronel.....	Simón Mancheno.....	Contralor.	

	GRADOS	EMPLEOS	NOMBRES	DESTINOS	
Brigada de Artillería de Campaña "Esmeraldas".	Capitán.	Coronel.....	<i>Plana Mayor.</i> Emilio M. Terán.....	1er. Jefe.	
		Tente. Coronel..	A. César Cevallos.....	2º id.	
		Sgto. Mayor....	Manuel. I. Cornejo.....	3er. id.	
		Teniente.....	Carlos P. Cortés.....	2º Ayudante.	
		Subteniente	Nicolás Jiménez.....	Abanderado.	
		Tente. Coronel..	Luis Vivanco.....	Cirujano.	
			Manuel Cruz Viteri.	Director de Banda.	
				<i>Baterías.</i>	
			Capitán.	Juan J. Salvador.....	
			id.	Antonio Parra V.	
		id.	Juan de Dios Viver.....		
		Teniente.....	Uladislao S. Delgado..		
		id.	Federico Byrne.....		
		id.	José A. Arce.....		
		id.	Tomás Yépez R.....		
		id.	Leonardo Sánchez.....		
		id.	José M. Torres.....		
		id.	Marcial Pozo.....		
		id.	Miguel N. Dávila.....		
		id.	Remigio Constante.....		
	Subteniente	Augusto González.....			
	id.	Luis S. Martínez.....			
	id.	Antonio Iza.....			
	id.	Rafael C. Angulo.....			
	id.	Santos Lucero.....			
	id.	Clodomiro Nicolalde..			
	id.	Víctor M. Fuentes.....			
	id.	Nicanor Manosalvas.....			
	id.	Ángel M? Jijón.....			
	id.	Benjamín Armendaris....			
Batallón Nº 1º de Línea.	Tente. Coronel..	Coronel.....	<i>Plana Mayor.</i> Fidel García.....	1er. Jefe.	
		Sgto. Mayor....	Benjamín Pazmiño.....	2º id.	
		id.	Antonio Arteaga.....	3er. id.	
		Capitán.	Lauro Guerrero.....	Ayudante Mayor.	
		Teniente.	Federico Terán Guerrero..	2º id.	
			Dr. Manuel M. Almeida...	Cirujano.	
	Sgto. Mayor....	Capitán.	<i>Compañías.</i> Ricardo Zambrano.....		
		id.	Manuel N. Portugal.....		
		id.	Pedro G. Mancheno.....		
		id.	Luis Fernando Viteri.....		
		Teniente.	Tecófilo Quirola.....		
		id.	Segundo Ruales.....		
		id.	César Jarrín E.....		
		id.	Arcesio Subía.....		
		id.	Reinaldo Saa.....		
		id.	Alberto Vinueza.....		
		id.	Carlos Soria.....		
		id.	Aurelio Fabara.....		
		Subteniente	Alejandro Pérez.....		
		id.	Rafael Vega P.....		
id.		Víctor L. Montenegro.....			
id.	José Sandoval.....				
id.	Miguel Vinueza.....				
id.	Carlos Chiriboga.....				
id.	Eloy Romo.....				
id.	Luis A. Cadena.....				
id.	Canuto F. Dávila.....				
Batallón Libertadores del Pichincha. Guardia Nacional, llamado al servicio activo.	Tente. Coronel. Sgto. Mayor....	Coronel.....	<i>Plana Mayor.</i> José Vásquez.....	1er. Jefe.	
		Sgto. Mayor....	Miguel Romero.....	2º id.	
		Capitán.	Francisco I. Calderón.....	3er. id.	
		id.	Ricardo Estrella.....	Ayudante Mayor.	
		Teniente.	Miguel Barrera.....	2º Ayudante.	

	GRADOS	EMPLEOS	NOMBRES	DESTINOS	
Batallón Libertadores del Pichincha. Guardia Nacional, llamado al servicio activo.	Capitán.	Subteniente	Gabriel Chiriboga..... Dr. Nicolás Baca.....	Abanderado. Cirujano.	
		<i>Compañías.</i>			
		Capitán.	Alejandro Villagómez.....		
		id.	Rafael Torres.....		
		id.	Eloy Fabara G.....		
		Teniente.	Luis R. Naveda.....		
		id.	Leonidas de la Torre.....		
		id.	Luis E. Subía.....		
		id.	José Antonio Viteri.....		
		id.	Mariano Albuja.....		
		id.	Daniel A. Proaño.....		
		id.	Antonio Oliveros.....		
		id.	Segundo León.....		
		id.	José M. López.....		
		Subteniente	Aurelio Eliseo Cueva.....		
id.	Reinaldo Rodríguez.....				
id.	Luis Cornejo C.....				
id.	Vidal F. Pazmiño.....				
id.	Adolfo García.....				
id.	Vicente Parra.....				
id.	Aurelio Baca.....				
id.	José A. Pacheco.....				
id.	José Julio Bedoya.....				
id.	Ricardo Yépez C.....				
Batallón Pichincha N° 3° de Línea.	Sgto. Mayor....	<i>Plana Mayor.</i>			
		Tente. Coronel..	Carlos J. Martínez.....	1er. Jefe accidental.	
		Sgto. Mayor....	Mauuel M. Zambrano.....	2° Jefe accidental.	
		Capitán.	Francisco J. Chacón.....	Ayudante Mayor.	
		Subteniente	Rosendo Veliz.....	Abanderado.	
			Dr. Carlos D. Barreiro.....	Cirujano.	
		<i>Compañías.</i>			
		Capitán.	Roberto Estrella.....		
		id.	Gabriel Capelo.....		
		id.	Leopoldo Larrea.....		
		id.	José M. Bucheli.....		
		Teniente.	Nicolás Alencastro.....		
		id.	Francisco Lascano.....		
		Subteniente	Abel Mesa.....		
		id.	Virgilio González.....		
id.	Elías Hidalgo.....				
id.	José I. Paz.....				
id.	Antonio Grijalva.....				
id.	Manuel Valverde.....				
id.	Agapito Lara.....				
Batallón "Quito" N° 4° de Línea.	Coronel..... Tente. Coronel.. Sgto. Mayor....	<i>Plana Mayor.</i>			
		Tente. Coronel..	Juan F. Navarro.....	1er. Jefe.	
		Sgto. Mayor....	Daniel Mejía.....	2° id.	
		id.	Angel Paz.....	3er. id.	
		Capitán.	Alejandro Andrade.....	Ayudante Mayor.	
		Subteniente	Segundo T. León.....	2° Ayudante.	
		id.	Victor M. Cevallos.....	Abanderado.	
			Dr. Heliodoro Miranda..	Cirujano.	
			José M. Cabezas.....	Director de Banda.	
		<i>Compañías.</i>			
		Capitán.	Alberto López.....		
		id.	Flavio J. Tinajero.....		
		id.	Tomás Cardona.....		
		Teniente.	Belisario Romero.....		
		id.	Benjamín Vergara.....		
id.	José A. Cruz.....				
id.	Carlos A. Marín.....				
id.	José M. Espinosa.....				
id.	Ricardo Villena.....				
id.	Abdón Arroyo.....				

	GRADOS	EMPLEOS	NOMBRES	DESTINOS
Batallón "Vinces"		Teniente..... id. id. Subteniente.... id. id. id.	Angel M. Rodríguez..... Secundino Moreno..... Francisco Cañarte..... Aparicio Abadié..... Luis F. Espinosa..... José M. Bohorques..... Wenseslao Borja.....	
Columna "Alajuela Vince," Hace la guarnición en Riobamba	Tente. Coronel.. Capitán.....	Sgto. Mayor.... id. Subteniente.... Teniente.....	<i>Plana Mayor.</i> Luis E. Pazos..... Julio Moreira..... Mariano Echeverría..... <i>Compañía.</i> Blas Vera.....	1er. Jefe accidental. 2º id. Abanderado.
Batallón "Vengadores del Tungurahua"	Sgto. Mayor.... Capitán.....	Tente. Coronel.. id. Sgto. Mayor.... Capitán..... Capitán..... Capitán..... Teniente..... id. Subteniente.... id. id. id. id.	<i>Plana Mayor.</i> Juan González M..... Vidal Sánchez..... Pedro J. Tinajero..... Daniel Yépez R..... Luis W. Anda..... Carlos Valencia..... <i>Compañías.</i> Alejandro Lalama P..... Luis Lalama P..... Aurelio Sevilla..... Carlos Moya..... Liborio Abril..... José D. Lalama..... Jacinto Lalama..... Isaac Sevilla..... Eliceo Cartajena.....	1er. Jefe. 2º id. 3er. id. Ayudante Mayor. Cirujano. Director de Banda.
Columna "Expedicionaria"	Capitán.....	Tente. Coronel.. Sgto. Mayor.... Capitán..... Subteniente.... Capitán..... Teniente..... Teniente..... Subteniente.... id. id. id. id.	<i>Plana Mayor.</i> Federico Dávalos..... P. Ceiestino Acosta..... Victor A. Mantilla..... Vicente M, Brabo..... <i>Compañías.</i> Manuel R. Gómez..... Javier L. Donoso..... Abelardo Guzmán..... Miguel A. Darquea..... Adolfo Escobar..... Carlos M. Paredes..... Juan A. Oquendo..... Carlos T. Endara.....	1er. Jefe. 2º id. Ayudante Mayor Abanderado.
Compañía "Anda é Infante"		Capitán..... Teniente..... id. id. Subteniente.... id.	<i>Compañía.</i> Francisco Verdesoto..... Aurelio Rosales..... Modesto Morales..... Manuel I. Gómez..... Clemente E. Márquez..... Manuel Portugal.....	
Columna "Vengadores de Vargas Torres"	Capitán.....	Tente. Coronel.. Sgto. Mayor.... Capitán..... Teniente..... Subteniente....	<i>Plana Mayor.</i> Patricio Ordóñez..... José A. Mora..... Daniel Sarmiento..... Elias F. Ochoa..... Fernando E. Palacio.....	1er. Jefe. 2º id. Director de Banda. Ayudante. Abanderado.

REPUBLICA DEL ECUADOR

(L. A)

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Armada Naval y Capitanías de Puerto.

	EMPLEOS	NOMBRES	DESTINOS
Crucero Cotopaxi.	Capitán de Navío Id. " Corbeta Alferez de Navío Id. " Fragata Id. " id. Guardia Marina Id. id. Ingeniero de 1ra. Id. " 2ª Practicante de máquina	Benigno S. Calderón José E. de Goicoechea Miguel María Nates Clemente S. Calderón Rafael Andrade L. Francisco G. Gonzáles Vicente Ferrés Agustín A. Rendón Carlos T. Peñafiel Virgilio E. Antepara	Jefe de la Flotilla 1er. Cmdt. 2º Comandante Ayudante del detall
Cañonera "Tungurahua."	Capitán de Fragata Alferez " id. Guardia Marina Id. id. Ingeniero de 1ª	James F. Power Manuel Albán B. Pedro Campuzano G. Mateo B. Silva Ramón Mendez	Primer Comandante Ayudante del detall Encargado de la Máquina
Vapor "Jaramijó"	Sargento Mayor Ingeniero de 3ª	Nicanor Moscoso Celso Herrera	Primer Comandante Encargado de la máquina
Capitanía del Puerto de Guayaquil.	Capitán de Navío. Id. " Corbeta	Francisco F. Madrid. Luis Bohnoff	Capitán del Puerto. Ayudante
Capitanía del Puerto de Ballenita.		Lázaro L. Gómez	Capitán del Puerto
Capitanía del Puerto de Manta.	Coronel	Juan F. Centeno	Capitán del Puerto
Cptnía. del Pto. Bahía de Caráquez.	Teniente Coronel	Serafín Santos	Capitán del Puerto
Capitanía del Puerto de Esmeraldas			

REPUBLICA DEL ECUADOR

(L. B)

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación nominal de los Sres. Generales, Jefes y Oficiales que se hallan en desempeño de destinos civiles.

GRADOS	EMPLEOS	NOMBRES	LUGARES	DESTINOS QUE EJERCEN
	General	Juan Francisco Morales	Guayaquil	Administrador de Aduanas
	Coronel	Juan M. Campuzano	id.	Comisario de Orden y Seguridad
	id.	Julio Andrade	Quito	Ministro del Tribunal de Cuentas
Coronel	Tte. Coronel	Angel F. Araujo	id.	Ministro del Tribunal de Cuentas
id.	id.	Wenceslao Ugarte	Riobamba	Gobernador del Chimborazo
id.	id.	Enrique Valdez	Guayaquil	Guarda almacen de Aduana
id.	id.	Rafael Palacios	id.	Guarda almacen de Aduana
id.	id.	Manuel J. Nevárez	Quito	Tesorero de Hacienda
id.	id.	Ricardo Franco	id.	Director General de Cárceles
id.	id.	Carlos Concha T.	Esmeraldas	Gobernador
	id.	Pedro Concha T.	Hamburgo	Cónsul General
	id.	Octavio S. Roca	Guayaquil	Intendente General de Policía
	id.	Camilo O. Andrade	id.	Ministro del Tribunal de Cuentas
	id.	Daniel Andrade	Tulcán	Id. del Carchi
	id.	G. Alamiro Plaza	Guayaquil	Revisor del Tribunal de Cuentas
	id.	Roberto Bolaños	id.	Guarda del Resguardo
	id.	José Cornelio Valencia	Quito	Colector de la Universidad
	id.	Julio Navarro	Guayaquil	Instructor de Policía
	id.	Nicolás Fuentes R.	id.	Encargado del detall de Policía
	id.	Manuel N. Talenti	id.	Jefe de Pesquisas
	id.	Julio F. Cornejo	id.	Sargento de Cuadrilla de Aduana
	id.	Pedro J. Vera	id.	Ministro de la Corte Superior
	id.	Enrique Gallardo	id.	Concejero Municipal
	id.	Juan de Dios Cerda	id.	Comisario de O. y S.
	id.	Rafael M ^a Bermeo	id.	Amanuense de Policía
	id.	Manuel A. Franco C.	Babahoyo	Colector de Sales
	id.	Francisco M. García	id.	Secretario de la Gobernación
	id.	Miguel Aristizabal	Riobamba	Intendente de Policía
Tte. Coronel	Sgto. Mayor	Carlos Andía	Guayaquil	Guarda del Resguardo
	id.	Federico Destruge	Havre	Cónsul
	id.	José L. Montero	Quito	Director de Telégrafos
	id.	Secundino R. Velazquez	id.	Jefe de Sección Militar de la Tría.
	id.	Liborio Estrada	Guayaquil	Inspector de Policía
	id.	Reinaldo Guerrero	id.	Id. " id.
	id.	Heriberto Santacruz	id.	Id. " id.
	id.	Pedro O. Pareja	id.	Id. " id.
	id.	Juan Rugel	id.	Anotador de id.
	id.	Diego Granados	id.	Inspector de id.
	id.	Rafael A. Egas	id.	Sargento de Cuadrilla de Aduana
	id.	Vicente Ortiz	id.	Guarda del Resguardo,
	id.	Wenceslao Marín	id.	Id. " id.
	id.	Rafael A. Guerra	Quito	Instructor de Policía
	id.	Modesto Solari	Esmeraldas	
	id.	Manuel M. Navas	Santa Ana	Comisario de Policía
	id.	Miguel Izquierdo	Azoguez	Strio. de la Intendencia Gral. de Policía
Sgto. Mayor	Capitán	César Portilla	Quito	Administrador del Hospital
id.	id.	César A. Guerrero	id.	Revisor del Tribunal de Cuentas
id.	id.	Jacinto I. García	Guayaquil	Guarda del Resguardo
id.	id.	J. Alejandro Baquerizo	id.	Amanuense de la Gobernación
id.	id.	Lope Saa	Quito	Jefe de Guardianes del Panóptico.
id.	id.	Ramón J. Villalba	id.	Comisario de Policía
id.	id.	Alejandro Albuja	id.	Amanuense del Mtrio, de RR. EE.
id.	id.	Cesar Virgilio Vaca	id.	Revisor del Tribunal de Cuentas
id.	id.	Abelardo Moncayo A.	id.	2 ^o Strio. Privado de la Presidencia.
id.	id.	Victor M. Romero	id.	Amanuense de la Policía
id.	id.	Teófilo Uzcátegui	id.	Revisor del Tribunal de Cuentas
id.	id.	José M ^a Bermúdez	id.	Guarda Costa
id.	id.	Victor Baquerizo	Manta	Guarda del Resguardo
id.	id.	Bernardo Martínez	Guayaquil	Agente de pesquisas
id.	id.	Juan F. Peñafiel	id.	Inspector de Policía
id.	id.	Pedro Icaza G.	id.	Amanuense de Policía

Provincias	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	DESTINOS	Pensiones al año	NOVEDADES
PICHINCHUA	Batallón N. 12	Viene.....			6.228	
		Sargento Mayor.	José A. Egúez.....	Segundo Jefe.	360	De Ejército
		Capitán.....	Miguel Espinosa.....	Aynte. Mayor.	252	Id.
	Id. N. 13	Sargento 1º	Vicente Boada.....	Tambor id..	36	De Milicias
		Coronel.....	Pastor Tinajeros.....	Primer Jefe..	Id.
		Sargento Mayor.	Roberto Viteri C.	Segundo id..	360	De Ejército
	Id. N. 14	Id. graduado.	Ricardo Proaño.....	Aynte. Mayor.	252	Id.
		Sargento 1º	Vicente Trujillo.....	Tambor id..	36	De Milicias
		Coronel.....	Antonio Pintado.....	Primer Jefe..	Id.
	Id. N. 15	Sargento Mayor.	Carlos Arellano.....	Segundo id..	360	De Ejército
		Capitán.....	Juan Yopez.....	Aynte. Mayor.	252	Id.
		Sargento 1º	Niceno Garzón.....	Tambor id..	36	De Milicias
	Brigada de Artillería 10 de Agosto	Coronel.....	José María Muñoz.....	Primer Jefe..	Id.
		Tnte. Coronel..	Antonio L. Franco.....	Segundo id..	504	De Ejército
		Capitán.....	Carlos Paredes.....	Aynte. Mayor.	252	Id.
Regimiento de Caballería N° 1º	Sargento 1º	José Navarro.....	Tambor id..	36	De Milicias	
	Tte. Cnel. gdo.	Leonidas Grijalva.....	Primer Jefe..	De Ejército	
	Sgto. Mayor "	Tomás Murguetio.....	Segundo id..	360	Id.	
Regimiento de Caballería N° 2	Sgto. Mayor	Alonso Pareja.....	Primer Jefe..	De Milicias	
	Teniente.....	Antonio Benites.....	Segundo id..	Id.	
	Coronel.....	Manuel Valdes.....	Aynte. Mayor.	216	De Ejército	
Regimiento de Caballería N° 3	Sargento 1º	Segundo Cueva.....	Trompeta id..	De Milicias	
	Coronel.....	Manuel Valdes.....	Primer Jefe..	De Milicias	
	Sargento Mayor.	José R. González.....	Segundo id..	360	De Ejército	
Regimiento de Caballería N° 3	Capitán.....	José María Galarraga..	Aynte. Mayor.	252	Id.	
	Sargento 1º	Antonio López.....	Trompeta id..	36	De Milicias	
	Coronel.....	José María Sáenz.....	Primer Jefe..	Id.	
Bllón. Imbabura N. 16	Sargento Mayor.	Elias Astudillo l.....	Segundo id..	360	De Ejército	
	Id. graduado.	Daniel Granizo.....	Aynte. Mayor.	252	Id.	
	Sargento 1º	Rosendo Velasquez.....	Trompeta id..	36	De Milicias	
Id. N. 17	Coronel.....	Abelardo Carrión.....	Primer Jefe..	Id.	
	Sgto. Mayor gdo.	Juan José Almeida.....	Segundo id..	252	De Ejército	
	Id. id.	Fernando Arias.....	Aynte. Mayor.	252	Id.	
Id. N. 18	Sargento 1º	Miguel Lara.....	Tambor id..	36	De Milicias	
	Tnte. Coronel..	Tomás León.....	Primer Jefe..	De Ejército	
	Sargento 1º	Manuel Andrade.....	Segundo id..	504	Id.	
Id. N. 19	Sargento 1º	Manuel Andrade.....	Tambor id..	36	De Milicias	
	Coronel.....	Luis Proaño Echeverría..	Primer Jefe..	Id.	
	Capitán.....	Modesto Proaño A.....	Segundo id..	Id.	
Batallón Carchi N. 20	Capitán Gdo.	Miguel S. Valdospino..	Aynte. Mayor.	216	De Ejército	
	Sargento 1º	José M. Villacres.....	Tambor id..	36	De Milicias	
	Tnte. Cnel. gdo.	Estanislao Acosta.....	Primer Jefe..	De Ejército	
Id. N. 21	Capitán.....	Rafael Enriquez.....	Segundo id..	360	Id.	
	Sargento 1º	Manuel Acosta M.....	Aynte. Mayor.	252	De Milicias	
	Coronel.....	Manuel M. Luna.....	Tambor id..	36	Id.	
Id. N. 22	Sargento Mayor.	Dario Aguinaga.....	Primer Jefe..	Id.	
	Capitán.....	Rafael Jimenez.....	Segundo id..	Id.	
	Sargento 1º	Luciano Villarreal.....	Aynte. Mayor.	Id.	
CARCHI	Coronel.....	Abraham Herrera.....	Tambor id..	36	Id.	
	Capitán.....	Juan Gómez de la Torre..	Primer Jefe..	Id.	
	Sargento 1º	Dimas de la Cadena.....	Segundo id..	De Ejército	
		Pasa.....	Tambor id..	36	De Milicias	
				13.392		

Provincia	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	DESTINOS	Pensiones al año	NOVEDADES
LEON	Batallón León N. 23	Coronel.....	Viene	13.392
		Tnte. Coronel..	Rafael Cassola.....	Primer Jefe...	De Milicias
		Capitán grdo...	Justiniano W. Vitery....	Segundo id...	504	De Ejército
		Sargento 1º.....	Ramón Váscones.....	Aydte. Mayor	216	Id.
	Id. N. 24	Sargento 1º.....	Luis Valverde.....	Tambor id...	36	De Milicias
		Coronel.....	Rafael Ramos	Primer Jefe...	Id.
		Sargento Mayor	Emilio Terán Cevallos...	Segundo id...	360	De Ejército
	Id. N. 25	Capitán.....	Agustín Antonio Andrade	Aydte. Mayor	252	Id.
		Sargento 1º.....	Antonio Ronquillo.....	Tambor id...	36	De Milicias
		Sargento Mayor	Juan José Ponce.....	Primer Jefe...	De Ejército
	Tungurahua N. 26	Capitán.....	José Antonio Andrade...	Segundo id...	360	Id.
		Sargento 1º.....	Abel Ayala.....	Tambor id...	36	De Milicias
Coronel.....		Francisco A. Sevilla.....	Primer Jefe...	De Milicias	
Sgto. Myor. gdo		Ignacio Holguín.....	Segundo id...	252	De Ejército	
Id. N. 27	Capitán.....	Federico Montalvo.....	Aydte. Mayor	252	Id.	
	Sargento 1º.....	Tambor id...	
	Coronel.....	César Holguín	Primer Jefe...	De Milicias	
Id. N. 28	Sargento Mayor	Leonidas Suárez.....	Segundo id...	360	De Ejército	
	Capitán.....	Luis Hidalgo A.....	Aydte. Mayor	252	Id.	
	Sargento 1º.....	Tambor id...	
Id. N. 29	Coronel.....	Antonio José Holguín...	Primer Jefe...	De Milicias	
	Sgto. Myor. gdo	Teófilo Recalde.....	Segundo id...	252	De Ejército	
	Capitán.....	Rodolfo Mera.....	Aydte. Mayor	252	Id.	
	Sargento 1º.....	Gabriel Rodríguez	Tambor id...	36	De Milicias	
Id. N. 30	Coronel.....	Domingo Gangotena	Primer Jefe...	Id.	
	Sgto. Myor. gdo	José Mercedes Villota...	Segundo id...	252	De Ejército	
	Capitán id.....	Justiniano Sevilla.....	Aydte. Mayor	216	Id.	
	Sargento 1º.....	Samuel Sánchez.....	Tambor id...	36	De Milicias	
Chimborazo N. 31	Coronel.....	Emiliano Altamirano.....	Primer Jefe...	Id.	
	Sargento Mayor	Antonio L. Naranjo.....	Segundo id...	360	De Ejército	
	Sargento 1º.....	Simón Tamayo	Tambor id...	36	De Milicias	
	Coronel.....	Ramón Puyol.....	Primer Jefe...	De Milicias	
Id. N. 32	Tente. Coronel..	José Joaquín Merino....	Segundo id...	504	De Ejército	
	Capitán.....	Hilario Muñoz.....	Aydte. Mayor	252	Id.	
	Sargento 1º.....	Néstor J. Merino.....	Tambor id...	36	De Milicias	
	Coronel.....	Federico Mancheno.....	Primer Jefe...	Id.	
Id. N. 33	Tnte. Coronel..	Emilio A. Baquero.....	Segundo id...	504	De Ejército	
	Capitán.....	Ricardo Cajas G.....	Aydte. Mayor	252	Id.	
	Sargento 1º.....	Vigilio Escobar.....	Tambor id...	36	De Milicias	
Id. N. 34	Coronel.....	Baldomero Cabezas.....	Primer Jefe...	Id.	
	Tnte. Coronel..	Reinaldo Larrea.....	Segundo id...	504	De Ejército	
	Aydte. Mayor	
Id. N. 35	Tambor id...	
	Coronel.....	Rafael Mancheno.....	Primer Jefe...	De Milicias	
	Tnte. Coronel..	Juan V. Darquea	Segundo id...	504	De Ejército	
	Capitán.....	Virgilio Mancheno.....	Aydte. Mayor	252	Id.	
Sargento 1º.....	Juan Suárez.....	Tambor id...	36	De Milicias		
			Pass.....	20.880	

Provincias	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	DESTINOS	Pensiones al año	NOVEDADES	
CANAR	Blón. Azogues N. 36	Coronel.....	Viene..... Manuel Carrasco.....	Primer Jefe.. Segundo id.. Aydt. Mayor.. Tambor id..	20.880	De Milicias	
	Regimiento de Caballería N.º 4º				Primer Jefe.. Segundo id.. Aydt. Mayor.. Trompeta id..		
	Batallón Universitario N.º 37	Coronel.....	Antonio Marchan G.....	Primer Jefe.. Segundo id.. Aydt. Mayor.. Tambor id..		De Milicias	
	Batallón Comercio N.º 38	Coronel.....	Miguel Ignacio Córdova.....	Primer Jefe.. Segundo id.. Aydt. Mayor.. Tambor id..		De Milicias	
	Blón. Azuay N.º 39	Coronel.....	Agustín Peralta.....	Primer Jefe..		De Milicias	
		Sargento Mayor.	José M.ª Montesinos.....	Segundo id..		Id.	
Id. N. 40	Capitán.....	Gumercindo Pezantes.....	Aydt. Mayor.		Id.		
	Sargento 1º.....	Manuel Granda.....	Tambor id..	36	Id.		
Id. N. 41	Coronel.....	Juan F. González I.....	Primer Jefe..		Id.		
	Sargento Mayor.	Carlos M.ª iMalo.....	Segundo id..	360	De Ejército		
Id. N. 42	Capitán.....	Arcenio Ullauri M.....	Aydt. Mayor.	216	De Milicias		
	Sargento 1º.....	José M. Luna.....	Tambor id..	36	Id.		
Id. N. 43	Coronel.....	Guillermo Ochoa.....	Primer Jefe..		Id.		
	Sargento Mayor.	Francisco J. Iglesias.....	Segundo id..	360	De Ejército		
Id. N. 44	Capitán.....	Anibal Lafebre.....	Aydt. Mayor.		De Milicias		
	Sargento 1º.....	Manuel Peralta.....	Tambor id..	36	Id.		
Id. N. 45	Coronel.....	Francisco Moreno.....	Primer Jefe..		Id.		
	Tnte. Coronel..	Joaquín Aguilera.....	Segundo id..	504	De Ejército		
Id. N. 46	Capitán.....	Antonio Izquierdo.....	Aydt. Mayor.		De Milicias		
	Sargento 1º.....	Moises Supliguilla.....	Tambor id..	36	Id.		
Id. N. 47	Coronel.....	Belisario Reyes.....	Primer Jefe..		Id.		
	Tnte. Coronel..	Domitilo Yosa.....	Segundo id..		Id.		
Id. N. 48	Capitán.....	Ignacio Rodríguez.....	Aydt. Mayor.		Id.		
	Sargento 1º.....	Cruz Fajardo.....	Tambor id..	36	Id.		
Id. N. 49	Coronel.....	Erminio Arteaga.....	Primer Jefe..		Id.		
	Sargento Mayor.	José Ortega Serrano.....	Segundo id..	360	De Ejército		
Id. N. 50	Capitán.....	José Valdivieso Alvarez..	Aydt. Mayor.		De Milicias		
	Sargento 1º.....	Manuel Oliveros.....	Tambor id..	36	Id.		
Id. N. 51	Coronel.....	Agustín Valdivieso.....	Primer Jefe..		Id.		
			Segundo id.. Aydt. Mayor.. Tambor id..				
Id. N. 52							
Id. N. 53							
Id. N. 54							
Id. N. 55							
Id. N. 56							
Id. N. 57							
Id. N. 58							
Id. N. 59							
Id. N. 60							
Id. N. 61							
Id. N. 62							
Id. N. 63							
Id. N. 64							
Id. N. 65							
Id. N. 66							
Id. N. 67							
Id. N. 68							
Id. N. 69							
Id. N. 70							
Id. N. 71							
Id. N. 72							
Id. N. 73							
Id. N. 74							
Id. N. 75							
Id. N. 76							
Id. N. 77							
Id. N. 78							
Id. N. 79							
Id. N. 80							
Id. N. 81							
Id. N. 82							
Id. N. 83							
Id. N. 84							
Id. N. 85							
Id. N. 86							
Id. N. 87							
Id. N. 88							
Id. N. 89							
Id. N. 90							
Id. N. 91							
Id. N. 92							
Id. N. 93							
Id. N. 94							
Id. N. 95							
Id. N. 96							
Id. N. 97							
Id. N. 98							
Id. N. 99							
Id. N. 100							
Id. N. 101							
Id. N. 102							
Id. N. 103							
Id. N. 104							
Id. N. 105							
Id. N. 106							
Id. N. 107							
Id. N. 108							
Id. N. 109							
Id. N. 110							
Id. N. 111							
Id. N. 112							
Id. N. 113							
Id. N. 114							
Id. N. 115							
Id. N. 116							
Id. N. 117							
Id. N. 118							
Id. N. 119							
Id. N. 120							
Id. N. 121							
Id. N. 122							
Id. N. 123							
Id. N. 124							
Id. N. 125							
Id. N. 126							
Id. N. 127							
Id. N. 128							
Id. N. 129							
Id. N. 130							
Id. N. 131							
Id. N. 132							
Id. N. 133							
Id. N. 134							
Id. N. 135							
Id. N. 136							
Id. N. 137							
Id. N. 138							
Id. N. 139							
Id. N. 140							
Id. N. 141							
Id. N. 142							
Id. N. 143							
Id. N. 144							
Id. N. 145							
Id. N. 146							
Id. N. 147							
Id. N. 148							
Id. N. 149							
Id. N. 150							
Id. N. 151							
Id. N. 152							
Id. N. 153							
Id. N. 154							
Id. N. 155							
Id. N. 156							
Id. N. 157							
Id. N. 158							
Id. N. 159							
Id. N. 160							
Id. N. 161							
Id. N. 162							
Id. N. 163							
Id. N. 164							
Id. N. 165							
Id. N. 166							
Id. N. 167							
Id. N. 168							
Id. N. 169							
Id. N. 170							
Id. N. 171							
Id. N. 172							
Id. N. 173							
Id. N. 174							
Id. N. 175							
Id. N. 176							
Id. N. 177							

Provincia	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	DESTINOS	Pension al año	NOVEDADES
LOJA	Batallón N. 48	Coronel.....	Viene.....	23.724	
		Tnte. Cnel. gdo.	Pablo Suárez.....	Primer Jefe.....		De Milicias
		Capitán gdo.....	Lorenzo Palacios.....	Segundo Jefe.....	360	De Ejército
		Sargento 1º	Agustín Vaca.....	Ayudte. Mayor.....	216	Id.
	Id. N. 49	Coronel.....	Manuel F. Mora.....	Primer Jefe.....		De Milicias
		Tnte. Coronel..	Abel Serrano.....	Segundo id.....		Id.
		Capitán.....	Pastor Barrezueta.....	Ayudte. Mayor.....		Id.
		Sargento 1º.....	Ezequiel Espinosa.....	Tambor id.....	36	Id.
	Id. N. 50	Coronel.....	Leopoldo Guerrero.....	Primer Jefe.....		De Milicias
		Tnte. Coronel..	Baltazar Jaramillo.....	Segundo id.....		Id.
Capitán.....		Samuel Paladines.....	Ayudte. Mayor.....		Id.	
Sargento 1º.....		Leopoldo Salcedo.....	Tambor id.....	36	Id.	
Id. N. 51	Primer Jefe.....			
	Segundo id.....			
	Ayudte. Mayor.....			
	Tambor id.....			
Id. N. 52	Coronel.....	Miguel Peralta.....	Primer Jefe.....		De Milicias	
	Teniente.....	Ignacio Lazano.....	Segundo id.....		De Milicias	
	Ayudte. Mayor.....			
	Tambor id.....			
Bllón. Machala N. 53	Coronel.....	Catalino Serrano.....	Primer Jefe.....		De Milicias	
	Segundo id.....			
	Capitán.....	Liborio Salazar.....	Ayudte. Mayor.....		De Milicias	
	Tambor id.....			
Id. N. 54	Coronel.....	Antonio Uquillas.....	Primer Jefe.....		De Milicias	
	Tnte. Coronel..	Juan Isidro Alvarado.....	Segundo id.....		Id.	
	Capitán.....	Abraham Avilés.....	Ayudte. Mayor.....			
	Tambor id.....			
Id. N. 55	Coronel.....	Manuel C. Romero.....	Primer Jefe.....		De Milicias	
	Tnte. Coronel..	Javier A. Borja.....	Segundo id.....	504	De Ejército	
	Capitán.....	Carlos L. Paladines.....	Ayudte. Mayor.....		De Milicias	
	Tambor id.....			
Id. N. 56	Coronel.....	Juan M. Loaiza.....	Primer Jefe.....		De Milicias	
	Tnte. Coronel..	Manuel Cobos.....	Segundo id.....		Id.	
	Capitán.....	Octavio Astudillo.....	Ayudte. Mayor.....		Id.	
	Sargento 1º.....	Daniel Avilés.....	Tambor id.....	36	Id.	
Universitario N. 57	Primer Jefe.....			
	Segundo id.....			
	Ayudte. Mayor.....			
	Tambor id.....			
Comercio N. 58	Primer Jefe.....			
	Segundo id.....			
	Ayudte. Mayor.....			
	Tambor id.....			
Bomberos N. 59	Primer Jefe.....			
	Segundo id.....			
	Ayudte. Mayor.....			
	Tambor id.....			
Guayas N. 60	Coronel.....	Lautaro Rodríguez.....	Primer Jefe.....		De Milicias	
	Tte. Cnel. gdo.	Leonardo Reyes.....	Segundo id.....	360	De Ejército	
	Capitán.....	Abel Ramírez.....	Ayudte. Mayor.....	252	Id.	
	Sargento 1º.....	Francisco Sánchez.....	Tambor id.....	36	De Milicias	
Id. N. 61	Primer Jefe.....			
	Tnte. Coronel..	Juan Yacila.....	Segundo id.....	504	De Ejército	
	Sgto. Myor. gdo	José M. Villota.....	Ayudte. Mayor.....	252	Id.	
	Sargento 1º.....	Jacinto Moncayo.....	Tambor id.....	36	De Milicias	
		Pasa.....			26.388	

Provincias	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	DESTINOS	Pensiones al año	NOVEDADES
GUAYAS			Viene		26.388	
	Batallón N. 62			Primer Jefe... Segundo id... Aydt. Mayor Tambor id...		
	Id. N. 63			Primer Jefe... Segundo id... Aydt. Mayor Tambor id...		
	Id. N. 64	Coronel grdo...	Manuel V. Lopez.....	Primer Jefe...	504	De Ejército
		Capitán	Manuel C. Lopez.....	Aydt. Mayor	252	Id.
	Id. N. 65	Sargento 1º...	Luis Izurieta.....	Tambor id...	36	De Milicias
		Tnte. Coronel..	Juan Maridueña.....	Primer Jefe...		
	Id. N. 66	Capitán	Juan B. Astudillo.....	Segundo id...	504	De Ejército
		Sargento 1º...	Benito Bonilla.....	Aydt. Mayor	36	De Milicias
	Id. N. 67			Tambor id...		
		Tente. Coronel..	José Vicente Alvarado...	Primer Jefe...		
	Id. N. 68			Segundo id...	504	De Ejército
				Aydt. Mayor		
	Id. N. 69			Tambor id...		
				Primer Jefe...		
	Id. N. 70			Segundo id...		
				Aydt. Mayor		
	Id. N. 71			Tambor id...		
				Primer Jefe...		
	Id. N. 72			Segundo id...		
				Aydt. Mayor		
	Brigada de Artillería			Tambor id...		
				Primer Jefe...		
Regimiento de Caballería N° 5			Segundo id...			
			Aydt. Mayor			
Regimiento de Caballería N° 6			Trompeta id...			
			Primer Jefe...			
			Segundo id...			
			Aydt. Mayor			
			Trompeta id...			
			Pasa.....		23.224	

Provincias	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	DESTINOS	Pensiones al año	NOVEDADES	
LOS RIOS	Batallón Babahoyo N. 73	Coronel.....	Viene.....	Primer Jefe..	28.224	De Milicias De Ejército Id.	
		Tnte. Coronel..	Federico Gurmendi...	Segundo id..	504		
		Sgto. Mayor gdo.	Carlos Ramírez.....	Aydt. Mayor.	252		
	Id. N. 74
	
	
	Id. N. 75	Coronel.....	José A. Icaza.....	Primer Jefe..	De Milicias Id. Id.	
		Capitán.....	Andrés Cevallos.....	Segundo id..		
		Sargento 1º.....	Manuel Adolfo Torres.....	Aydt. Mayor.	36		
	Regimiento de Caballería N.º 7º	Coronel.....	Manuel de J. Reina.....	Primer Jefe..	De Milicias Id.	
.....		Segundo id..			
Sargento 1º.....		Eloy Mosquera.....	Aydt. Mayor.	36			
Id. N.º 8º	Tnte. Coronel..	Francisco L. Sotomayor.	Primer Jefe..	504	De Ejército Id. De Milicias Id.		
	Sargento Mayor.	Adriano T. Cornejo P.	Segundo id..	360.			
	Capitán.....	Federico Galecio.....	Aydt. Mayor.			
	Sargento 1º.....	Pablo Rivera.....	Trompeta id..	36			
Batallón Bolívar N.º 76	Coronel.....	Francisco Coloma.....	Primer Jefe..	id. De Ejército De Milicias Id.		
	Sargento Mayor.	José Antonio Rodríguez.	Segundo id..	360			
	Capitán.....	José Miguel Jarrín.....	Aydt. Mayor.			
	Sargento 1º.....	Jerónimo Tuvún.....	Tambor id..	36			
Id. N. 77	Coronel.....	Luis Salvador.....	Primer Jefe..	Id. De Ejército Id. De Milicias		
	Tnte. Coronel..	Juan Vergara.....	Segundo id..	504			
	Capitán.....	Juan J. Vizqueta.....	Aydt. Mayor.	252			
	Sargento 1º.....	Fidel Rojas.....	Tambor id..	36			
Id. N. 78	Coronel.....	Amadeo Barragán.....	Primer Jefe..	Id. Id. Id. Id.		
	Tnte. Coronel..	Manuel Albán.....	Segundo id..			
	Capitán.....	Florindo Montenegro.....	Aydt. Mayor.			
	Sargento 1º.....	Rufino Añilema.....	Tambor id..	36			
Batallón Manabí N.º 79	Coronel.....	Tomás R. Cevallos.....	Primer Jefe..	Id. De Ejército		
	Sargento Mayor.	Luis B. Vidal.....	Segundo id..	360.			
	Aydt. Mayor.			
Id. N. 80	Coronel.....	Bruno Parrales.....	Primer Jefe..	De Milicias Id.		
	Segundo id..			
	Sargento 1º.....	Manuel Carreta.....	Aydt. Mayor.	36			
Id. N. 81	Coronel.....	Francisco S. Ponce.....	Primer Jefe..	Id. Id. Id. Id.		
	Tnte. Coronel..	José M. Lizardo.....	Segundo id..			
	Capitán.....	Manuel Villacres.....	Aydt. Mayor.			
	Sargento 1º.....	Juan Vaca.....	Tambor id..	36			
Id. N. 82		
			
			
			
Id. N. 83	Coronel.....	Angel M. Cedeño.....	Primer Jefe..	De Milicias De Ejército De Milicias		
	Sargento Mayor.	Facundo Dueñas.....	Segundo id..	360			
	Capitán.....	Melitón Mejía.....	Aydt. Mayor.			
Batallón N. 84	Coronel.....	Olegario Santos.....	Primer Jefe..	De Milicias De Milicias		
	Segundo id..			
	Sargento 1º.....	Pedro Farías.....	Aydt. Mayor.	36			
			Pasa.....		32.004		

REPUBLICA DEL ECUADOR

L. D.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación numérica de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa de que se compone cada uno de los Cuerpos de Guardia Nacional, según la Revista General efectuada el 29 de Mayo del presente año.

Provincias	Cuerpos	Nº de Jefes de Ejército	Nº de Jefes de Milicia	Nm. de Oficiales de Ejército	Nm. de Oficiales de Milicias	Nm. de individuos de tropa	Novedades
PICHINCHA	Brigda. Artillería 10 Agosto.	1		1	26	339	
	Bllón. Universitario Nº 1.	1	1	1	22	187	
	Id. Comercio Nº 2.	1	1	1	19	159	
	Id. San Sebastián Nº 3.	1		1	27	266	
	Id. San Roque Nº 4.	1	1	1	28	242	
	Id. San Marcos Nº 5.	1	1	1	15	257	
	Id. Snta Bárbara Nº 6.	1	1	1	23	170	
	Id. San Blas Nº 7.	1	1	1	29	141	
	Id. Santa Prisca Nº 8	1		1	27	193	
	Batallón Nº 9.			1		1.000	
	Id. Nº 10	1	1	1	26	700	
	Id. Nº 11	1		1	21	415	
	Id. Nº 12	1	1	1	21	967	
	Id. Nº 13	1	1	1	25	471	
	Id. Nº 14	1	1	1	36	791	
	Id. Nº 15	1	1	1	18	591	
	Rgimto. de Caballería Nº 1			2	1	21	460
Id. " id. Nº 2	1	1	1	13	464		
Id. " id. Nº 3	1	1	1	25	450		
IMBABURA	Bllón. Imbabura Nº 16	1	1	1	27	312	
	Batallón Nº 17	1			35	1.181	
	Batallón Nº 18		1		22	462	
	Batallón Nº 19	1		1	28	735	
CARCHI	Batallón Carchi Nº 20	1		1	20	500	
	Batallón Nº 21		2		26	400	
	Batallón Nº 22		1	1	17	400	
LEON	Batallón Leon Nº 23	1	1	1	20	600	
	Id. Nº 24	1	1	1	21	300	
	Id. Nº 25	1		1	21	500	
TUNGURAHUA	Bllón. Tungurahua Nº 26	1	1	1	35	595	
	Id. Nº 27	1	1	1	31	466	
	Id. Nº 28	1	1	1	22	399	
	Id. Nº 29	1	1	1	18	371	
	Id. Nº 30	1	1		13	387	
CHIMBORAZO	Bllón. Chimborazo Nº 31	1	1	1	33	1.056	
	Id. Nº 32	1	1	1			
	Id. Nº 33	1	1				
	Id. Nº 34						
	Id. Nº 35	1	1	1	16	500	
	Total	32	32	31	827	17.427	



88

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE GUERRA Y FUERZAS ARMADAS

Provincias	Cuerpos	Nº de Jefes de Ejército	Nº de Jefes de Milicias	Nm. de Oficiales de Ejército	Nm. de Oficiales de Milicias	Nm. de individuos de tropa	Novedades
MANABI	Vienen.....	51	65	43	1.317	22.402	
	Batallón Manabi Nº 79	1	1				
	Id. Nº 80		1		30		
	Id. Nº 81		2		18	400	
	Id. Nº 82						
	Id. Nº 83	1	1		22		
	Id. Nº 84		1		18	363	
	Id. Nº 85		2		23	212	
	Id. Nº 86		1		22		
	Rgnto. de Caballería Nº 9		2		22		
	Id. Nº 10						
Id. Nº 11		2		18	180		
ESMERALDAS	Btlón Esmeraldas Nº 87	2		1			
	Id. Nº 88						
	Saman.....	54	78	44	1.490	23.557	

REPUBLICA DEL ECUADOR.—

Registro del movimiento de embarcaciones en los

ENTRARON												
PUERTOS	MESES	VAPORES	BARCAS	GOLETAS	PAILEBOTS	BALANDRAS	CHATAS	BUNQUES	LANCHAS	BOTES	BALSAS	TOTALES
GUAYAQUIL	Enero.....	11	1		3	131	36	10		5		197
	Febrero.....	15			1	90	14	6		10	1	137
	Marzo.....	15			2	103	20	9		7		156
	Abril.....	13			4	132	17	10		19	1	196
	Mayo.....	16	1	1	2	165	27	11	3	11		237
	Junio.....	16			1	196	28	19		18		278
	Julio.....	15	5		2	197	43	13		14		289
	Agosto.....	16	1		4	218	41	12		21		313
	Setiembre..	17	2	1	4	224	44	21		12		325
	Octubre.....	17	1		6	212	48	11		6		301
	Noviembre..	14	1	1	6	200	28	15		13		278
	Diciembre..	15	1		3	210	25	15	1	11	1	282
BALLENITA	Enero.....	2			1	17	1			9		30
	Febrero.....	4	1		1	16	1		1	7		31
	Marzo.....	5			1	14			2	5		27
	Abril.....	4				10				3		17
	Mayo.....	4			2	12				2		20
	Junio.....	5				18	1			6		30
	Julio.....	4				21			1	3		29
	Agosto.....	5			1	11			1	5		23
	Setiembre..	4			2	19	1		1	4		31
	Octubre.....	4			4	22	1			5		36
	Noviembre..	4			4	24	1			4		37
	Diciembre..	5			2	26				7		40
MANTA	Enero.....	5			2	6			1	3		17
	Febrero.....	4	2		1	2			1	2		12
	Marzo.....	4			2	4				5		15
	Abril.....	5			3	4			2	2		16
	Mayo.....	4			4	2			1	2		13
	Junio.....	6	1		4	4			1	4		20
	Julio.....	5			4	2			1	4		16
	Agosto.....	6			5	4			4	6		25
	Setiembre..	5	2		1	3			3	4		18
	Octubre.....	5	2		3	7			6	3		26
	Noviembre..	7	1		3	2			1	8		22
	Diciembre..	5	1		4	5			3	5		23
BAHIA DE CARAQUEZ	Enero.....	4			1	4						9
	Febrero.....	4			1							5
	Marzo.....	4				2						6
	Abril.....	5			1	4						10
	Mayo.....	3			2	1						6
	Junio.....	4			1	2						7
	Julio.....	4			4	8			2			18
	Agosto.....	5	1		4	11						21
	Setiembre..	3			1	8						12
	Octubre.....	4				7			1			12
	Noviembre..	5	1			8			3			17
	Diciembre..	6			3	7						16
ESMERALDAS	Enero.....	4				5						9
	Febrero.....	4				7						11
	Marzo.....	4			1	4						9
	Abril.....	7			1	6						14
	Mayo.....	4			1	2						7
	Junio.....	5				4						9
	Julio.....	5			1	2						8
	Agosto.....	2				6						8
	Setiembre..	4	2		2	6						14
	Octubre.....											
	Noviembre..											
	Diciembre..											
Totales...		342	25	3	110	2.395	377	152	40	255	3	3.702

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

(L. E)

puertos de la República durante el año de 1897.

SALIERON

PUERTOS	MESES	VAPORES	BARCAS	GOLETAS	PALEBOTS	BANANDRAS	CHATAS	BUNQUES	LANCHAS	BOTES	BALSAS	TOTALES
GUAYAQUIL	Enero.....	10	1	2	119	23	7	6	168
	Febrero.....	10	3	3	80	17	8	7	128
	Marzo.....	18	1	2	91	19	5	8	144
	Abril.....	11	3	137	18	10	2	16	197
	Mayo.....	17	1	1	176	21	11	17	244
	Junio.....	16	3	202	25	11	16	273
	Julio.....	15	1	1	173	39	18	13	260
	Agosto.....	15	3	2	199	46	13	16	294
	Setiembre.....	17	2	4	231	39	19	11	323
	Octubre.....	18	1	1	6	201	60	10	8	305
	Noviembre.....	14	2	4	193	30	12	14	269
	Diciembre.....	14	1	1	4	195	25	10	1	12	1	264
BALENITA	Enero.....	2	1	16	2	8	29
	Febrero.....	4	1	17	1	1	9	33
	Marzo.....	5	1	1	12	2	8	29
	Abril.....	4	11	4	19
	Mayo.....	4	1	12	2	19
	Junio.....	5	1	17	1	6	30
	Julio.....	4	20	1	4	29
	Agosto.....	5	1	13	1	4	24
	Setiembre.....	4	2	19	1	1	4	31
	Octubre.....	4	3	22	5	34
	Noviembre.....	4	4	25	2	5	40
	Diciembre.....	5	2	25	5	37
MANTA	Enero.....	5	1	6	1	1	14
	Febrero.....	4	1	3	1	1	2	12
	Marzo.....	4	1	1	5	1	6	18
	Abril.....	5	4	5	1	3	18
	Mayo.....	4	4	2	2	3	15
	Junio.....	6	3	4	2	3	18
	Julio.....	5	6	2	2	6	21
	Agosto.....	5	5	4	2	6	22
	Setiembre.....	5	2	2	3	4	3	19
	Octubre.....	6	2	6	4	3	21
	Noviembre.....	7	3	3	3	5	23
	Diciembre.....	5	2	4	6	1	5	23
BAHIA DE CARAQUEZ	Enero.....	5	1	3	9
	Febrero.....	4	1	2	7
	Marzo.....	4	1	2	7
	Abril.....	5	1	4	10
	Mayo.....	4	2	1	1	8
	Junio.....	4	1	3	8
	Julio.....	4	5	8	1	18
	Agosto.....	4	2	6	12
	Setiembre.....	4	1	6	11
	Octubre.....	4	7	11
	Noviembre.....	5	7	13
	Diciembre.....	6	1	3	8	18
ESMERALDAS	Enero.....	4	4	8
	Febrero.....	4	1	8	13
	Marzo.....	4	1	2	7
	Abril.....	7	6	13
	Mayo.....	5	4	9
	Junio.....	2	1	5	8
	Julio.....	3	6	9
	Agosto.....	2	4	7
	Setiembre.....	5	1	2	5	13
	Octubre.....
	Noviembre.....
	Diciembre.....
Totales...	286	24	3	90	2.253	369	134	33	244	1	3.447	

REPUBLICA DEL ECUADOR
Cuadro general de la

NUMEROS	Aparejo	Nombre del Buque	Tonelaje	Fecha de construcción			Astillero
				DIAS	MESES	AÑOS	
1	Bote.....	Relámpago.....	2.24/94	17	Mayo.....	1879	Posorja.....
2	Bunque..	Propicia de los Mares....	9.18/94	14	Setiembre..	1888	Payana.....
3	Bote.....	Blanco.....	2.46/94	14	Octubre..	1883	Data.....
4	Balandra.	Rosa Florinda.....	10.20/94	6	Novembre..	1895	,,
5	"	Flor del Sur.....	2.46/94	26	Julio.....	1879	Posorja.....
6	"	Zoila Victoria.....	9.36/94	15	Abril.....	1891	Data.....
7	Bunque..	Pedro Jacinto.....	5.34/94	20	Novembre..	1879	Sabana Grand.
8	Balandra.	Inés.....	6.3/94	14	Marzo.....	1882	Puná.....
9	"	Flor del Guayas.....	3.7/94	18	Agosto....	1893	Morro.....
10	"	Bella Laura.....	18.68/94	30	Dicmbre..	1894	Posorja.....
11	Bunque..	San Jacinto.....	9.50/94	21	Agosto....	1888	Morro.....
12	Balandra.	María del Pilar.....	29.74/94	5	Novembre..	1892	Bajo Alto....
13	"	Encarnación.....	8.40/94	17	Julio.....	1891	Posorja.....
14	"	América del Sur.....	46.84/94	18	Abril.....	1889	,,
15	"	Cristina.....	5.55/94	14	,,	1894	Guayaquil....
16	"	Bella Dolores.....	9.23/94	5	Octubre..	1897	Data.....
17	"	Bella Diana.....	3 , ,	19	Agosto....	1889	,,
18	"	Estrella Brillante.....	6 , ,	16	Dcmbre..	1886	,,
19	Chata....	Jacinta.....	18.19/94	4	Febrero..	1891	Morro.....
20	Balandra.	Maclovía.....	7.35/94	7	Agosto....	1882	Data.....
21	"	Juana Mercedes.....	6.54/94	18	Novembre..	1897	,,
22	Bote.....	Libertador.....	2.4/94	26	Octubre..	1880	Balao.....
23	Balandra.	Rosa Carmen.....	18.68/94	19	Marzo.....	1893	Posorja.....
24	"	Isabel Victoria.....	6.66/94	3	Octubre..	1887	,,
25	"	Lucrecia.....	2.58/94	14	Junio.....	1897	Morro.....
26	"	María Improvisa.....	31.11/94	19	Octubre..	1895	Posorja.....
27	"	Angelita.....	6.60/94	21	Dicmbre..	1897	,,
28	"	Nueva Delina.....	5.34/94	2	Novembre..	1887	Morro.....
29	"	París.....	26.12/94	13	,,	1897	,,
30	"	Pedro Carbo.....	6.45/94	11	Dicmbre..	1867	Guayaquil....
31	"	Angela Aurora.....	7.62/94	13	Novembre..	1886	Posorja.....
32	"	Bella del Mar.....	4.32/94	9	Mayo.....	1879	,,
33	"	María Victoria.....	25.87/94	26	Dicmbre..	1890	Data.....
34	"	Rosa Palmira.....	7.62/94	15	Octubre..	1876	,,
35	"	Hermosa Florinda.....	7,18/94	27	,,	1885	,,
36	"	Laura Victoria.....	4.5/94	15	Junio.....	1881	Posorja.....
37	"	María Florinda.....	9.50/94	22	Novembre..	1897	,,
38	Bote.....	Libertador.....	2.4/94	8	Febrero..	1896	Sabana Grand
39	"	Huáscar....	1.16/94	19	Junio.....	1885	Posorja.....
40	Balandra.	Carmen.....	4.2/94	14	Abril.....	1886	,,
41	"	Nueva Fortuna.....	14.88/94	22	,,	1877	Data.....
42	"	Gaviota.....	4.2/94	14	Junio.....	1879	Posorja.....
43	Bote.....	San Matías.....	4.80/94	15	Abril.....	1896	Morro.....
44	Balandra.	Zoila Florinda.....	10.56/94	19	Novembre..	1895	Data.....
45	Bunque..	San José.....	2.52/94	18	Febrero..	1889	,,
46	Balandra.	San Vicente.....	11.46/94	6	Novembre..	1893	Puná.....
47	"	Diez de Agosto.....	16.78/94	5	Dicmbre..	1897	Posorja.....
48	"	Bella Unión.....	53.4/94	20	Julio.....	1877	Morro.....
49	"	Hermosa Chepita.....	23.52/94	1	Dicmbre..	1897	Posorja.....
50	Chata....	Emperatriz del Mar.....	18.58/94	24	Octubre..	1885	,,
51	Pailebot..	Carlitos.....	11.72/94	7	Mayo.....	1881	Callao.....
52	Chata....	Margarita.....	15.17/94	10	,,	1877	Morro.....
53	"	Delicia.....	22. ,	5	Novembre..	1878	,,
54	Balandra.	Rosa Adela.....	6.43/94	24	Octubre..	1881	Posorja.....
55	Chata....	Zoila Rosa.....	17.30/94	11	Agosto....	1882	Data.....
56	"	Mercedes.....	21.90/94	29	Enero.....	1889	Morro.....
57	Pailebots.	Alhajuela.....	76.91/94	24	Novembre..	1897	Data.....
58	Balandra.	Rosa María.....	86.4/94	5	Mayo.....	1892	,,
59	Chata....	Laura.....	22. ,	22	Marzo.....	1877	Posorja.....
60	Balandra.	Mercedes.....	27.42/94	14	Febrero..	1876	Posorja.....

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

(L F)

Marina Mercante Nacional

Maestro naval	Armador	Nación	Piloto	Novedades
Eliás Ramírez.....	José M. Cruz.....	Ecuador ...	José M. Cruz.....	
Pedro Chalen.....	Juan Mayón.....	"	Juan Mayón.....	
Juan Santos.....	Juan A. Game.....	N. América	José Tircio.....	
J. Leonidas Q.....	Martín Quinde.....	Ecuador ...	Martín Quinde.....	
Pedro Mite.....	Juan Suárez.....	"	Climaco Vera.....	
Id.	Vicente Mejía.....	"	Vicente Mejía.....	
Pedro Chalen.....	Felipe Figueroa.....	"	F. Figueroa.....	
Gerardo Baidal.....	José Sánchez.....	"	M. Sánchez.....	Naufragó el 31
Angel Quinde.....	J. M. Lozano.....	"	José M. Solórzano...	de Dicbre. 1897
León Torres.....	Manuel Ladines.....	"	Fernando Vera.....	
Agustín Cruz.....	J. Ladines V.....	"	J. P. Vera.....	
Gabriel Ríos.....	Pascual Vera.....	"	José E. Quiñonez...	
Isidro Ruinde.....	José M. Reyes.....	"	J. González.....	
G. Ramírez.....	Gregorio Ramírez...	"	J. Rodríguez.....	
P. Rodríguez.....	A. Vargas Castro,..	"	M. Crespín.....	
Francisco Billón...	Francisco Quinde...	"	P. Salvador.....	
José Mite.....	Manuel Crespín.....	"	F. Reyes.....	
Casimiro Borbor...	Pascual Salvador...	"	José Mite.....	
Andrés Mite.....	Andrés Mite.....	"	Felipe Cruz.....	
José Mite.....	José C. Chalén.....	"	Manuel J. Ramírez..	
Angel Quinde.....	José S. Quiñonez...	"	P. Chalén.....	
J. M. Morales.....	Manuel J. Ramírez..	"	J. F. Salvador.....	
Pedro Chalen.....	Pedro Chalén.....	"	J. Crespín.....	
Angel Quinde.....	José S. Quiñonez...	"	Miguel Espinosa...	
Francisco Billón...	Juan Crespín.....	"	José Mayorga.....	
Cesilio Ramírez.....	Manuel Serrano.....	"	N. Quinde.....	
L. Quinde.....	S. Figueroa.....	"	Felipe S. Quimí...:	
Pedro Mite.....	Juan F. Rodríguez..	"	J. F. Rodríguez.....	
José Ramírez.....	Servat Dumaret.....	EE. UU....	G. Suares.....	
José Rodríguez.....	Alcides Vaca.....	Ecuador ...	Pedro Laine.....	
Angel Quinde.....	Emilio Vera.....	"	Santiago Solórzano..	
Pedro Vera.....	Ascencio Zamora...	"	Ascencio Zamora...	
Manuel Chalen.....	Mariano Panales...	"	J. Ascencio.....	
José Rodríguez.....	Agustín Ascencio...	"	Id.	
José Ramírez.....	Porfirio Figueroa...	"	S. Figueroa.....	
Cesilio Ramírez.....	David Ortiz.....	"	D. Ortiz.....	
Eleuterio Quinde...	Bartolo Quinde.....	"	Juan Quinde.....	
G. Ramírez.....	José M. Baydal.....	"	José M. Baydal.....	
Manuel Quinde.....	Manuel J. Franco...	"	Manuel J. Franco...	
José Mite.....	Pedro Mite.....	"	P. Mite.....	
José M. Parralcs...	José D. Díaz.....	Asia.....	P. N. Parrales.....	
Carlos Quinde.....	César Coronel.....	Ecuador ...	Pedro Mite N.....	
Eugenio Suárez.....	P. D. Alejandro.....	"	J. B. Jordán.....	
I. Quinde.....	Isidro Quinde.....	"	I. Quinde.....	
José L. Lino.....	J. Ramón Ramos...	"	L. Quimí.....	
J. de la C. Yagual..	Andrés Vera.....	"	E. Billón.....	
Angel Quinde.....	Felipe Torres.....	"	Adolfo Vera.....	
Pedro Mite.....	José S. Chalén.....	"	F. Torres.....	
José S. Chalen.....	Juan Ugarte.....	"	M. J. Quinde.....	
Id.	Marcos A. Calderón.	"	Pedro Ramírez.....	
José B. Díaz.....	Felipe Crespín.....	"	Juan Suárez.....	
José Ramírez.....	Cesilio Mite.....	"	P. Crespín.....	
Pedro J. Lino.....	Juan F. Yus.....	"	P. J. Mite.....	
J. E. Solórzano.....	Miguel Solórzano...	"	J. F. Yus.....	
Sebastián Parra.....	Hermójenes Pate...	"	P. Solórzano.....	
Pedro Ramírez.....	Luis Geobo.....	Colombia ..	H. Pote.....	
José Ramírez.....	Zapata Flores.....	Ecuador ...	Marcos Vera.....	
Andrés Zapata.....	Lorenzo Quimi.....	"	Manuel Mazzine.....	
José S. Ramírez.....	Baltazar Mojica.....	"	M. J. Mite.....	
Eliás Ramírez.....	José W. Mazzine...	"	P. Crespín.....	

NUMEROS	Aparejo	Nombre del Buque	Tonelaje	Fechas de construcción			Astillero
				DIAS	MESES	AÑOS	
61	Chata....	Zoila Mercedes.....	20.88794	14	Setiembre	1891	Morro.....
62	Balandra.	Fernandina María.....	35.70794	30	Julio.....	1884	Data.....
63	"	Hermosa Palmira.....	28.28794	29	Marzo....	1880	Imbo.....
64	"	Bella Mercedes.....	8.92794	5	Enero....	1897	Posorja.....
65	"	María Florinda.....	19.44794	10	Agosto...	1880	"
66	"	Bella Favorita.....	7.2794	15	Junio.....	1876	Guayaquil....
67	Chata....	Rosita de Machala.....	19.88794	17	Setiembre	1888	Posorja.....
68	Balandra.	Hermosa Clarisa.....	43.31794	29	Julio.....	1889	"
69	"	Bella Flor.....	27.42794	9	Novbre ..	1885	Morro.....
70	"	Estrella del Sur.....	18.58794	9	"	1885	Subida Alta..
71	"	Aurora.....	5.34794	18	Setiembre	1887	Posorja.....
72	"	Luz.....	39.89794	18	Novbre ..	1881	Carrisal.....
73	"	Nueva Leona.....	3.30794	12	Marzo ...	1883	Posorja.....
74	"	Sierpe.....	6.44794	23	Octubre ..	1881	Data.....
75	"	Rosa María.....	4.86794	20	Diciembre	1889	Posorja.....
76	"	Angelina.....	38.28794	14	Abril.....	1885	Morro.....
77	Chata	Lucia.....	6.49794	16	Diciembre	1894	Puná.....
78	"	Victoria.....	18.36794	9	Novbre ..	1886	Bajo Alto....
79	Balandra	Pensilvania.....	13.74794	18	Julio.....	1891	Data.....
80	"	Angelita.....	9.16794	18	Abril.....	1879	Posorja.....
81	Chata	Zoila Mercedes.....	26.16794	9	Novbre ..	1885	Data.....
82	Balandra	Emperatriz.....	4.92794	29	Mayo....	1873	"
83	"	Rosa María.....	22.44794	5	Novbre ..	1886	Carrisal.....
84	"	Mercedes Florinda.....	6.60794	17	"	1889	Posorja.....
85	Bote	Pedro Antonio.....	2.88794	12	Marzo....	1885	"
86	Balandra.	Amanda Florisa.....	8.85794	12	Octubre..	1888	"
87	"	Bella Ninfa.....	21.42794	23	Junio.....	1883	Data.....
88	"	San Antonio.....	4.5794	17	Agosto...	1884	Posorja.....
89	"	Celsa María.....	19.28794	21	Mayo.....	1898	"
90	"	Dos Hermanas.....	7.35794	14	Octubre..	1871	Guayaquil....
91	"	Nueva Tengel.....	31.86794	1	Abril.....	1879	Data.....
92	"	Bella Angelita.....	10.63794	20	Marzo ...	1889	Posorja.....
93	Chata....	Carmen María.....	21.6794	30	Octubre ..	1879	Puná.....
94	Balandra.	Isabel María.....	5.7794	30	Abril.....	1881	Posorja.....
95	"	Rosa M. Irene.....	16.52794	2	Octubre..	1888	"
96	Chata....	Hermosa Carmen.....	8.16794	14	Enero ...	1889	"
97	Balandra.	Conquista.....	14.4794	28	Abril.....	1888	Data.....
98	"	Teresa.....	5.42794	19	Diciembre	1890	Puná.....
99	Chata....	María Florinda.....	25.90794	18	Mayo.....	1884	Morro.....
100	Balandra.	Planta Hermosa.....	9.50794	10	Diciembre	1875	Posorja.....
101	Chata....	Panchita del Mar.....	18.54794	24	Mayo....	1890	Guayaquil....
102	Balandra.	Carmelo.....	2.19794	3	Junio.....	1889	Carmelo.....
103	"	Cruz María.....	8.16794	11	Octubre ..	1888	Posorja.....
104	"	María Angelina.....	8.49794	15	"	1885	Data.....
105	Pailebots.	Cinco Hermanas.....	55. "	17	Novbre ..	1884	"
106	Bote.....	Llate Imperial.....	2.4794	12	Junio.....	1891	Morro.....
107	Balandra.	Blanca Flor.....	4.2794	11	Diciembre	1891	Data.....
108	"	Isidra María.....	5.55794	12	Setiembre	1891	"
109	"	Rosa América.....	14.74794	2	Agosto...	1897	Puná.....
110	"	Planta Hermosa.....	10.20794	13	Novbre ..	1878	Data.....
111	Bote.....	Dos Hermanas.....	1.14794	28	Abril.....	1891	Posorja.....
112	Balandra.	Hermosa Felicia.....	26.16794	9	Novbre ..	1888	Data.....
113	"	Emperatriz.....	37.42794	17	Setiembre	1886	Guayaquil....
114	"	Buena Esperanza.....	9.18794	30	Marzo ...	1885	Posorja.....
115	Bunque..	San José.....	19.64794	19	Setiembre	1889	"
116	Balandra.	Bella Palmira.....	6.49794	11	"	1883	Data.....
117	Chata....	Vencedora.....	29.4794	7	Abril.....	1885	Posorja.....
118	Bunque..	San José.....	2.62794	14	Diciembre	1880	"
119	Pailiebots	Angel Manuel.....	85.90794	15	Enero ...	1874	Data.....
120	Balandra.	Lucrecia.....	2.8794	20	"	1874	"
121	Bote.....	Maravilloso.....	1.56794	20	"	1876	"
122	Bunque..	Jacinto.....	8.28794	26	Setiembre	1876	San Miguel...
123	Balandra.	Italia.....	4.86794	7	Agosto...	1881	Posorja.....
124	"	Carmen Victoria.....	17.52794	10	Novbre ..	1889	Bajo Alto....
125	"	Mercedes.....	16.90794	16	"	1883	Posorja.....
126	"	María Mercedes.....	12.76794	7	Agosto...	1880	Data.....
127	"	Flor de Santa Rosa.....	21.90794	9	Novbre ..	1879	Posorja.....

Maestro naval	Armador	Nación	Piloto	Novedades
José Mite	Andrés Jordán.....	Ecuador ...	A. Jordán.....	
Juan R. Ramírez.....	Rafael Andrade	„	Cornelio Vera.....	
G. Crespín	Cornelio Reyes.....	„	C. Reyes.....	
Felipe Cruz	Dario Morla.....	„	L. Gonzabay.....	
Angel Quinde	Julián Pizarro.....	„	T. Pizarro.....	
José Mite	Jacinto Laines.....	„	J. Laines.....	
Andrés Pizarro.....	Hilario Quinde.....	„	J. S. Quinde.....	
Agustín Cruz.....	Agustín Cruz.....	„	Manuel Quinde.....	
José Quinde.....	Juan S. Avila.....	„	J. S. Ramírez.....	Naufragó el 20 de Stbre 1897
J. T. Torres.....	Fermín García.....	„	A. Reyes.....	
Carlos Medina.....	José Banchón.....	„	Juan N. Cruz.....	
Elias Ramírez.....	Antonio Gil.....	„	Juan Billón.....	
José Vera.....	Pantaleón Lindao.....	„	P. Lindao.....	
José Rodríguez.....	Francisco Mayorga.....	„	F. Mayorga	
Rosalino Mite.....	Pedro Mite.....	„	P. Mite.....	
José L. Quinde.....	Francisco Guillén.....	„	J. Suárez.....	
Eugenio Suares.....	José I. Lino.....	„	J. I. Lino.....	
José M. Parrales.....	Dario Morla.....	„	J. Gonzabay	
José M. Vera.....	J. C. Lindao.....	„	J. C. Lindao.....	
Manuel Rodríguez.....	E. Avellán.....	„	A. Flores.....	
Pedro Mite.....	Andrés Jordán.....	„	A. Jordán.....	
José Chalen.....	J. M. Torres.....	„	J. M. Torres.....	Naufragó el 13 de Nbre. 1897
José Mite.....	Francisco Gonzabay.....	„	S. Aquino.....	
Román Lizandro.....	Enrique Cucalón.....	„	F. Cotapo.....	
J. Santos Cha.en.....	César Coronel.....	„	S. Marcial.....	
Carlos Ramírez.....	Félix S. Quinde.....	„	F. S. Quinde.....	
J. Chamaidan.....	José Proaño.....	„	B. Lindao.....	
José Ramírez.....	Carlos Vera.....	„	C. Vera.....	
Pedro Cotapo.....	Mateo Quinde.....	„	José E. Rodríguez.....	
M. Mite.....	Félix Noblecilla.....	Perú	H. Guerra	
Román Lizandro.....	Jacinto Caamaño.....	Ecuador ...	J. Quimí.....	
J. Santos Chalen.....	Francisco Alfonso.....	„	F. Alfonso.....	
Carlos Ramírez.....	Juan J. Avila.....	„	Delfín Vera	
T. Cruz.....	Francisco Borja M.....	„	F. Mayorga	
Isidro Quinde.....	Eduardo Santos.....	„	M. de J. Castro.....	
M. Raidal.....	Juan E. Rodríguez.....	„	J. E. Rodríguez.....	
José Banchón.....	J. de la C. Bohorquez.....	„	J. de la C. Bohorquez.....	
Angel Quinde.....	Juan J. Castro.....	„	J. I. Castro	
José Gómez.....	Tomás Pizarro.....	„	J. Pizarro	
M. Baydal.....	Nicolás Mendoza.....	„	N. Mendoza.....	
Pedro Quinde.....	Jacinto Parrales.....	„	F. Periche.....	
José Ramírez.....	Ignacio C. Roca.....	„	Pedro Castro.....	
Juan Tircio.....	Fermín García.....	„	Agustín Banchón.....	
José Manuel Vera.....	G. Quinde.....	„	G. Quinde.....	
Francisco Tircio.....	Ambrosio Murga.....	„	A. Murga S.....	Naufragó el 15 de Febrero 1898
Casimiro Barba.....	Juan A. Santos.....	„	J. I. Chamaidan.....	
Carlos Medina.....	Alejandro Solórzano.....	„	A. Solórzano.....	
Isidro Quinde.....	Viviano Apolinario.....	„	V. Apollnario.....	
Isidro Quinde.....	José Chavez.....	„	J. I. Chavez.....	
José Ramírez.....	Juan D. Quinde.....	„	Juan D. Quinde.....	
J. M. Gómez.....	José Quinde.....	„	J. Quimí.....	
Pedro Chalen.....	José E. Crespín.....	„	J. N. Baydal.....	
Angel Quinde.....	Francisco Robles.....	„	José Reyes.....	
Manuel Chalen.....	Eduardo Santos.....	„	J. A. Reyes.....	
Pedro Chalen.....	Pablo Chalén.....	„	P. Chalen.....	
Pedro Chalen.....	Manuel Chalen.....	„	Manuel Chalen.....	
José S., Chalen.....	Pedro J. Quinde.....	„	Blas Quinde.....	
Iuan TircioM.....	Lorenzo Quimí.....	„	L. Quimí.....	
V. Lindao.....	José A. Carbache.....	„	J. A. Carbache.....	
José Ramírez.....	Juan Crespín.....	„	Antonio Cruz.....	
José Reyes.....	José M. Correa.....	„	Pedro Quinde.....	
Pedro Mite.....	R. Tircio.....	„	J. E. Lindao.....	
José M. Tircio.....	Luis Castagneti.....	Italia	J. Medina.....	
José Mite.....	Atanacio Alejandro.....	Ecuador ...	A. Alejandro.....	
Pedro Mite.....	Juan A. Salvador.....	„	J. A. Salvador	
José M. Tircio.....	Salvador Ramírez.....	„	S. Ramírez.....	
José Mite.....	Teófilo Solórzano.....	„	J. Solórzano.....	

NUMEROS	Aparejo	Nombre del Buque	Tonelaje	Fecha de construcción			Astillero
				DIAS	MESES	AÑOS	
128	Balandra.	Vencedora.....	18.92/94	9	Novembre.	1888	Morro.....
129	Chata....	Teófila.....	7.14/94	7	Dcbre....	1890	Posorja.....
130	Balandra.	Mora.....	3.54/94	15	Enero....	1887	Tumbes.....
131	Chata....	María.....	23.88/94	9	Nbre.....	1877	Data.....
132	"	Nueva Refacción.....	9.50/94	11	Otbre....	1887	Morro.....
133	"	Carmen María.....	12.75/94	9	Nbre.....	1888	Posorja.....
134	Balandra.	Bella Laura.....	18.68/94	18	Junio....	1879	Data.....
135	Bunque...	San Pedro.....	7.88/94	14	Julio....	1881	"
136	Chata....	Angela Domitila.....	14.25/94	4	Stbre....	1890	Posorja.....
137	Balandra.	China Mora.....	12.72/94	7	Mayo....	1876	Morro.....
138	Bote.....	Moncerrate.....	90/94	8	"	1885	"
139	Balandra.	Dicha y Fortuna.....	17.80/94	30	Julio....	1890	Posorja.....
140	"	Angelita Esperanza.....	4.56/94	14	Stbre....	1886	Puná.....
141	"	Nueva Merceditas.....	5.70/94	7	Nbre....	1891	Data.....
142	"	Mercedes María.....	12.6/94	12	Mayo....	1896	Posorja.....
143	"	Manuelita.....	19.29/94	17	Febrero..	1883	"
144	"	Cruz María.....	6.49/94	6	Dcbre....	1892	"
145	"	Josefa.....	4.76/94	5	Nbre.....	1889	Puná.....
146	Chata....	María Angelita.....	6.36/94	15	Julio....	1889	Posorja.....
147	Balandra.	Feliz Libertadora.....	3.72/94	10	Enero....	1889	Data.....
148	Pailebots.	Ecuador.....	5.14/94	20	Junio....	1885	"
149	Balandra.	Emma.....	3.42/94	9	Dcbre....	1883	"
150	"	Flor de la Cruz de Mayo.	6.45/94	16	Stbre....	1887	Posorja.....
151	"	María Delicia.....	3.82/94	16	Mayo....	1887	Morro.....
152	"	Estrella de Panamá.....	35.35/94	17	Agosto...	1890	Posorja.....
153	"	Santa Rita.....	48.34/94	15	Stbre....	1879	"
154	"	Belleza de Mercedes.....	9.90/94	26	Enero....	1890	Data.....
155	"	Zoila invensible.....	2.4/93	16	Nbre....	1885	Puná.....
156	Bote.....	Isabel.....	1.66/94	6	Agosto...	1880	Data.....
157	Balandra.	Amanda María.....	31.26/94	2	Octubre,	1881	"
158	"	Ninfa de los Mares.....	8.16/94	21	Julio....	1890	"
159	Chata....	Clarita.....	20.12/94	5	Dcbre....	1879	Posorja.....
160	"	María Josefina.....	19.18/94	7	Mayo....	1877	"
161	Pailebots.	Feliz Porvenir.....	103.53/94	13	Marzo....	1885	Data.....
162	Balandra.	Sucre.....	4.23/94	23	Junio....	1890	"
163	Balandra.	Zoila Mercedes.....	20.56/94	20	Octubre..	1881	"
164	Chata....	Virginia.....	6.12/94	6	Stbre....	1891	"
165	Balandra.	Jacinta Amelia.....	4. "	17	Julio....	1889	Posorja.....
166	"	Ninfa del Guayas.....	9.64/94	14	Dcbre....	1892	"
167	Bote.....	Coquinbo.....	4.65/94	14	Octubre..	1881	Morro.....
168	Balandra.	María de los Santos.....	6.60/94	3	"	1880	"
169	"	María Angelina.....	8.18/94	26	Marzo....	1879	"
170	"	Estrella del Norte.....	39.30/94	22	Dcbre....	1877	Posorja.....
171	"	Independencia.....	21. "	11	"	1893	Data.....
172	"	Marietta.....	15.36/94	19	Enero....	1898	Posorja.....
173	"	Nueva Jacinta.....	4.86/94	30	Mayo....	1898	"
174	"	Mercedes.....	6.66/94	3	Enero....	1880	Morro.....
175	Bote.....	Margarita.....	3. "	14	Octubre..	1879	Posorja.....
176	Balandra.	Bella Esperanza.....	7.14/94	20	Stbre....	1885	Data.....
177	Bote.....	Huáscar.....	1.16/94	21	Octubre..	1889	Puná.....
178	Bunque....	Angel Jacinto.....	9.18/94	16	Stbre....	1884	Posorja.....
179	Bote.....	Fortuna.....	2.2/94	2	Julio....	1881	Data.....
180	Balandra.	Feliz Mancora.....	5.25/94	4	Mayo....	1885	"
181	"	Ana María.....	21.40/94	31	Marzo....	1887	Morro.....
182	"	Victoria Reyes.....	11.13/94	20	Mayo....	1891	"
183	Bunque..	San Jacinto.....	18.4/94	23	Dcbre....	1894	Guayaquil....
184	Chata....	Margarita.....	15.17/94	7	Febrero..	1879	Data.....
185	Pailebots.	Italia.....	55.14/94	28	Enero....	1897	Carrisal.....
186	Chata....	María Isabel.....	14.33/94	31	Dcbre....	1879	Morro.....
187	Balandra.	Bolívar.....	16.8/94	17	Febrero..	1881	Callao.....
188	"	Floravante.....	35.18/94	4	Stbre....	1891	Posorja.....
189	"	Octavia María.....	6.34/94	14	Marzo....	1881	Data.....
190	"	Chatan.....	13.22/94	14	"	1879	California....
191	"	Bella ninfa.....	23.31/94	9	Nbre....	1893	Data.....
192	"	Flora Wante.....	3.70/94	24	Junio....	1895	"
193	"	Rosa María.....	35. id	26	Marzo....	1898	Posorja.....
194	"	Angela Beatriz.....	15.12/94	31	Marzo....	1891	"

Maestro naval	Armador	Nación	Piloto	Novedades
Juan Vera	Margarita v. de Torres	Ecuador ...	Aurelio Ponguillo...	
Seferino Solórzano..	R. Figueroa.....	"	R. Figueroa.....	
Santiago Cruz.....	José Cortaza.....	"	J. Cortaza.....	
Juan Tircio.....	C. Avangelista.....	"	I. Evangelista.....	
Gaspar Reyes.....	Juan Fajardo.....	"	J. Fajardo.....	
León Torres.....	Felix García.....	"	J. E. García.....	
José Ramírez.....	Fernando Vera.....	"	F. Vera.....	
Pedro Chalen.....	Rafael Salvador.....	"	R. Salvador.....	
Pedro Chalen.....	José Yépez.....	"	J. Yépez.....	
José M. Morales.....	Vicente Quimí.....	"	Pablo Yagual.....	
J. A. Ramírez.....	Miguel Flores.....	"	M. P. Flores.....	
José Quinde.....	Juan F. Vergara.....	"	Marcos Marcial.....	
José Rodríguez.....	José R. García.....	"	A. Bohorques.....	
Félix H. Cruz.....	V. Reyes.....	"	Juan Yagual.....	
Ignacio Suares.....	Feliciano Cruz.....	"	F. Vera.....	
Carlos Quinde.....	A. Sehomeman.....	EE. UU....	Quinto Garcés.....	
Manuel Vera.....	Juan Gonzabay.....	Ecuador ...	J. D. Gonzábay.....	
Gabriel Suares.....	Tomás Kolts.....	EE. UU....	T. Kolts.....	
J. A. Chalen.....	Francisco Yus.....	Ecuador ...	Francisco Yus.....	
Francisco Tircio.....	Juan B. Ponce.....	"	Juan B. Ponce.....	
Isóse L. Chalen.....	Baltazar Carbache ..	"	José Laine	Naufregó en Junio 25 de 1895
José Mite.....	Genaro Vera.....	"	Genaro Vera	
Sebastian Figuera..	B. de la Cruz.....	"	B. Cruz	
J. Rodríguez.....	F. Quimí.....	"	Eduardo Quimí.....	
Eliás Ramírez.....	G. Arancibia.....	Perú.....	G. Lindao.....	
Juan Barrera.....	M. Quiñonez.....	Ecuador ...	P. Quinde.....	
Pedro Rodríguez.....	José A. Carbache.....	"	J. Quimí.....	
José Quinde.....	Manuel Baquerizo.....	"	S. Cacao.....	
Pedro Rodríguez.....	Eloy Izquierdo.....	"	M. Quiñones.....	
Pablo Carbache.....	Rafael Ramírez.....	"	J. A. Carbache	
José Rodríguez.....	Francisco Quimí.....	"	M. Baquerizo.....	
Eliás Ramírez.....	Cesilo Ramirez.....	"	E. Ramírez	
J. S. Chalen.....	Tomás Flores.....	Perú.....	Tomás Flores	
A S. Chalen.....	G. Crespín.....	Ecuador ...	J. Crespín.....	
Angel Quinde.....	José Estupiñán.....	Colombia ..	José Quinde.....	
Isidro Quinde.....	Agapito Quinde.....	Ecuador ...	S. Ramírez.....	Naufregó en Marzo 25 de 1895
José Mite.....	Mariano Parrales.....	"	A. Ascencio.....	
Juan C. Rodríguez.....	José M. Figueroa.....	"	J. M. Figueroa	
Pedro Chalen.....	Sebastián Marcial.....	"	S. Marcial.....	
Isidro Quinde.....	Felix Banchon.....	"	F. Banchón.....	
Pedro Mite.....	J. Cruz Ramírez.....	"	J. C. Ramírez	
Pedro Mite.....	J. M. Reyes.....	"	G. Quinde	
Pedro Chalen.....	Dorothea López.....	"	F. Solórzano.....	
Jacinto Mite.....	Jacinto Mite.....	"	J. Mite	
Angel Quinde.....	E. Pazmiño.....	"	José M. Morales	
Carlos Quinde.....	Rosendo Quimí.....	"	J. R. Quimí.....	
Manuel Quimí.....	Pedro Jordan.....	"	P. Jordan	
Angel Barrera.....	Cevero Barrera.....	"	C. Barrera	
José Laines.....	José C. Parrales.....	"	B. Parrales	
José Laines.....	M. J. Franco.....	"	M. J. Franco	
Ignacio Suares.....	Juan Suares.....	"	J. Suares	
Isidro Quinde.....	José E. Yagual.....	"	José Yagual.....	
I. S. Chalen.....	Serafin Tircio.....	"	F. Tircio	
José Morales.....	José Carrillo.....	"	Felipe Torres.....	
Pedro Mite.....	José M. Reyes.....	"	J. M. Reyes.....	Naufregó en Nvbre. 23 de 1897
Marcelino Laydal.....	Juan A. Barrera.....	"	J. A. Barrera.....	
Casimiro Borbor.....	Felipe Crespín.....	"	F. Crespín.....	
Blas Chamaidan.....	Samprieto y C ^h	Italia.....	José de la Rosa	
Ignacio Suares.....	Diego Escalante.....	Ecuador ...	D. Escalante.....	
Pedro Rodríguez.....	Leonardo Mazzine.....	"	Pedro Rodriguez.....	
Pedro Chalen.....	M. A. Quimí.....	"	Pablo Vera.....	
Pedro Mite.....	José Monroy.....	"	F. Cruz.....	
Jok Brovm.....	José A. Proaño.....	"	J. P. Cruz.....	
Angel Quinde.....	Lázaro Ponguillo.....	"	B. Lindao.....	
N. Banchón.....	J. E. Carbache.....	"	L. Ponguillo.....	
José Yagual.....	F. Baydal.....	"	J. Franco.....	
Andrés Vera.....		"	F. Baydal.....	

NUMEROS	Aparejo	Nombre del Buque	Tonelaje	Fecha de construcción			Astillero
				DIAS	MESES	AÑOS	
195	Balandra.	Jacinta Aurora.....	3.90/93	2	Enero....	1892	Posorja.....
196	"	Eufemia Mercedes.....	11.18/94	18	Abril....	1893	"
197	Balandra.	San Gregorio.....	8.58/94	25	Abril....	1894	Posorja.....
198	"	Carmen.....	4.2/94	13	"	1886	Bajo Alto.....
199	"	Bella Esperanza.....	12.80/94	15	Junio....	1881	Data.....
200	"	Bella Amadora.....	15.90/94	2	"	1873	"
201	"	Rápida.....	25.2/94	9	Novembre.	1880	Posorja.....
202	"	Zoila Victoria.....	7.25/94	24	"	1887	Data.....
203	"	Laura Vera.....	8.80/94	6	Diciembre	1891	Posorja.....
204	"	Venganza.....	7.38/94	2	Junio....	1895	"
205	"	Margarita.....	3.32/94	19	Mayo....	1889	"
206	"	Restauradora.....	13.18/94	23	"	1890	Guayaquil....
207	"	Mercedes Victoria.....	15.58/94	22	Julio....	1891	Data.....
208	"	Flor de Maria.....	4.58/94	22	"	1893	"
209	Bote.....	San José.....	1.14/94	30	Enero....	1891	Posorja.....
210	Balandra.	Mercedes Cleofé.....	7.18/94	14	"	1893	Estero de Boca
211	"	Rosalina.....	21.40/94	9	Novembre.	1881	"
212	"	India Casique.....	12.64/94	16	Setiembre	1889	"
213	"	Rosa Guillermina.....	17.30/94	9	Abril....	1892	Posorja.....
214	"	Nueva Fortuna.....	14.74/94	7	"	1881	Data.....
215	"	Rosa Baidai.....	3.87/94	23	Julio....	1881	"
216	"	Jacinta Cabrera.....	15.30/94	14	Marzo....	1885	Posorja.....
217	"	Lea Ester.....	41.35/94	30	Julio....	1892	"
218	Bote.....	Rayo.....	25.4/94	14	Nbre....	1880	"
219	Balandra.	Bella Diana.....	5.58/94	28	Julio....	1881	Data.....
220	"	New York.....	21.86/94	20	Marzo....	1896	Posorja.....
221	"	Amanda Floriza.....	24.26/94	6	Agosto...	1896	Carrisal.....
222	Chata....	Maclovia.....	11.19/94	7	"	1896	Guayaquil....
223	Balandra.	Mercedes María.....	21.2/94	20	Nbre....	1893	"
224	Bote.....	Esperanza.....	5.34/94	27	Mayo....	1871	Posorja.....
225	Balandra.	Luz del Guayas.....	21.26/94	28	Junio....	1887	Morro.....
226	Bote.....	Santiaguito.....	1.88/94	4	Nbre....	1889	Posorja.....
227	Balandra.	Flor Nacional.....	5.46/94	22	Marzo....	1885	Data.....
228	"	Felicidad y Fortuna.....	5.90/94	9	Junio....	1885	"
229	Bote.....	San José.....	1.62/94	26	Sthre....	1886	Sto. Domingo.
230	Balandra.	San Francisco.....	4.32/94	27	Octubre..	1887	Data.....
231	Balandra.	Laura Victoria.....	25.58/94	30	Octubre..	1896	Guayaquil....
232	"	Rosa de Oro.....	6.87/94	14	Julio....	1889	Posorja.....
233	"	Isidra Jacinta.....	18.56/94	13	Nbre....	1889	"
234	"	San Francisco.....	39.22/94	9	Abril....	1891	"
235	"	Celsa María.....	15.93/94	27	Enero....	1895	"
236	"	Rosa María.....	8.58/94	27	Junio....	1893	"
237	Chata....	Buena Esperanza.....	16.43/94	28	Abril....	1882	"
238	Bote.....	Talismán.....	1.12/94	9	Dcbre....	1896	Guayaquil....
239	Chata....	Angélica.....	25.12/94	29	Mayo....	1881	Posorja.....
240	Balandra.	Bella Aurora.....	43.91/94	19	Octubre..	1897	Data.....
241	Pailebots.	Rápido.....	72.	7	Febrero..	1881	Posorja.....
242	Balandra.	Celsa Elena.....	16.92/94	2	Abril....	1897	"
243	Bote.....	Heleodoro.....	2.54/94	23	Julio....	1897	Data.....
244	Chata....	Nueva Unión.....	23.38/94	29	Marzo....	1897	Morro.....
245	Bote.....	Fragua Legua.....	83/94	17	Octubre..	1897	Posorja.....
246	Balandra.	Nueva Fortuna.....	19.16/94	28	Junio....	1897	"
247	Bote.....	Fénix.....	1.51/94	12	"	1897	Bajo Alto....
248	Chata....	Flor de María.....	16.70/94	5	Nbre....	1878	Morro.....
249	Balandra.	Jacinta.....	5.73/94	20	Octubre..	1897	Data.....
250	"	Filadelfa.....	8.58/94	14	"	1881	"
251	"	María Zoila.....	13.14/94	7	Mayo....	1887	Bajo Alto....
252	"	Corazón de Jesús.....	6.43/94	3	"	1887	Data.....
253	"	Flor de Abril.....	26.39/94	9	Enero....	1872	"
254	"	La Niña.....	6.45/94	1	Mayo....	1898	Guayaquil....
255	"	Vencedora Sucre.....	35.91/94	29	Julio....	1887	Posorja.....
256	"	Diosa de los Mares.....	26.37/94	10	Mayo....	1897	Data.....
257	"	Reina de Hungría.....	7.71/94	26	"	1897	Posorja.....
258	"	Juana María.....	2.62/94	31	Marzo....	1886	"
259	"	Zoila Mercedes.....	9.37/94	29	Agosto...	1897	Data.....
260	"	La Veloz.....	7.65/94	25	"	1897	Morro.....
261	"	Nueve de Octubre.....	12.32/94	5	Octubre..	1897	Data.....

Maestro naval	Armador	Nación	Piloto	Novedades
Eliás Ramírez.....	Juana Proaña.....	Ecuador ...	B. Vera.....	
Eliás Ramírez.....	Luis Quimí.....	„	L. Quimí.....	
Eliás Ramírez.....	Bernardo Ponce.....	„	B. Ponce.....	
José M. Vera.....	Pedro Mite.....	„	P. Mite.....	
Manuel Santos.....	F. Quimí.....	„	J. Quimí.....	
Manuel Chalen.....	Viviano Torres.....	„	Pablo Peso.....	
Isidro Quinde.....	Cecilio Guillén.....	„	C. Guillén.....	
José Ramírez.....	Felipe Mejía.....	„	F. Mia.....	
Carlos Quinde.....	G. López.....	„	G. López.....	
Evaristo Medina.....	J. A. Flores.....	„	E. Yagual.....	
Angel Quinde.....	José G. Flores.....	„	J. G. Flores.....	
Evaristo Medina.....	Eladio Torres.....	„	E. Torres.....	
Juan Castellano.....	Juan Montes.....	„	C. Anatolis.....	
José Chalen.....	Emilio Reyes.....	„	E. Reyes.....	
José Ramírez.....	José Gómez.....	Perú.....	José Crespín.....	
José Figueroa.....	Jacinto Vera.....	Ecuador.....	J. Vera.....	
José Quimí.....	M. de J. Castro.....	„	M. de J. Castro.....	
Francisco Medina.....	Angel Morales.....	Perú.....	A. Morales.....	
Pedro Chalen.....	S. Chalen.....	Ecuador.....	S. Chalen.....	
Sebastián PARRALES.....	José Días.....	Asia.....	E. Reyes.....	
José Ramírez.....	Miguel Baydal.....	Ecuador.....	M. Baydal.....	
José Chalen.....	José M. Cabrera.....	„	J. M. Medina.....	
Blas Chamaidán.....	Emilio Ruperti.....	Alemán.....	J. Chiluisa.....	
J. M. Rodríguez.....	M. de J. Rambay.....	Ecuador.....	D. Rambay.....	
G. Guzmán.....	J. P. Crispín.....	„	J. P. Crispín.....	
Cecilio Ramírez.....	Sewat y Dumarest.....	EE. UU. A.....	J. M, Estupiñán.....	
Angel Quinde.....	M. J. Chamaidan.....	Ecuador.....	J. E. Rodríguez.....	
Manuel Gómez.....	Obdulio Rubira.....	„	Manuel Flores.....	
José Cruz.....	Gregorio Gutiérrez.....	„	J. Cruz.....	
José Mite.....	M. J. Franco.....	„	Manuel J. Franco.....	
Gavino Guzmán.....	Narciso Mejía.....	„	Manuel Mite.....	
José Ramírez.....	Francisco T. Tircio.....	„	J. Tircio.....	
Pedro Ramírez.....	Alejo Crespín.....	„	A. Crespín.....	
Gregorio Suares.....	Alejandro Flores.....	„	A. Flores.....	
Manuel Acencio.....	Miguel Pisa.....	Perú.....	J. Crespín.....	
José Ramírez.....	Delfín Lino.....	Ecuador.....	A. Banchón.....	
Pedro Rodríguez.....	Liborio Manchón.....	„	G. Pizarro.....	
Pedro Chalen.....	Manuel Baydal.....	„	Manuel Pizarro.....	
Pedro Chalen.....	Juan Mite.....	„	J. M. Carbache.....	
Gregorio Ramírez.....	Virgilio Stopper.....	„	J. Carbache.....	
Angel Quinde.....	José Quimí.....	„	J. Quimí.....	
Angel Quinde.....	Norberto López.....	„	Nicolás Vera.....	
Juan Tircio.....	Nicolás Evangelista.....	„	N. Evangelista.....	
José Román.....	Guillermo Müller.....	Italia.....	M Lindao.....	
Juan Quinde.....	José M. PARRALES.....	Ecuador.....	J. M. PARRALES.....	
Donato Chalen.....	Donato Chalén.....	„	B. Chalen.....	
Eliás Ramírez.....	José Guillamet.....	España.....	Gil A. Campuzano.....	
L. Quinde.....	Manuel Zamora.....	Ecuador.....	M. Zamora.....	
José Ramírez.....	Luis de la Cruz.....	„	L. Cruz.....	
Angel Quiude.....	José L. Mite.....	„	L. Mite.....	
Juan Barrera.....	Pedro Ramírez.....	„	M. PARRALES.....	
Seferino Solórzano.....	Dolores López.....	„	Agustín Criollo.....	
José Reyes.....	Julián Gonzacay.....	„	J. Gonzabay.....	
Angel Quinde.....	Gregorio Suárez.....	„	G. Suárez.....	
Juan Tircio.....	G. Ramírez.....	„	J. Larrosa.....	
Manuel Baydal.....	Tomás Pizarro.....	„	Manuel Suárez.....	
José Tomalá.....	Manuel Crespín.....	„	F. Pizarro.....	
Manuel Crespín.....	Faustino Tircio.....	„	M. Crespín.....	
León Torres.....	Alejandro Mann.....	EE. UU.....	José Neira.....	
José Román.....	P. Márquez.....	Ecuador.....	Carlos Machuca.....	
Cecilio Ramírez.....	J. S. Cruz.....	„	C. Acencio.....	
José S. Cruz.....	Crisanto Lindao.....	„	J. S. Cruz.....	
Carlos Medina.....	José N. Rambay.....	„	C. Lindao.....	
Carlos Medina.....	Félix Cruz.....	„	G. Rambay.....	
Calixto de la Cruz.....	F. Banchón.....	„	F. Cruz.....	
Francisco Banchón.....	E. Juan del Peso.....	„	F. Banchón.....	
Calisto de la Cruz.....	Eusebio Quinde.....	„	E. Quinde.....	

REPUBLICA DEL ECUADOR

(L G.)

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Vapores fluviales matriculados en el Puerto de Guayaquil

NOMBRE	Toneladas de registro	Desplazamiento de bodegas	Bandera	CAPITANES	ARMADORES
Chimborazo	96.58/94	74.38/95	Ecuador	Cárlos Esteves	Adela v.de Indaburu
Bolívar	72.66/95	48.63/95	"	José A. Tola	Id. id.
Quito	81.36/95	"	Guillermo Elizalde	Id. id.
Pichincha	33.28/95	24.39/95	"	Manuel V. Jado	Id. id.
Olmedo	85.20/95	63.29/95	"	Alejandro Martínez	Id. id.
D.ule	89.34/95	46.44/95	"	Manuel Camba F.	Manuel Camba
C. Ballén	66.50/95	52.55/95	"	Julio Fernández	Id. id.
San Pablo	90.85/95	74.48/95	"	Reynaldo Salcedo V.	Puig y Mir
Puigmir	98.65/95	77.14/95	"	Antonio Balanzátegui .	Id. id.
Pampero	50.14/95	45.16/95	"	Antonio Mora	Id. id.
Rápido	48.18/95	36.15/95	"	Id. id.
San Antonio	43.45/94	24.74/95	"	Juan C. Icaza	Juliana Pizarro
Guillermo	37.52/94	26.29/95	"	Hdefonso Ollague	J. S. Robles
Ecuador	63.59/95	19.15/95	"	P. J. Rodríguez	Comp ^a de Agencias
Sangay	11.70/94	7.32/95	"	Estanislao Reyes	Faustino Franco
Guayas	11.46/95	6.45/95	"	Juan Larreta	Aurelio Aspiazu
San Nicolás	16.51/95	12.12/95	"	Julián Alvarez	Julián Alvarez
Huáscar	32.47/95	19.18/95	"	José Acosta	Aurelio Aspiazu
Colón	81.36/95	62.41/95	"	Záenz de Tejada	M. Reimberg C ^a
Tarqui	65.40/95	54.63/95	"	Juan J. Avellán	Juan J. Avellán

REPUBLICA DEL ECUADOR

(L. H)

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Cuadro Estadístico que manifiesta el movimiento habido en el Hospital Militar de Quito el año 1897

ALTAS				BAJAS					
CUERPOS	ENTRAN		SUMAN	CUERPOS	SALEN				SUMAN
	OFLES.	TROPA			Curados	Muertos			
	OFLES.	TROPA		OFLES.	TROPA	OFLES.	TROPA		
Comandancia de Armas...	6		6	Comandancia de Armas...	6		"		6
Artillería Bolívar.....	5	268	273	Artillería Bolívar.....	5	264	"	4	273
Batallón N° 1°.....	16	472	488	Batallón N° 1°.....	5	400	"	4	409
Batallón Esmeraldas.....	24	385	409	Batallón Esmeraldas.....	24	382	"	3	409
" Lbt'dres. del Pichincha	13	277	290	" Lbt'dres. del Pichincha	13	274	"	3	290
Regimiento de Caballería.	18	283	301	Regimiento de Caballería	18	282	"	2	301
Oficiales en Comisión...	5	7	12	Oficiales en Comisión...	5	7	"		12
Inválidos.....	11	49	60	Inválidos.....	11	45	"	4	60
Policía.....	41	270	311	Policía.....	41	270	"		311
Batallón Quito.....	5	53	58	Batallón Quito.....	5	51	"	2	58
Batallón Carchi.....	6	163	169	Batallón Carchi.....	6	161	"	2	169
Totales.....	150	2227	2377		139	2136	"	24	2298

COMPARACION						DEFUNCIONES	
ALTAS			BAJAS				
	OFLES.	TROPA		OFLES.	TROPA		
Existencia en Diciembre 31 de 1896.....	13	80	Han salido curados.....	139	2135	Tuberculosis Pulmonar.....	5
Han entrado en 1898 de Enero á Diciembre.....	137	2147	Muertos.....		24	Pulmonía.....	8
Total.....	150	2227	Existencia en Diciembre 31 de 1897.....	11	68	Disenteria.....	4
			Igual á.....	150	2227	Paludismo.....	7

REPUBLICA DEL ECUADOR

(L. I)

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Cuadro Estadístico que manifiesta el movimiento habido en el Hospital Militar de la Plaza de Guayaquil durante el año de 1897.

ALTAS				BAJAS					
CUERPOS	ENTRAN		SUMAN	CUERPOS	SALEN				SUMAN
	OFLES.	TROPA			Curados	Muertos			
	OFLES.	TROPA		OFLES.	TROPA	OFLES.	TROPA		
Comandancia de Armas...	21	12	33	Mstrio de Guerra Marina...	1	1
Bgda. de Artillería Sucre.	24	720	744	Comandancia de Armas...	19	15	3	37
Batallón Alajuela.....	30	434	464	Bgda de Artillería Sucre.	23	694	14	731
Id. Babahoyo.....	32	697	729	Batallón Alajuela.....	30	417	2	6	455
Id. Esmeraldas.....	12	357	369	Id. Babahoyo.....	31	656	1	34	722
Id. Guayas N° 60.....	3	3	Id. Esmeraldas.....	14	374	16	404
Id. Naranjal N° 64.....	1	1	Id. Guayas N° 60.....	1	3	4
Id. 12 de Febrero.....	1	1	Id. Naranjal N° 64.....	1	1
Escolta de Caballería.....	2	13	15	Id. 12 de Febrero.....	1	1
Escuadrón Gatazo.....	5	5	Escolta de Caballería.....	2	13	15
Crucero Cotopaxi.....	5	57	62	Escuadrón Gatazo.....	2	1	3
Cañonera Tungurahua...	3	9	12	Crucero Cotopaxi.....	7	54	1	62
Inválidos.....	2	3	5	Cañonera Tungurahua...	4	9	13
Policías.....	59	925	984	Inválidos.....	1	3	4
Presos.....	10	10	Policías.....	60	895	22	977
				Presos.....	8	2	10
Totales.....	190	3.247	3.437	Totales.....	193	3.145	6	96	3.440

COMPARACION					DEFUNCIONES	
ALTAS			BAJAS			
	OFLES.	TROPA		OFLES.	TROPA	
Existencia del 31 de Diciembre de 1896.....	20	94	Salen curados en el año 1897.	193	3.145	Fiebre perniciosa..... 14
Alta en el año 1897.....	190	3.247	Muertos en el mismo año.....	6	96	Id. amarilla. 18
Total.....	210	3.341	Existencia en 31 Dbre. de 1897	11	100	Id. continúa 11
			Igual á.....	210	3.341	Id. tifoidea . 2
						Id. biliosa... 5
						Abseso hepático 2
						Id. urinario. 1
						Mal de Bright. 1
						Gastro-enteritis aguda..... 1
						Disenteria 19
						Alcoholismo... 6
						Pulmonía..... 5
						Caquexia palúdica..... 3
						Tuberculosis.. 6
						Meningitis.... 2
						Hepatitis..... 1
						Fiebre álgida.. 1
						Herido..... 1
						Colerina..... 2
						Pneumonía.... 1
						Total.... 102

OBSERVACIONES.

En el segundo semestre del año de 1896, la mortalidad alcanza á la cifra de 3.32 ‰ y en el primer semestre de 1897 á 3.78 ‰.

La mortalidad habida en el segundo semestre de 1897 alcanza á 1.35 ‰.

REPUBLICA DEL ECUADOR

(L. J)

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación nominal de los Sres. Generales, Jefes y Oficiales que han fallecido desde Junio de 1897 hasta Junio del presente año.

GRADOS	EMPLEOS	NOMBRES	CAUSAS DEL FALLECIMIENTO	LUGARES
	General.....	Cornelio E. Vernaza..	Corazón	Guayaquil
	Coronel.....	Rafael Larenas Alvarez	Fiebre	Babahoyo
	Id.	Julián Palacios.....	Reumatismo	Otavalo
	Tte. Coronel...	Alejandro Lereux.....	Hidropesía.....	Latacunga
	Id.	Mario Oña	Tisis pulmonar.....	San Gabriel
	Id.	Manuel M. Gallegos..	Riobamba
	Sargento Mayor	Modesto Chica.....	Hígado	Quito
	Id.	Francisco Enriquez...	Pulmonía	Id.
	Ctán. de Corbeta	Francisco Mora.....	Corazón	Guayaquil
Sargento Mayor	Capitán	Francisco Zamora.....	Pulmonía	Azógues
	Id.	Primitivo Marcillo...	Asesinad.....	Riobamba
	Id.	Manuel Hidalgo.....	Hígado	Guayaquil
Capitán	Teniente	Vidal Guerra.....	Hígado	Quito
Id.	Id.	Luis F. Delgado.....	Tisis pulmonar.....	S. José Chimbo
	Id.	Reynaldo López.....	Fiebre	Guayaquil
	Id.	Carlos García.....	Hígado	Id.
	Id.	Melchor Flores.....	Envenenado Hospital,	Riobamba

EXTRACTO

Subtenientes.....	1
Tenientes	3
Id. graduados.....	3
Capitanes	1
Id. graduados.....	2
Sargentos Mayores	3
Id. graduados.....	2
Tates. Coronel..	3
Coronales.....	2
General.....	1



REPUBLICA DEL ECUADOR.

(L. L)

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Escalafón de los Sres. Generales, Jefes, Oficiales é individuos de tropa que existen en los Depósitos de Inválidos con expresión de los lugares donde residen y de las pensiones anuales de que disfrutan según sus cédulas, hasta la fecha.

Comandancias de Armas.	Grados	Clases	Nombres	Lugares donde residen	Asignaciones	
IMBABURA		Soldado	Sergio Villarreal.....	Ibarra	\$ 144,..	
				Suma..	144,..	
PICHINCHA		General	Rafael Barriga.....	Quito	1.800,..	
		Coronel	José María Quiróz.....	"	1.200,..	
		Id.	Rafael Chiriboga.....	"	1.200,..	
		Id.	Elicio Darquea.....	"	1.200,..	
		Id.	José A. Polanco.....	"	1.200,..	
		Id.	Modesto T. Burbano.....	"	1.200,..	
		Coronel	Tnte. Coronel	Angel M. Salazar.....	"	840,..
			Id.	Miguel Dalgo.....	"	840,..
			Id.	José M. Rodríguez.....	"	840,..
			Id.	Federico Jácome.....	"	840,..
			Id.	Juan N. Veliz.....	"	1.119,96
			Id.	Juan Pío Molineros.....	"	840,..
			Id.	José R. Balbin.....	"	1.119,96
			Id.	Antonio Echeverría.....	"	840,..
			Id.	Carlos E. Pareja.....	"	840,..
			Id.	José María Arteta.....	"	840,..
			Id.	Eladio A. Piedra.....	"	840,..
		Tnte. Cnel.	Sgto. Mayor	Rafael Negrete.....	"	600,..
		Id.	Id.	Rafael Zambrano.....	"	600,..
		Id.	Id.	Abdón Ricaurti.....	"	1.200,..
			Id.	José G. Villagómez.....	"	600,..
			Id.	Manuel J. Fernández.....	"	1.200,..
			Id.	(1) Belisario Ilerena.....	"	600,..
			Id.	Antonio Herboso.....	"	600,..
			Id.	Flavio Nieto.....	"	600,..
			Id.	Darío Salazar.....	"	600,..
			Id.	Juan P. Ampuero.....	"	600,..
			Id.	Antolín Baquerizo.....	"	799,92
		Sgto. Myr.	Capitán	José F. Nicolalde.....	"	420,..
		Id.	Id.	Facundo S. Viteri.....	"	420,..
		Id.	Id.	Bernardo Darquea.....	"	720,..
		Id.	Id.	Calisto Olayes.....	"	420,..
		Id.	Id.	Manuel V. Terán.....	"	420,..
	Id.	Id.	José María Miranda.....	"	559,92	
	Id.	Id.	Enrique Baldassarri.....	"	559,92	
	Id.	Id.	Rafael Hernández.....	"	559,92	
	Id.	Id.	Manuel Paredes.....	"	559,92	
		Id.	José Manosalvas.....	"	840,..	
			Pasau.....		31.079,52	

(1) Se le suspendió del goce de su cédula, por haber desaparecido las causas que motivaron para la concesión.

Comandancias de Armas	Grados	Clases	Nombres	Lugares don- de residen	Asignaciones
PICHINCHA			Vienen....		31.079,52
		Capitán	Eliseo Guerrón.....	Quito	420,..
		Id.	(1) Julio C. Dávila.....	"	420,..
		Id.	Rubén Ibarra.....	"	840,..
		Id.	Nicanor Rivadeneira....	"	420,..
		Id.	Sergio Almeida.....	"	840,..
		Id.	Antonio Egas.....	"	420,..
		Id.	Rafael Viteri.....	"	360,..
	Capitán	Teniente	Dario Morales.....	"	360,..
	Id.	Id.	Segundo Viteri.....	"	480,..
	Id.	Id.	Pedro Madrid.....	"	480,..
	Id.	Id.	Aparicio Enriquez.....	"	360,..
	Id.	Id.	Francisco Vega.....	"	360,..
	Id.	Id.	Ambrosio Alvarez.....	"	360,..
	Id.	Id.	Federico A. Jaramillo ..	"	360,..
	Id.	Id.	Manuel Viteri.....	"	600,..
	Id.	Id.	Manuel Artajona.....	"	360,..
	Id.	Id.	Eleutorio Martínez....	"	360,..
	Id.	Id.	Rafael Castillo.....	"	480,..
	Id.	Id.	Segundo Cárdenas.....	"	720,..
	Id.	Id.	Rafael Mafla.....	"	360,..
	Id.	Id.	Antonio Rosales.....	"	480,..
	Id.	Id.	Antonio Lasso.....	"	720,..
	Id.	Id.	Daniel Moscoso.....	"	360,..
	Id.	Id.	Rafael Monge.....	"	480,..
	Id.	Id.	Nicolás Silva.....	"	360,..
	Id.	Id.	Ramón Merizalde.....	"	360,..
		Subteniente	Manuel Alomía.....	"	600,..
		Id.	Joaquín Morocho.....	"	300,..
		Id.	Juan Oleas.....	"	300,..
		Id.	Camilo Cabrera.....	"	300,..
		Id.	José A. Martínez.....	"	300,..
		Id.	Rafael Valverde.....	"	300,..
		Id.	Antonio Ortíz.....	"	600,..
		Id.	Joaquín Suarez.....	"	600,..
		Id.	Fernando Soria.....	"	600,..
		Id.	Manuel Ruiz.....	"	399,84
		Id.	Juan Moreno.....	"	148,80
		Id.	Mariano Chiriboga.....	"	399,96
		Id.	Alejandro Guevara.....	"	300,..
		Id.	Félix A. Vázquez.....	"	300,..
		Id.	Rafael María Suárez....	"	300,..
		Sargento 1º	Nicanor Yépez.....	"	216,..
		Id.	Antonio Delgado.....	"	216,..
		Id.	Aparicio Enríquez.....	"	216,..
		Id.	Manuel Castillo.....	"	144,..
		Id.	Juan Trejo.....	"	144,..
	Id.	Francisco Suárez.....	"	144,..	
	Id.	Gregorio Altamirano....	"	144,..	
	Id.	Santos Cevallos.....	"	144,..	
	Id.	Tomás Cruz.....	"	144,..	
	Id.	Camilo Peñaherrera.....	"	144,..	
	Id.	José María Salazar.....	"	144,..	
	Id.	Apolinario Medina.....	"	144,..	
	Id.	Ramón Núñez.....	"	144,..	
		Pasan.....		51.056,12	

(1) Se le suspendió del goce de su cédula, por haber desaparecido las causas que motivaron para la concesión.

Comandancias de Armas	Grados	Clases	Nombres	Lugares donde residen	Asignaciones
PICHINCHA			Vienen.....		51.056,12
		Sargento 1º	Elicio Castro.....	Quito	144,..
		Id.	Aparicio Lasso.....	"	216,..
		Id.	José A. Páez.....	"	216,..
		Id.	Zoilo Ladesma.....	"	144,..
		Id.	Salvador Castillo.....	"	408,..
		Sargento 2º	Juan Villacis.....	"	198,..
		Id.	Virgilio Pazmiño.....	"	144,..
		Id.	Rafael Hidalgo.....	"	144,..
		Id.	Antonio Calderón.....	"	144,..
		Id.	Belisario Erazo.....	"	144,..
		Id.	Juan Salazar.....	"	144,..
		Id.	Juan E. Paz.....	"	144,..
		Id.	Bruno Valdivieso.....	"	198,..
		Id.	Francisco Rosas.....	"	144,..
		Id.	Bartolomé Días.....	"	144,..
		Id.	Rafael Caisedo.....	"	144,..
		Id.	Elias Erazo.....	"	144,..
		Corneta	Camilo Bastidas.....	"	144,..
		Id.	José M ^a Cañas.....	"	144,..
		Músico	Mateo Rovalino.....	"	144,..
		Id.	Manuel Calles.....	"	144,..
		Id.	Domingo Santacruz.....	"	144,..
		Cabo 1º	José María Campaña.....	"	180,..
		Id.	Rafael Barba.....	"	144,..
		Id.	José Ruis.....	"	144,..
		Id.	José A. Ortiz.....	"	144,..
		Id.	Vicente Estrella.....	"	144,..
		Id.	Elias Espín.....	"	144,..
		Id.	José Villegas.....	"	144,..
		Id.	Damián Perlaza.....	"	144,..
		Id.	Gratiniano Bravo.....	"	144,..
		Id.	Rafael Navarro.....	"	144,..
		Id.	Adolfo Mejía.....	"	180,..
		Id.	Geminio Revelo.....	"	144,..
		Id.	José María Narváez.....	"	144,..
		Id.	Segundo H. Jaramillo.....	"	144,..
		Cabo 2º	Antonio Calderón.....	"	144,..
		Id.	Manuel Garzón.....	"	144,..
		Id.	José Mogro.....	"	144,..
		Soldados	Santos Romero.....	"	144,..
		Id.	Manuel Espinosa.....	"	144,..
		Id.	Francisco Guevara.....	"	144,..
		Id.	Pedro Padilla.....	"	144,..
		Id.	Emilio Herrera.....	"	144,..
		Id.	Francisco Monteros.....	"	144,..
		Id.	Mariano Chilibingua.....	"	144,..
	Id.	Benjamín Echeverría.....	"	144,..	
	Id.	Ramón Barahona.....	"	144,..	
	Id.	José María Baquero.....	"	144,..	
	Id.	Antonio Moposa.....	"	144,..	
	Id.	Serafín Salazar.....	"	144,..	
	Id.	Agustín Villafuerte.....	"	144,..	
	Id.	Manuel Imaquingo.....	"	144,..	
	Id.	Antonio Carrión.....	"	144,..	
	Id.	Dario Rivera.....	"	144,..	
			Pasan.....		59.564,12

Comandancias de Armas	Grados	Clases	Nombres	Lugares donde residen	Asignaciones
PICHINCHA		Soldado	Vienen.....		59,564,12
		Id.	Manuel Mantilla.....	Quito	144,...
		Id.	Felipe Yuxi.....	"	144,...
		Id.	Hortencio Revelo.....	"	144,...
		Id.	Antonio Quishpe.....	"	144,...
		Id.	José A. Vargas.....	"	144,...
		Id.	José Falcon.....	"	144,...
		Id.	Carlos Toledo.....	"	144,...
		Id.	Serafin Castillo.....	"	144,...
		Id.	Miguel Jijón.....	"	144,...
		Id.	Luis F. Rivadeneira.....	"	144,...
		Id.	Manuel Medina.....	"	144,...
		Id.	Juan Burbano.....	"	144,...
		Id.	Luciano Ruiz.....	"	144,...
		Id.	Gregorio Solis.....	"	144,...
		Id.	Ricardo Ayala.....	"	144,...
		Id.	Fermin Cerón.....	"	144,...
		Id.	Felix Estevis.....	"	144,...
		Id.	Gregorio Tipán.....	"	144,...
		Id.	Manuel Játiva.....	"	144,...
		Id.	Amador Echeverría.....	"	144,...
		Id.	Nicolas Hidalgo.....	"	144,...
		Id.	José María Guanapatin.....	"	144,...
		Id.	Agustín Suarez.....	"	144,...
		Id.	José García.....	"	144,...
		Id.	José Arias.....	"	144,...
		Id.	Bacilio Lascano.....	"	144,...
		Id.	Eladio Montenegro.....	"	144,...
		Id.	José López.....	"	144,...
		Id.	David Gouzález.....	"	144,...
		Id.	Narciso N. Corredor.....	"	144,...
		Id.	Vicente Pérez.....	"	144,...
	Id.	Bruno Flores.....	"	144,...	
	Id.	Ramón Sanchez.....	"	144,...	
	Id.	Mariano Aviléz.....	"	144,...	
	Id.	José Osorio.....	"	144,...	
	Id.	Gregorio Román.....	"	144,...	
	Id.	Ancelmo Alvarez.....	"	144,...	
	Id.	Melchor Hidalgo.....	"	144,...	
			Suma..	\$ 65,036,12	
LEON	Tnte. Coronel	José Subía.....	Latacunga	840,...	
	Capitán.	Rogelio Rodríguez.....	"	559,92	
	Subteniente	Julio César Endara.....	"	600,...	
	Sargento 2º	Juan Escobar.....	"	184,80	
			Suma..	\$ 2,184,72	
Tungurahua	Sargento 2º	Pacífico Naranjo.....	Ambato	144,...	
	Id.	Francisco Tórres.....	"	144,...	
	Cabo 1º	José María Rumipamba.....	"	144,...	
			Suma..	\$ 432,...	
Chimborazo.	Tnte. Coronel	Andrés Gallegos.....	Riobamba	1,119,84	
			Suma..	\$ 1,119,84	

Comandancias de Armas	Grados	Clases	Nombres	Lugares donde residen	Asignaciones		
Bolívar		Capitán.	Joaquín Velasco.....	Guaranda	420,..		
				Suma..	\$ 420,..		
AZUAY		Tnte. Coronel	Manuel R. Terán.....	Cuenca	528,..		
		Sargento 2º	Gregorio Sánchez.....	"	144,..		
		Cabo 1º	Antonio Fernández.....	"	216,..		
		Id.	Miguel Hernández.....	"	144,..		
		Soldado	Enrique Paz.....	"	144,..		
		Id.	Lúcas D. Avila.....	"	144,..		
				Suma..	\$ 1.320..		
Los Ríos		Sargento 2º	José Yépez.....	Babahoyo	288,..		
				Suma..	\$ 288,..		
LOJA		Teniente	Joaquín Tórres.....	Loja	720,..		
		Subteniente	Ramón R. Muñoz.....	"	600,..		
		Cabo 1º	Antonio Palacios.....	"	144,..		
		Soldado	Nicanor Macanchi.,...	"	144,..		
		Id.	Julio Contento.....	"	144,..		
				Suma..	\$ 1.752,..		
GUAYAS		General	José Antonio Gómez...	Guayaquil	3.600,..		
		Id.	Manuel S. Yépez.....	"	1.800,..		
		Id.	Juan M. Uraga.....	"	1.800,..		
		Coronel	José Vallejo.....	"	1.200,..		
		Id.	José Ampuero.....	"	1.200,..		
	Coronel		Tnte. Coronel	Federico Irigoyen.....	"	1.680,..	
			Id.	Antonio Moscoso.....	"	480,..	
			Id.	Manuel Herrería.....	"	300,..	
			Id.	José Antonio Brito.....	"	1.119,96	
			Id.	Manuel Isaac Romero...	"	840,..	
			Cptán. de Fgta.	Juan Montesdeoca.....	"	528,..	
			Sargto. Mayor	Manuel T. Serrano.....	"	600,..	
			Id.	Ignacio Quesada.....	"	600,..	
			Id.	Manuel J. Chichonis...	"	600,..	
			Id.	Juan de D. Vaca.....	"	420,..	
		Sgto. Myr.		Capitán	Juan Ponce.....	"	420,..
				Id.	Ignacio Rivas.....	"	559,92
			Id.	Wenceslao Viteri.....	"	840,..	
			Id.	Francisco V. Avendaño.	"	559,92	
			Id.	José Vaquero Dávila...	"	840,..	
			Id.	Manuel Solís.....	"	559,92	
			Id.	Manuel Albán.....	"	420,..	
			Id.	José G. Villagómez....	"	559,92	
			Teniente	Rómulo Rubio.....	"	720,..	
			Id.	Manuel Sumaeta.....	"	480,..	
	Capitán Id.		Id.	Anacleto Pozo.....	"	255,96	
			Id.	José Antonio Almeida..	"	720,..	
			Id.	Rudecindo Torres.....	"	720,..	
			Id.	Manuel A. Guerrero....	"	720,..	
			Id.	Antonio Cruz.....	"	720,..	
		Subteniente	Salomé Menendez.....	"	399,36		
		Id.	Manuel Rangel.....	"	399,36		
			Pasan.....		26.662,32		

Comandancias de Armas	Grados	Clases	Nombres	Lugares donde residen	Asignaciones
GUAYAS	PORTOVIEJO		Vienen.....		26.662,32
		Subteniente	Daniel Donoso.....	Guayaquil	600,..
		Id.	José E. Chiriboga.....	"	600,..
		Sargento 1º	Aparicio Romero.....	"	144,..
		Id.	Manel S. Sánchez.....	"	144,..
		Id.	Camilo Peñafiel.....	"	144,..
		Id.	Fidel Suárez.....	"	144,..
		Sargento 2º	Jesús Freile.....	"	360,..
		Id.	Rafael Burbano.....	"	190,..
		Id.	Rafael Salazar.....	"	190,..
		Id.	Alejandro Medina.....	"	144,..
		Id.	Jacinto Santillán.....	"	144,..
		Id.	Adolfo Mosquera.....	"	162,..
		Id.	José F. Aguilar.....	"	144,..
		Id.	Manuel Naranjo.....	"	162,..
		Cabo 1º	Florentino Almazan.....	"	336,..
		Id.	Juan Escobar.....	"	144,..
		Id.	Leandro Moncayo.....	"	144,..
		Id.	Sixto Vaca.....	"	144,..
		Id.	Manuel de J. Lavanda.....	"	144,..
		Id.	Constantino Jimenes.....	"	144,..
		Id.	Juan Pío Zapata.....	"	264,..
		Id.	Luis F. Zapata.....	"	180,..
		Id.	Fidel Morejón.....	"	216,..
		Id.	Guillermo García.....	"	336,..
		Id.	Domingo Martínez.....	"	144,..
		Cabo 2º	Manuel Campoverde.....	"	144,..
		Id.	José Arregio.....	"	144,..
		Id.	Pedro Larrea.....	"	162,..
		Id.	Manuel Lozano.....	"	144,..
		Id.	Fernando Teneca.....	"	201,60
		Id.	Adan Prado.....	"	144,..
		Id.	Delfín Castro.....	"	144,..
		Id.	José Angulo.....	"	336,..
Soldado	Santiago Guevara.....	"	144,..		
Id.	Ignacio Campos.....	"	144,..		
Id.	Pablo Castillo.....	"	180,..		
Id.	Leopoldo M. Gómez.....	"	144,..		
Id.	Santos Cortés.....	"	144,..		
Id.	Santos Mesa.....	"	144,..		
Id.	Antonio Sandóval.....	"	144,..		
Id.	Domingo Castro.....	"	144,..		
Id.	Abelardo Ortega.....	"	144,..		
Id.	José Rosado.....	"	144,..		
Id.	Luis E. Sanchez.....	"	144,..		
Grumete.	Juan Jimenes.....	"	144,..		
			Suma..		\$ 35.313,92
NANABI		Capitán	Jacinto Basurto.....	Portoviejo	\$ 840,..
		Id.	Manuel Mora y Molina..	"	300,..
				Suma..	1.140,..

EXTRACTO

PROVINCIAS															Resumen —de— asignaciones				
	Generales	Coroneles efectivos	Id. graduados	Tntes. Cnles. efectivos	Id. id. graduados	Srgntos. Myrs. efectivos	Id. id. graduados	Capitanes efectivos	Id. graduados	Tenientes	Subtenientes	Sargentos primeros	Id. segundos	Cornetas	Músicos	Cabos primeros	Id. segundos	Soldados	
Imbabura.....	1	5	1	10	3	8	9	8	7	12	15	18	12	2	3	14	3	1	144
Pichincha.....				1				1			1		1					54	65,036,12
León.....																			2,184,72
Tungurahua.....													2			1			432
Chimborazo.....				1								1							1,119,84
Bolívar.....								1											420
Azuay.....				1									1			2			1,320
Los Ríos.....													1						288
Loja.....																			1,752
Guayas.....	3	2	1	4		4	1	7	2	1	4	4	8			11	8		35,313,92
Manabí.....								2											1,140,72
Total.....	4	7	2	17	3	12	10	19	9	18	21	22	25	2	3	29	11	70	109,150,62

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación nominal de las viudas, huérfanos y madres que gozan de montepto militar, con expresión de los distritos á que pertenecen, personas por quienes disfrutan, lugares donde residen y pensiones anuales.

Cárcos. de Armas	NOMBRES	POR QUIENES DISFRUTAN	LUGARES DON- DE RESIDEN	ASIGNACIONES	
				S/.	C.
DE IMBABURA	Carmen Rueda.....	Vda. del Tte. Cnel. José M. Sánchez.....	Ibarra	105	60
	María Núñez.....	Id. id. Cptn. gdo. Nicolás Andrade.....	Id.	38	40
	Antonia Subía.....	Id. id. Tte. Aroenio Benites.....	Id.	153	60
	Dolores Arellano.....	Madre del Capitán. gdo. Eudoro Peñaherrera	Id.	153	60
	Mercedes, Santos E, Rafaela y Camila del Pozo.....	Huérfanos del Sgto. Mr. gdo. Camilo del Pozo	Id.	105	60
			Snman....	556	80
DE PICHINCHA	Adelaida Conde.....	Hija del General Eusebio Conde.....	Quito	391	08
	Dolores López (1).....	Id. id. Coronel Simón Pachano.....	Id.	395	40
	Mercedes Pérez.....	Id. id. Manuel Ignacio Pareja.....	Id.	284	40
	Antonia Váscónez.....	Id. id. id. Nicolás Váscónez.....	Id.	149	28
	Teolinda y Rosa Elena....	Id. id. id. Antonio J. Mata.....	Id.	360	
	Antonia Nájera.....	Viuda id. id. Juan M. Navarro.....	Id.	384	
	Luisa Echanique.....	Id. id. id. Manuel E. Avilés.....	Id.	360	
	Leonor y Judit López.....	Huérffano id. Manuel López A.....	Id.	691	20
	Josefina Rojas.....	Viuda id. Manuel Orejuela.....	Id.	480	
	Emilia Reyes ó hijas.....	Id. y huérfanos del Cnel. Rafael Larenas A.	Id.	600	
	Mercedes Castro.....	Hija del Cnel. José Castro.....	Id.	244	80
	Zoila Viteri.....	Id. id. gdo. Teodomiro Viteri.....	Id.	213	12
	Catalina Melo.....	Viuda id. Antonio Vaquero.....	Id.	213	12
	Antonia Polanco.....	Hija del Cnel. gdo. Fernando Polanco....	Id.	319	80
	María, Elena y Gabriela....	Huérffano id. Darío Capelo.....	Id.	264	
	Alegría Moral.....	Viuda id. José Vicente Figueroa	Id.	211	20
	Zoila Paz.....	Id. id. José M. Alvear....	Id.	105	60
	Carmen García Miño.....	Id. id. Rafael M. Peñaherrera	Id.	211	20
	Rosario Luna.....	Id. id. José M. Rivadenseira..	Id.	264	
	Rafael, Augusto, Carmen y Rosarió.....	Huérffanos del Tte, Cnel. Manuel M. Gallegos	Id.	420	
	Rosa Carrión.....	Viuda id. Miguel Lavayen....	Id.	106	44
	Isabel María Jaramillo.....	Hija id. Marco A. Jaramillo..	Id.	422	40
	Carmen Guarderas.....	Viuda id. Lope Echanique....	Id.	360	
	Mercedes Villamar.....	Hija id. Bernardino Villamar..	Id.	211	20
	Josefina Zambrano.....	Id. id. Ramón Zambrano....	Id.	264	
	Dolores Ruiz.....	Viuda id. José M. Paredes	Id.	79	92
		Pasa . . .	8.006	16	

[1] Con fecha 5 de Enero último se le suspendió del goce de sus haberes, por haberse notado que sus Letras estaban falsificadas.

Cdeias. de Armas	NOMBRES	COMO DISFRUTAN	LUGARES DON DE RESIDEN	SIGNACIONES	
				Sr.	C.
		Viene.		8 096	16
	Adelaida Maldonado.	Hija del Tte. Cnel. Facundo Maldonado..	Quito	292	80
	Rosario Echanique....	Id. id. Camilo Echanique..	Id.	319	80
	Angela Olmedo.....	Viuda id. Víctor Sanmiguel..	Id.	175	92
	Francisca Maldonado.....	Id. id. Vicente Larrea....	Id.	319	92
	Vicenta Grijalva.....	Id. id. Miguel Medina....	Id.	384	
	Bárbara Fabara.....	Id. id. Joaquín Nieto....	Id.	234	60
	Bárbara Terán.....	Id. id. Ignacio Navas.....	Id.	264	
	Emilia García.....	Id. id. Basilio Rivadoneira..	Id.	264	
	Tulia Rosario Vaca.....	Id. id. Eusebio L. Montenegro	Id.	158	40
	Mercedes Arteta.....	Id. id. Antonio Vergara....	Id.	264	
	Mercedes Montenegro.....	Id. id. Domingo Barahona..	Id.	264	
	Zoila Darquea.....	Hija id. Francisco Darquea..	Id.	240	
	Mercedes Salvador.....	Viuda id. Antonio Veintemilla..	Id.	211	20
	María E. Salazar.....	Id. id. Vicente Salazar.....	Id.	211	20
	Dolores Mora.....	Hija id. Rafael Mora.....	Id.	105	60
	Dolores Oña [2].....	Viuda id. Mario Oña.....	Id.	252	
	Juana Miranda.....	Hija id. Dario Miranda.....	Id.	319	92
	Rosario Vaquero.....	Viuda id. Miguel Uquillas...	Id.	105	60
	Rufina Hidalgo.....	Id. id. Patricio Vivero....	Id.	219	92
	Angela Lecaro.....	Id. id. Juan Lecaro.....	Id.	351	96
	Virginia Calderón.....	Jd. id. Juan Gómez Cox....	Id.	264	
	Mercedes Fabara.....	Id. id. Ramón Maya.....	Id.	142	20
	Marina Sosa.....	Id. id. Miguel Franco....	Id.	106	68
	Ana María Coronel.....	Id. id. José Alvarez.....	Id.	422	40
	Diego, Segundo y Zoila Victoria	Menores id. Diego Pimentel.....	Id.	105	60
	Emilia Munge.....	Viuda id. gdo. José A. Lasso.....	Id.	144	
	María Mesa.....	Id. id. Prudencio Cueva...	Id.	144	
	Julia P. Ozaeta.....	Id. id. Delfín H. Córdova..	Id.	144	
	Margarita Jameson.....	Id. id. José M. Almeida....	Id.	144	
	Virginia Orjuela.....	Id. id. José A. Mirez.....	Id.	127	80
	Rosario Andrade.....	Id. id. Adolfo Vaca.....	Id.	86	40
	Hortencia Guillen.....	Hija id. Ricardo Guillen.....	Id.	166	56
	Amalia Ortiz.....	Id. del Sto. Myor. Miguel Ortiz.....	Id.	111	84
	Rosa Villacrés.....	Viuda id. Rafael Torres.....	Id.	180	
	Emilia Jácome.....	Id. id. Nicolás Yépez.....	Id.	192	
	Victoria Proaño.....	Id. id. Ramón R. Castro....	Id.	159	84
	María Rosas.....	Id. id. Julio Vaca.....	Id.	211	20
	Rafaela Gonzáles.....	Id. id. José Donoso Hervoso	Id.	132	
	Mercedes Dávila.....	Id. id. Juan A. Rosales....	Id.	105	60
	María Ribadeneira.....	Id. id. Manuel Losa.....	Id.	89	04
	Dolores Ruiz.....	Id. id. Rafael Barahona....	Id.	255	84
	María Jijón.....	Id. id. José María Vela....	Id.	121	20
	Zoila Jaramillo.....	Id. id. Servilio Morlas....	Id.	213	24
	Carmen R. Chiriboga.....	Hija id. Próspero R. Chiriboga	Id.	213	24
	Rosa Pólit.....	Viuda id. Isidoro Ovallos....	Id.	52	80
	Soledad Martínez.....	Id. id. Luis Pareja.....	Id.	288	
	María Recalde.....	Id. id. Darío Lara.....	Id.	240	
	Trinidad Romero.....	Id. id. Angel Peñaherrera..	Id.	180	
	Zoila Chiriboga.....	Id. id. Manuel Rendón....	Id.	72	
	Josefina Carrión.....	Id. id. José Vicente Pallares	Id.	72	
	Sofía y Alegría.....	Hijas id. José M. Viteri....	Id.	71	04
	Angela Cerón.....	Id. id. Joaquín Cerón.....	Id.	79	20
	Segundo villagómez.....	Tutor de los menores id. José M. Paredes	Id.	142	08
	Juan A. Cárdenas.....	Id. id. Domingo Durán.....	Id.	213	24
	Valentina Constante.....	Viuda id. Juan B. Dalgo.....	Id.	170	40
	Teodolinda Andrade.....	Hija id. Elías J. Andrade....	Id.	288	
		Pasa		18.816	44

[1] Con fecha 1.º de Marzo del presente año se cancelaron sus Letras de Montepío Militar, por haber pasado la agraciada á sus propias ocupaciones.

Cdeias. de Armas	NOMBERS	POR QUIENES DISFUTAN	LUGARES DON- DE RESIDEN	ASIGNACIONES	
				S/.	C.
		Viene		18.816	44
	Margarita Rojas	Viuda del Sto. Myor. Pedro Cabrera	Quito	180	
	María Dionisia	Hija id. Manuel Martínez	Id.	240	
	Victoria Acosta	Id. id. Daniel Acosta	Id.	288	
	Zoila V., Rosa E. y Victoria	Id. id. Mariano Reyes	Id.	175	92
	Domitila Bolaños	Id. id. Ambrosio Montalvo	Id.	288	
	An onia Viteri	Id. id. Rafael Anda	Id.	480	
	Teresa Alvarez de Sarasti	Madre id. Darío Sarasti	Id.	240	
	Rosa Rea	Viuda id. Cristóbal Vallejo	Id.	240	
	Delfina Arias	Id. id. Nicolás P. Vélez	Id.	108	
	Zoila Vera	Id. id. Juan José Peñaherrera	Id.	213	24
	Virginia Cruz	Viuda id. gdo. Emilio Alvarez C.	Id.	175	92
	Domitila Rón	Id. id. Tomás Fedín	Id.	211	20
	Rosario Burbano	Id. id. Darío Reyes	Id.	52	80
	Petronila Altamirano	Id. id. Adolfo Mejía	Id.	211	20
	María Recalde	Id. id. Darío Buitrón	Id.	192	
	Virginia y Dolores	Hijas id. Camilo Gortaire	Id.	79	92
	Isabel Cerón	Viuda id. Manuel S. Villacís	Id.	52	80
	Regina Paredes	Madre id. José B. Dalgo	Id.	211	20
	Balbina Grijalva	Viuda id. José E. Gevallos	Id.	211	20
	María Erazo	Madre id. Ramón M. Medina	Id.	211	20
	Carmen Romo	Viuda id. Francisco Quijano	Id.	132	
	Flomena López	Id. id. Camilo Ozaeta	Id.	132	
	Carmen Rivera	Madre id. Luis Casares	Id.	107	60
	Purificación Oña	Viuda id. Darío Auz	Id.	192	
	Clara Burbano	Id. id. Belisario Tapia	Id.	175	92
	Melchora Velasco	Id. Capitán Antonio Venalcázar	Id.	192	
	Angela Flazaste	Id. id. José Alencastro	Id.	39	96
	Rosa Villagómez	Id. id. Víctor Dalgo	Id.	159	84
	Dolores Acosta	Id. id. Facundo M. Dávila	Id.	211	20
	Ana Riofrío	Id. id. Juan Lafuente	Id.	63	36
	Dolores y Concepción	Hijas id. José M. Cabrera	Id.	192	
	Dominga Arias	Madre id. Pedro Venalcázar	Id.	211	20
	Rosa Elena	Hija id. Rafael Miño	Id.	106	56
	Mercedes y Zoila	Id. id. Mariano Paz	Id.	52	28
	Liberata Acosta	Viuda id. Manuel Mariño	Id.	135	
	Clara María Endara	Hija del Capitán Abel Endara	Id.	211	20
	Emilia Povea	Id. id. Nicolás Povea	Id.	52	80
	Josefina Morales	Id. id. Francisco Morales	Id.	79	20
	Manuela Quiroz	Madre id. Julio Cadena	Id.	153	60
	Ignacia Vega	Viuda id. José F. Estrella	Id.	128	04
	Zoila Andrade	Id. id. Nicolás Orellana	Id.	192	
	Angela Ribadeneira	Tutora de los menores del id. Elías Proaño	Id.	52	80
	Dorothea Pareja	Viuda del Capitán Juan Soberón	Id.	159	84
	Dolores Bastidas	Id. id. Ramón Gordillo	Id.	105	60
	Rafaela Delgado	Id. id. Pedro Cevallos	Id.	52	80
	Dolores Tobar	Id. id. Fidel Betancourt	Id.	153	60
	Nicolasa Dávila	Hija id. Abel Palacios	Id.	132	
	Rosario Barrera	Madre id. Julio Vasconez	Id.	79	20
	Angela Pérez	Viuda id. Miguel A. González	Id.	79	80
	Carmen E. cornejo	Id. id. Pedro Araniaga	Id.	76	80
	Emilia Perlaza	Id. id. Manuel Valenzuela	Id.	96	
	Mercedes Murillo	Id. id. Abel Guarderas	Id.	192	
	Mercedes Vargas	Id. id. Juime Polit	Id.	211	20
	Solidad Betancourt	Madre id. Adolfo Muniz	Id.	211	20
	Dolores Luscando	Viuda id. Francisco J. Viteri	Id.	132	
	Rosario Donoso	Id. id. Ciro Guerero Pantoja	Id.	211	20
		Pasa		27.681	64

DE PICHINCHA

Cdcias. de Armas	NOMBRES	POR QUIENES DISFRUTAN	LUGARES DON-DE RESIDEN	ASIGNACIONES	
				Sr.	C.
		Viene		27,681	64
	Carmen Amelia Landázuri	Hija del Capitán Juan José Landázuri	Quito	105	60
	Ursula Córdova	Viuda id. Elías Puyana	Id.	211	20
	Elisa Marín	Hija id. Andrés M. Gracia	Id.	691	20
	María Fernández	Madre id. Francisco Fierro	Id.	211	20
	Francisca Navarro	Viuda id. Darío Villamarín	Id.	79	92
	Mariana Chiriboga	Id. id. Antonio Navas	Id.	132	
	Juana Paredes	Id. id. Julio Montenegro	Id.	211	20
	José M. Rafael Toro Moreno	Hijas id. Daniel Toro Moreno	Id.	52	80
	Ana Proaño	Viuda id. Rafael A. Peñaherrera	Id.	168	
	Natividad Hidalgo	Id. del Capitán gdo. Manuel Ortega	Id.	76	80
	Rosario Salazar	Id. id. Teodoro Andrade	Id.	57	60
	María Rosa Elena	Id. id. José A. Galarza	Id.	153	60
	Josefa Arauz	Viuda id. Santos Portugal	Id.	57	60
	Manuela Peñaherrera	Id. id. Vicente R. Pastor	Id.	38	40
	Tomasa Rojas	Id. id. Antonio Guzmán	Id.	38	40
	Rosario Alarcón	Id. id. Fernando Jaramillo	Id.	76	80
	Paulina Vélez	Id. id. Juan J. Palacios	Id.	57	60
	Rosa Urvina	Id. id. Carlos Cruz	Id.	46	08
	Angela Pazmiño	Id. id. Antonio Félix	Id.	76	80
	Juana Cueva	Id. id. Angel M. Acosta	Id.	153	60
	Rosa Freire	Id. id. Luis F. Peñaherrera	Id.	153	60
	Manuel Vaca Salvador	Tutor de los menores del id. Joaquín	Id.		
	Alegria Zuleta	Id. id. Illescas	Id.	46	08
	Ana María Donoso	Viuda del id. Cristóbal Cepeda	Id.	175	92
	Zoila Manosalvas	Id. id. Rafael Mena	Id.	38	40
	Magdalena Saldaña	Id. id. Fernando Miño	Id.	153	60
	Natalia Castro	Madre id. Antonio Benites	Id.	76	80
	Adelaida Andrade	Viuda id. Pedro Vargas	Id.	153	60
	Felisa Flores	Id. id. Manuel Paredes	Id.	76	80
	Mercedes, Rosa M. y Julio	Id. del Teniente Modesto Egas	Id.	57	60
	Ana Zambrano	Madre id. Rafael Terán	Id.	46	08
	Manuela G. Acosta	Viuda id. Manuel Cabrera	Id.	76	80
	Pacífica Viera	Madre id. Francisco Acosta	Id.	153	60
	Mariana Terán	Viuda id. Domingo Oliveros	Id.	76	80
	Celma Munive	Id. id. Rodolfo Darquea	Id.	57	60
	Angela Puertas	Hija id. Rafael Muñoz	Id.	153	60
	Margarita Dalgo	Madre id. Manuel M. Vinuesa	Id.	38	40
	Carmen Dávalos	Id. in. Eudoro Cadena	Id.	127	92
	Manuela Guerrero	Viuda id. Luis F. Landázuri	Id.	46	08
	Virginia Landaburo	Id. id. Angel López	Id.	127	92
	Carmen Vivel	Madre id. Federico Burbano	Id.	38	40
	Mariana Manzo	Id. id. Carlos Cadena	Id.	153	60
	María Argate	Viuda id. Emilio León	Id.	76	80
	Soledad Ruiz	Ma[re id. Salustino Rosero	Id.	127	92
	Rosalía y Hermelinda Enríquez	Id. id. Matías Andrade	Id.	127	92
	Modesta Narváez	Hijas id. Daniel Enríquez	Id.	46	08
	Alegria Sánchez	Viuda id. Eloy Ramírez	Id.	153	60
	Segundo León y Zoila Victoria	Id. id. Amador Narváez	Id.	127	92
	Tereza Almeida	Hijas id. Enrique Guerra	Id.	38	40
	Rosalía Pareja	Viuda id. Rafael Pabón	Id.	57	60
	Gabriela Guevara	Madre del Sbte. Carlos Falconí	Id.	115	20
	Carmen Salazar	Id. id. José Cuesta	Id.	57	60
	Francisca Manzano	Viuda id. Mariano Puente	Id.	28	80
	Dolores Montufar	Ip. id. Mariano Cabezas	Id.	34	56
	Rosalía Aguirre	Id. id. Felipe Mindo	Id.	72	
	Mercedes Sanmiguel	Id. id. Flavio Cartajenova	Id.	57	60
	Natalia Peñaherrera	Id. id. Rafael Rodríguez	Id.	28	80
	Angela Guzmán	Id. id. Julián Samaniego	Id.	57	60
	Rosa Salas	Id. id. Francisco Varela	Id.	115	20
	Heriberto Ramírez	Id. id. Tomás Santaacruz	Id.	115	20
	Rafaela García	Tutor de los menores del id. Octavio Ríos	Id.	43	20
	Dominga Aguilera	Tutora id. Pedro Ramírez	Id.	57	60
		Viuda id. Cruz Avila	Id.	57	60
		Pasa		34,003	24

Cdcias. de Armas	NOMBRES	POR QUIENES DISFRUTAN	LUGARES DON- DE RESIDEN	ASIGNACIONES	
				S/.	C.
DE PICHINCHA		Viene		34.003	24
	María Andrade	Viuda del Subteniente Nicolás Quiroz	Quito	28	80
	Rafaela León	Id. id. Vicente Oliveros	Id.	115	20
	Virginia Bastidas	Id. id. Celiano Villota	Id.	34	56
	Paula Gamboa	Id. id. Antonio R. Maldonado	Id.	115	20
	Barbara Saona	Id. id. Belisario Arroyo	Id.	138	24
	Natalia Cevallos ..	Id. id. Manuel M. Arroba	Id.	115	20
	Zoila y Rosario ..	Id. id. Vicente Valencia ..	Id.	288	
		Suman		34.838	84
DE LEON	Rafaela Izurieta ..	Viuda del General Manuel T. Maldonado.	Latacunga	390	60
	María Luisa Oquendo ..	Id. del Coronel Ricardo Darpuea ..	Id.	230	40
	Josefa Gallo	Id. id. gdo. Manuel Anda	Id.	213	24
	Isabel Monge	Hija del Sto. Myor. Vicente Monge ..	Id.	144	
	Juana Pozo	Id. id. gdo. Vicente Gómez Cox ..	Id.	106	56
	Julia Pazmiño	Viuda del Capitán Eloy Proaño	Id.	176	64
	Rufina Alvarado ..	Id. del Leniente Rafael Alvarado	Id.	106	56
	Tomasa Ramos	Madre id. Manuel Mesía	Id.	38	40
	Suman		1.406	40	
DE TUNGU RAHUA	Isabel Vaca	Viuda del General Gabriel Urbina	Ambato	586	57
	Clementina Alvarez ..	Id. Tte. Cnel. Juan E. Mosquera	Id.	351	96
	Ana Sánchez	Id. Sgto. Myor. José A. Cobo	Id.	213	
	Filomena Luzuriaga ..	Id. Capitán Joaquín Lána	Id.	175	92
	Manuela Avalos	Id. id. Manuel Santander	Id.	79	80
	Suman		1.407	12	
DEL CHIMBORAZO	Dolores y Rosario Maldonado.	Hijas del General José V. Maldonado	Riobamba	586	56
	Elena María Capelo	Id. del Tte. Cnel. Darío Capelo	Id.	264	
	Isabel Evelina Paz	Id. id. Joaquín Paz	Id.	144	
	Ybdulía Darquea	Id. id. Francisco Darquea	Id.	240	
	Rosario Araoyo	Id. id. gdo. Mariano Arroyo	Id.	192	
	Rosa Araujo	Viuda id. Alejandro Zambrano	Id.	211	20
	Elena Ordóñez	Id. id. José A. Araujo	Id.	211	20
	Rosa Gala	Id. Sto. Myor. León Mancheno	Id.	180	
	Pastora Romero	Id. Capitán Camilo Pontón	Id.	38	40
	Clotilde González	Madre del Capitán Nestor Cajas	Id.	211	20
	Virginia Araujo	Id. id. Manuel M. Gallegos	Id.	336	
	Adelaida Rovalino	Id. id. Rafael Moncayo	Id.	326	
	Francisca Alarcón	Id. Subteniente Juan Pío Guevara	Id.	111	60
	Carmen Arias	Id. id. Leonidudas Llerena	Id.	95	24
	Rosa Guevara	Viuda id. Adolfo Villacrés	Id.	95	24
	Aurora Ocampo	Id. id. N. Medina	Id.	79	20
	Suman		3.323	84	
DE BOLIVAR	Josefa Vargas	Viuda del Coronel. Darío Morejón	Guaranda	672	
	Agustina Argüello	Madre del Sto. Myor. gdo. Froilán Benavides	Id.	211	20
	Joaquina Galarza	Viuda id. Augusto Larrea ..	Id.	60	
	María Florinda Vela	Id. del Capitán Antonio Almeida ..	Id.	174	24
	Salomé Espín	Madre del Capitán Carlos Espín ..	Id.	174	24
	Suma		1.291	68	

Cdeias. de Armas	NOMBRES	POR QUIENES DISFRUTAN	LUGARES DON- DE RESIDEN	ASIGNACIONES	
				S/	/C.
DEL AZUAY	Angela Torres B.....	Hija del General Ignacio Torres....	Cuenca	533	40
	Rosa Avilés.....	Viuda id. Antonio Froilán....	Id.	390	84
	Amparo Tamariz.....	Hija del Coronel Francisco E. Tamariz	Id.	142	08
	María E. Salazar.....	Viuda del Tte. Cnel. Vicente Salazar...	Id.	211	20
	Delfina Barahona.....	Id. id. José M. Jáuregui..	Id.	79	80
	Margarita Arizaga.....	Id. id. Alejandro Machuca	Id.	351	96
	María C. Velez.....	Id. id. José A. Córdova..	Id.	264	
	Mercedes Mosquera.....	Id. id. José M. Paredes....	Id.	264	
	Guadalupe Iglesias.....	Id. id. Leon Morales.....	Id.	213	
	Mercedes Chiriboga.....	Id. id. Luis Andrade.....	Id.	72	
	José Salcedo.....	Hija del Capitán Casimiro Salcedo...	Id.	63	60
	Manuela Navas.....	Viuda del Teniente Manuel Carrasco...	Id.	153	60
	Suma			2.739	84
DE LOS RÍOS	Hildauro, Mercedes, Segundo y Hulanda.....	Huérfanos del Tte. Cnel. Gregorio Rodríguez	Babahoyo	264	
	Dolores Bodero.....	Viuda id. J. D. Cevallos.....	Id.	211	20
	Eufrecina Alvarez.....	Hija del Sto. Myor. Francisco Alvarez....	Id.	489	
	Virginia Moncerrate.....	Madre del Capitán J. G. Matos.....	Id.	209	04
		Suma			1.164
DE LOJA	Benigna Carrión.....	Viuda del Coronel Isidro Viteri.....	Loja	213	24
	Carmén Pesantex.....	Hija del Capitán Pío Pesantes.....	Id.	159	84
	Ricardo vivar.....	Curador hijo del Teniente Silvestro Días..	Id.	153	60
	Rosa López.....	Viuda del Subteniente Cayetano Saragosín	Id.	115	20
	María Alvarado.....	Id. del sargento 1° Pascual Flores.....	Id.	134	40
	Josefa Ordóñez.....	Madre del soldado Pedro V. Murillo....	Id.	67	20
	Suma			843	48
DE EL ORO	Valeria y Rosaura Torres...	Hijos del Capitán Elías Torres.....	Machala	209	04
		Suma			209
DEL GUAYAS	Eumelia Andrade.....	Viuda del General José Dionisio Navas	Guayaquil	585	60
	Amelia Flores.....	Id. id. Leonardo Stagg..	Id.	390	24
	Mercedes Pacheco.....	Id. id. Guillermo Franco..	Id.	293	28
	Tereza Jado.....	Id. id. José M. Urbina....	Id.	497	40
	Isabel M. Rendón.....	Id. id. Francisco J. Salazar	Id.	497	40
	Carmen Santisteban.....	Id. id. Francisco Robles...	Id.	497	40
	Manuela Elizendo.....	Id. id. Pedro P. Echeverría	Id.	497	40
	Antonia Rodríguez.....	Id. id. Víctor Proaño.....	Id.	600	
	Carolina de la Gerra.....	Hijas id. Antonio de la Guerra	Id.	389	88
	M. de J. y Barbara Ríos.....	Id. id. Reimundo Ríos....	Id.	391	20
	Francisca y M. Fernandez...	Id. id. Francisco Hernández M	Id.	589	56
	Dolores C. y O. Sucre.....	Id. del Coronel José R. Sucre.....	Id.	432	
	Dolores y F. Lavayen.....	Id. id. Francisco de P. Lavayen	Id.	326	52
	Dolores Garicoa.....	Id. id. Lorenzo Garicoa..	Id.	206	52
	Manuela de J. Indaburu.....	Id. id. José F. Indaburu..	Id.	122	40
	Ana Destruje.....	Id. id. Juan B. Destruje..	Id.	426	48
	Mercedes J. Bodero.....	Id. id. Guillermo Bodero..	Id.	288	
	María Acosta.....	Viuda id. Juan B. Pereira....	Id.	426	60
	Para			7.457	88

Cédulas de Armas	NOMBRES	POR QUIENES DISPUTAN		LUGARES DONDE RESIDEN	ASIGNACIONES		
					Sr.	C.	
			Viene			7.457	88
	Andrea Avilés	Viuda del Coronel	Francisco Valverde	Guayaquil		427	92
	Petra E. Gómez	Id. id.	Antenio de la Torre	Id.		126	60
	Carmen Triviño	Id. id.	Oscar Lara	Id.		600	
	Ambrocía Villamar & H.	Vivida id.	Crispín Cerezo	Id.		960	
	Laura Castro & Hijas	Id. id.	Gabriel Urbina	Id.		960	
	Isabel J. Fabre	Hija id. gdo.	José Fabre	Id.		213	24
	Mercedes Coto	Viuda id.	Julio Lavayen	Id.		264	
	Feliza Ilfés	Id. id.	César Guedes	Id.		126	72
	Emilia Bueno	Id. id.	Nicolás Váscones	Id.		159	84
	Zoila Lara	Id. id.	Ramón Espinosa	Id.		319	80
	Josefa y R. Triviño	Hija id.	Manuel B. Triviño	Id.		126	60
	Josefa Ordóñez	Viuda del Tte. Cnel	Amador Rivadeneira	Id.		252	
	Rafaela Pérez	Id. id.	Pablo Salazar	Id.		203	
	Petra Bermeo	Id. id.	Pedro Pombar	Id.		319	92
	Casta Faria	Id. id.	Nicolás Barriga	Id.		319	80
	Dolores Palma	Id. id.	José Illescas	Id.		159	48
	Juana Nujar	Id. id.	Pedro Sáenz	Id.		159	84
	Tomasa Morán	Id. id.	Antonio Francó	Id.		73	20
	Feliza Domínguez	Id. id.	Esteban Carvajal	Id.		195	48
	Mercedes Villegas	Id. id.	José D. Has	Id.		79	92
	Juana Aguilera	Id. id.	Angel D. Negrete	Id.		422	40
	Cruz Layana	Id. id.	Celestino Mora	Id.		79	20
	Catalina Pacheco	Id. id.	Manuel Erazo	Id.		192	
	Elisa Alvarez	Id. id.	Roberto Almeida	Id.		264	
	Ezequiela María Avilés	Id. id.	Manuel A. Zerda	Id.		234	64
	Guadalupe Falques	Id. id.	Ramón J. Nsgrete	Id.		264	
	Aurora Plaza	Id. id.	Juan Becerra	Id.		264	
	Dálila Cisneros	Id. id.	Camilo C. Villamar	Id.		264	
	Josefa Izurieta	Id. id.	Mariano Sáenz	Id.		319	92
	Ana Villamil Icaza	Hija id.	Francisco Villarrial	Id.		319	80
	Purificación Proaño	Id. id.	José Proaño	Id.		418	20
	Rosario Plaza I.	Id. id.	Domingo Plaza G.	Id.		319	92
	Francisca de P. Andrade y H.	Id. id.	Heliodoro Andrade	Id.		264	
	Rosa A. Novoa y H.	Id. id.	José M. Novoa	Id.		159	84
	Rosario Tavares	Id. id.	Vicente Tavares	Id.		213	24
	Rosario M ^a Ramírez	Viuda id.	José Navarrete	Id.		264	
	J. C. F. y D. Granados	Hija id.	Días Granados	Id.		351	96
	Josefa J. Sotomayor y H.	Hijas id.	José Sotomayor y N.	Id.		264	
	Lizandro Paladines	Id. id.	Lizandro Paladinas	Id.		672	
	Ana J. y Z. Montero	Id. id.	José Montero	Id.		252	
	Manuela Pomier y H.	Id. id.	Ramón Pomier	Id.		288	
	Matilde Rojas	Madre id.	Atanacio Merino	Id.		288	
	Inés Cevallos	Id. id.	Francisco A. Banda	Id.		384	
	Mercedes Franco	Id. id.	José Sotomayor	Id.		44	64
	Josefa García	Id. id. gdo.	José M. León	Id.		288	
	Isolina Castro	Id. id.	Juan Hornández	Id.		412	40
	Angela Lecaro	Id. id.	Juan J. Heredia	Id.		251	96
	Margarita Zerrudo	Hija id.	Ramón Zerrudo	Id.		264	
	Francisca Viteri y H.	Id. id.	Daniel Viteri	Id.		106	56
	Simón Saona y H.	Id. id.	Simón Saona	Id.		144	
	Isidora Escobar	Viuda id.	Matías Alvarez			240	
	Ignacia Domínguez	Id. id.	Manuel P. Ariza			144	
	Eucarnación de la Luz	Hija del Sto. Myor.	Victor M. Rivadeneira	Id.		253	44
	Rosa E. Merino	Id. id.	José Merino	Id.		213	24
	Víctor Manuel Parreño	Id. id.	Francisco Parreño	Id.		212	14
	Angela Porro y H.	Id. id.	Severo Porro	Id.		159	96
			Pasa			23.592	60

Cdcias. de Armas	NOMBRES	POR QUIENES DISFRUTAN	LUGARES DON- RESIDEN	ASIGNACIONES		
				Sj.	C.	
DEL GUAYAS		Viene			23.592	60
	Celinda Vargas	Hija del Sto. Myor. Abel Almarza . . .	Guayaquil		175	92
	Matilde Illescas	Viuda del Sto. Myor León J. González	Id.		86	40
	Mercedes Lozano	Id. id. Domingo Trejo	Id.		480	
	Mercedes Baquerizo	Id. id. Pedro Luscano	Id.		288	
	Juana Ruiz	Id. id. Eugenio Manjares	Id.		213	24
	Agueda Morán	Id. id. Manuel Soria	Id.		240	
	María Delgado	Id. id. Rubén Macías	Id.		480	
	Delia Swestser	Id. id. Manuel P. Patiño	Id.		212	40
	Rosario Pesantes	Id. id. José Zenón Balda	Id.		213	24
	Carmen Saona	Hija id. Miguel Saona	Id.		288	
	Juana Espinosa	Viuda id. Manuel Hidalgo	Id.		54	56
	Francisca Salto	Id. id. Telésforo Vega	Id.		70	20
	Concepción Mata	Id. id. Pascual Guedes	Id.		144	
	Manuela J. Córdova	Id. id. Angel Lara	Id.		132	
	Teolinda Vivar	Id. id. Demetrio Zavala	Id.		288	
	Apolinaria Alcívar	Id. id. gdo. José A. Escobar	Id.		105	60
	Carmen Hurtado	Id. id. Tomás Bedoya	Id.		79	20
	Aurora Meneses	Id. id. Blas Barragán	Id.		132	
	Mariana Aguirre	Id. id. Rafael Jaramillo	Id.		209	04
	Margarita Samaniego	Madre id. Juan J. Córdova	Id.		209	04
	Juana Martínez	Viuda del Capitán C. Miguel Romero	Id.		288	
	Clara J. Gutiérrez	Id. id. Domingo Pico	Id.		840	
	Margarita Guayamave	Id. id. Jesús Desintonio	Id.		211	20
	Jesús Herrera	Id. id. Pablo Jalón	Id.		144	
	Isabel María Germán	Id. id. Juan J. Vera	Id.		68	40
	Carmen Franco	Id. id. Camilo del Mazo	Id.		159	48
	Manuela Díaz	Id. id. José A. Torres	Id.		175	92
	Natividad Sánchez	Id. id. Francisco A. Olea	Id.		105	60
	María Montoya	Id. id. Manuel Morán	Id.		105	60
	Rosa E. Rosero	Id. id. José M. León	Id.		211	80
	Angela Mancheno	Id. id. Emigdio Naveda	Id.		201	20
	Juana Aguirre	Id. id. José M. Villacís	Id.		209	04
	Elisa Cortez	Id. id. José N. Proaño	Id.		209	04
	Trinidad Vera	Id. id. Enrique Maquilon	Id.		174	24
	Mercedes López	Madre id. Luis Barrera	Id.		201	20
	Cayetana Santamaría	Id. id. Nicanor Santamaría	Id.		209	04
	Angela Villacís	Id. id. José Jacinto Ollagu	Id.		336	
	María Jacinta Fuentes	Id. id. Gabriel Avila	Id.		174	
	Josefa J. Granados y H	Hijas id. Diego J. Granados	Id.		144	
	Rosario María Calderón	Id. id. José B. Calderón	Id.		144	
Basilio Camargo	Hijo id. Basilio Camargo	Id.		52	80	
Silvestre Díaz	Id. del Teniente Silvestre Días	Id.		127	92	
Ignacia Sarasti	Madre id. Luis Arteta	Id.		132	04	
Francisca Paredes	Id. id. Cruz A. Pazmiño	Id.		153	60	
María L. Valle	Id. id. José Rojas	Id.		300		
Juana Briones	Viuda id. Rafael Gallegos	Id.		288		
María S. Marquema	Id. id. Carlos A. Plaza	Id.		151	20	
Natalia Sánchez	Hija del Subteniente Cipriano Sánchez	Id.		79	20	
Angela Lorea	Madre id. Florencio Calderón	Id.		79	20	
María Vergara	Id. id. Manuel Mecías Rom	Id.		105	20	
Flora Vásquez	Id. id. Federico Garrido	Id.		240		
Dolores Moreno	Viuda id. Pedro R. Cadena	Id.		105	20	
Zoila García	Id. id. Adolfo Dávila	Id.		105	20	
Inés Zorrilla	Id. id. Vicente G. Chávez	Id.		105	20	
Sofía Miranda	Id. id. José Tomás Mendez	Id.		105	20	
	Suma			34.142	26	
DE MANABI	Isidoro Lara	Hijo del Tte. Cnel. Isidoro Lara	Portoviejo		672	
	Rosa Elena y Carmen	Hijas del Sto. Myor. Agustín Flores	Id.		72	
	Corina F. v. de Páez	Madre del Capitán Armando Páez	Id.		211	20
	Joaquín Guadamud y María del Pilar C	Padres id. Jesús Guadamud	Id.		336	
	María de Jesús Delgado	Viuda id. Manuel Lucas	Id.		336	
	Pasa			1.627	20	

Cdcias. de Armas	NOMBRES	POR QUIENES DISFRUTAN	LUGARES DON- REIDEN	ASIGNACIONES	
				S/.	C.
DE MANABI		Viene		1.627	20
	Rosario Reyes M. vda. de	Id. del Teniente Bruno Muentes . .	Portoviejo Id.	288	
	Muertes	Id. id. Pascual Alvia . .		288	
	Maria Isabel Muertes . .				
	Suma			2.203	20
DE ESME- RALDAS	Natalia P. vda. de Valdez. .	Viuda del Tte. Cnel. Ramón Valdez .	Esmeraldas	422	40
	Beatriz B. vda. de Vela . .	Id. del Sto. Myor. Juan J. Vela . .	Id.	237	60
	Eliza Cortez vda. de Proaño	Id. del Capitán José N. Proaño .	Id.	209	04
		Suma		869	

RESUMEN

PROVINCIAS	ASIGNACIONES	
	S/.	C.
De Imbabura.....	556	80
De Pichincha.....	34.838	84
De León.....	1.406	40
Del Tungurahua.....	1.407	12
Del Chimborazo.....	3.323	84
De Bolívar.....	1.291	68
Del Azuay.....	2.739	48
De Los Ríos.....	1.164	24
De Loja.....	843	48
De El Oro.....	209	04
Del Guayas.....	34.142	26
De Manabí.....	2.203	20
De Esmeraldas.....	869	04
Total.....	84.905	42

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación nominal de las viudas, huérfanos y madres que gozan de montepío militar, por los Jefes y Oficiales de Marina.

Cédulas de Armas	NOMBRES	POR QUIENES DISFRUTAN	LUGARES DON-DE RESIDEN	ASIGNACIONES	
				S/.	C.
DEL GUAYAS	Rosalina Valverde y H	Hija del Capitán de Navío Juan J. Valverde		506	40
	Juana R. Gutiérrez	Id. id. Francisco Gutiérrez		159	84
	Celinda Vallejo	Id. id. José M. Vallejo		337	80
	Juana R. de la Torre	Viuda id. Lucas Rojas .		360	
	Josefa Lavayen	Id. id. Agustín E. Oramas		213	24
	Jesús Arcia	Id. id. Francisco Pacheco		211	20
	Mercedes Rojas	Id. id. José M. Robles		319	92
	Natalia Hernández	Id. id. Antonio E. Vargas		106	56
	Julia Reina	Hija del Capitán de Fragata Francisco Reina		245	28
	Carmen Matos	Id. id. Diego E. Matos		367	20
	Rosario Caidrón	Viuda id. Juan M. Doile .		255	40
	Juliana Pizarro	Id. del Capitán Corbeta Antonio Cruz .		288	
	Teolinda Vela	Id. id. Juan Heredia .		144	
	Suma		3.504	84	

RESUMEN

PROVINCIAS	ASIGNACIONES	
	S/.	C.
Del Guayas	3.504	84
Total	3.504	84

ESCALAFON**de los Señores Generales, Jefes
y Oficiales del Ejército****GENERALES****A**

Alfaro Eloy
Arellano Rafael
Arellano Nicanor

B

Barriga Rafael

F

Franco Manuel Antonio

G

Gómez José Antonio

M

Morales Juan Francisco
Moncayo Francisco H.

P

Plaza G. Leonidas

U

Uraga Juan Manuel

Y

Yépez Manuel Santiago

CORONELES EFECTIVOS**A**

Alfaro Medardo
Alfaro José Luis

Andrade Julio
Ampuero José

B

Burbano T. Modesto

C

Centeno Juan Francisco
Campi José Apolinario

Ch

Chiriboga Rafael

D

Darquea Elicio

E

Egas Caldas Alejandro

F

Fiallo Víctor

G

García Fidel

M

Mancheno Simón
Morales Alfaro Enrique
Montero Pedro J.

P

Pesantes Filomeno
Polanco José Antonio

Q

Quiróz José María

R

Rivadeneira José S.

S

Sabando Zenón

T

Terán Emilio María

U

Ullauri Gabriel A.

V

Vargas Plaza José
Venegas Wilfrido
Vallejo José

CORONELES GRADUADOS

Alfaro Flavio E.
Araujo Angel F.
Avellán Enrique

B

Barrazueta José Luis

C

Concha Carlos

D

Dalgo Miguel

E

Echeverría E. Pedro Pablo

F

Franco Ricardo

G

Gallegos Pacífico

H

Haro José María

I

Irigoyen Federico

L

Larrea Tomás
Lara Antonio
López Manuel V.

N

Nevares Manuel J
Navarro Juan Francisco

P

Páez Ulpiano
Palacios Rafael A.
Portilla Francisco
Pombar Pedro

R

Rodríguez José Mariano

S

Sierra Alejandro
Salazar Angel M.

T

Treviño Delfín B.

U

Ugarte Wenceslao

Velasco Polanco Manuel
Valdez Enrique

TENIENTES CORONELES EFCTIVOS

Acevedo Rafael Luis
Alfaro Carlos
Alvarado José Vicente
Andrade Camilo O.

Andrade José D.
 Andrade Anival
 Andrade Piedra Eladio
 Arellano Celín
 Aristizábal Miguel
 Arteta José María
 Avilés Z. Francisco de P.
 Acevedo L. Rafael

B

Barrazueta Juan
 Balvín José Ramón
 Brito José Anonio
 Borja Javier A.
 Burbano M. Aparicio
 Bustamante Fernando

C

Carbo Aguirre, Vicente E.
 Castro Manuel
 Casares Manuel C.
 Campo Isidoro J. del
 Campaña Alejandrino
 Castillo Miguel Eliodoro
 Calderón Aurelio
 Concha Pedro
 Concha José María
 Cornejo Julio F.
 Cobos Luis
 Concha C. Julio
 Cuesta Pedro J.
 Cevallos Angel César

D

Dávalos Federico
 Dávalos Javier
 Delgado Leonidas
 Donoso León E.

E

Echeverría Antonio
 Estrada Miguel O.

F

Fernández Carlos.
 Figueroa Emiliano
 Franco C. Samuel
 Fierro Juan José
 Franco Manuel Antonio

Franco Antonio L.
 Franco Pedro Antonio
 Fuentes R. Nicolás

G

Gallardo Enrique
 Gamarra Juan
 Galarza Valentín
 González M. Juan
 Guerrero Virgilio

H

Herrería Manuel Segundo

J

Jácome Manuel Federico
 Jaramillo Pedro

L

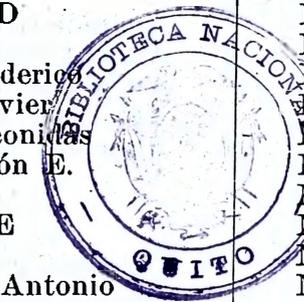
Layana José
 León Tomás
 López Nicolás F.
 López Federico

M

Marín José Fidel
 Martínez Augusto N.
 Marriott Alberto
 Mata José Félix
 Mancheno Chiriboga Rafael
 Marchán G. Francisco
 Martínez José
 Maquilón Emilio
 Martínez Carlos J.
 Maridueña Luis Felipe
 Madero José
 Marriott Enrique
 Merizalde Secundino
 Mancheno Octavio
 Merino José Joaquín
 Moscoso Antonio
 Molineros Juan Pío
 Moreno Manuel
 Monteverde José C.

N

Navarro Julio Tácito
 Navarro Julio



Navarro Juan Eleodoro
Negrete Estévan
Noboa Domingo

O

Otoya Carlos
Ordóñez Patricio.

P

Patiño Manuel de J.
Páez Manuel R.
Pareja Carlos E.
Pérez Aspiazu Abel
Peñafiel José D.
Plaza Alamiro
Plaza J. Aparicio
Proaño Pedro Manuel

R

Ramírez Carlos D.
Ripalda Juan F.
Rivadeneira Modesto
Rivadeneira José Miguel
Romero Manuel J.
Rodríguez Zambrano Rafael
Roca Enrique
Romero Manuel Ignacio
Roca Octavio S.
Rumbea Tobías E.
Ruilova Enrique

S

Santos Serafín
Sabando Ramón
Sánchez Vidal
Sánchez Vidal
Sánchez Teófilo
Santos Sixto B.
Serrano Manuel
Serrano José Luis
Sierra Guillermo
Solórzano Francisco Lau-
taro
Sotomayor Agustín M.
Subía José

T

Tama Gil G.
Tamayo Ulises R.

Talenti Miguel N.
Terán Guerrero Ezequiel
Terranova Juan A.
Troncoso Elías

V

Valencia José Cornelio
Valles Franco León
Vargas S. Miguel
Vargas Machuca Gerardo
Vergara Juan
Véles Norverto
Vera Pedro J.
Vela Darquea Juan
Villacrés Juan José
Villalva Rafael M.
Vivero J. Alberto
Villacrés Arbaiza Severo
Viteri Justiniano

Y

Yacila Juan

Z

Zavala Aníbal

TENIENTES CORONELES GRA-
DUADOS

A

Andrade Carlos
Arauz Federico
Anda Carlos
Aguilera Manuel Joaquín
Almeida Suárez Rafael

B

Balanzátegui Antonio
Burbano Emeterio T.
Benites Icaza Benito

C

Cuesta Francisco A.
Corral Rafael A.

F

Franco José Enrique

G

González Augusto R.
Grijalva Leonidas

J

Jaramillo Luis Alberto
Jiménez Roberto

L

Loor Valois
López Carlos A.

M

Maridueña Horacio
Miño Reynaldo
Mejía Daniel

P

Paz Gaviño Augusto
Pérez Santos Eloy
Pazos Luis Elías
Pazmiño Benjamín

Q

Quirola Luis
Quirola Germán

R

Reyes Leonardo
Ramírez Julio C.
Ricaurte Antonio C.
Romero Miguel
Ricaurte Abdón

T

Terranova Juan Aurelio
Torres Belisario V.
Villagómez José G.

Z

Zambrano Rafael

SARGENTOS MAYORES EFECTIVOS

A

Andrade Víctor Manuel
Acosta Manuel V.
Arellano Carlos
Astudillo Latorre Elías
Andrade Federico
Alvarez Manuel
Acosta Celestino
Ampuero Juan Patricio
Alava Miguel H.
Arteaga Antonio
Aguirre y Aguirre Jacinto
Arveláis Venegas Enrique
Acevedo Ramón
Arteta Pérez Ignacio

B

Balda Gustavo
Baquerizo Antolin
Bejarano Manuel de J.

C

Cueva Abraham
Cornejo Oscar
Cervantes Julio R.
Cantos C. Segundo
Cevallos Miguel Segundo
Cornejo Manuel Y.
Capelo José F.
Crespo Antonio
Cevallos Fernando

Ch

Chiriboga F. Juan
Chaves Nicolás
Chichonis Manuel de J.
Chaves Aurelio

D

Dávila A. Miguel O.
Ducñas Facundo
Ducñas Marcos S.
Destruge Federico

E

Enriquez Manuel
Erezuma Tomás

Espinar Antonio O.
Egas Caldas Camilo
Egas Rafael A.
Enríquez Vélez Ricardo
Enríquez Virgilio
Estrada Liborio J.
Egúez José
Erás Horacio

F

Franco Jacinto L.
Franco C. Juan José
Fernández Manuel J.

G

Gallegos José Ignacio
Gallegos Ricardo
Granja Vicente J.
Gilbert D. Jacinto
Guerrero Reynaldo
Guerra Rafael A.

H

Hervoso Antonio

I

Iturralde Antonio
Iglesias Francisco J.

J

Jaramillo Daniel S.
Jaramillo Manuel

L

López Benigno C.
Landín O. Camilo
Larenas Manuel María
López Aurelio
Lasso A. Juan M.
Legarda José María

M

Moriel Ignacio C.
Marín Wenceslao
Moscoso Nicanor

Miño Orbe Manuel
Mora José Antonio
Montero José Lorenzo

N

Naranjo Antonio L.
Núñez Carlos A.
Negrete Juan Francisco
Nieto Flavio
Negrete Rafael
Naranjo José María

O

Osorio Rodolfo A.
Ortega Serrano José
Orellana Jerónimo
Otoya Leandro

P

Ponce Juan José
Pérez César J.
Paz Angel
Panchana Manuel de J.
Pereira Emilio
Pallares Enrique
Peñaherrera Manuel María
Parrales Bruno
Pazmiño Benjamín N.

Q

Quesada Ignacio

R

Ruiz Daniel
Romero Vicente
Rodríguez José Antonio

S

Salazar Francisco J.
Suquilanda Darío
Suárez Leonidas
Solari Modesto
Sasna Miguel S.
Santos Olegario S.
Santacruz Eriverto
Salazar Darío
Serrano Manuel T.
Santos Néelson J.

T

Tinajero Pedro J.
Terán C. Emilio
Treviño José A.
Terán C. Carlos

U

Ureta José P.
Ugarte Z. Samuel
Urbina Rafael

V

Viteri C. Roberto
Velásquez Secundino H.
Vivar José Manuel
Valero Juan S.
Vélez Antonio
Vidal Luis B.
Vaca Emilio

Y

Yépez Crespo Alejandro

Z

Zambrano Francisco J.
Zambrano Manuel María

SARGENTOS MAYORES GRADUADOS

A

Andrade L. Alejandro
Alvarez Miguel
Arroyo Heleodoro
Arboieda Luis F.
Armijos Gaspar
Arbeláis Venegas Francisco

B

Bravo Vicente M.
Baquerizo Víctor M.
Baquerizo Alejandro

C

Cruz R. Abelardo
Cabrera Víctor M.
Cevallos Luis A.

Calderón Manuel de J.
Cevallos Tomás
Cevallos Carlos
Calderón Francisco Y.

Ch

Chacón Francisco J.

D

Dávila Alejandro
Díaz Rodolfo L.
Delgado Pedro Celestino
Donoso Polidoro
Darquea Bernardo

E

Egas Ramírez Alejandro
Estrada Rubén
Echeverría Jorge E.
Echeverría B. A. Bolívar.

F

Fuentes José

G

Gaeta de Venegas Enrique
Guerrero César B.
Gonzáles Julio
García Jacinto E.
García Pedro A.
Granados Francisco
Gonzáles Juan D.
Granda Teodoro

H

Hurtado Manuel W.
Hernández Tomás Manuel
Holguín José Ignacio
Hidalgo Guillermo

J

Jaramillo Endara Miguel

L

López José F.
León Francisco
Luscando José P.

M

Malavé Sicouret Higinio
 Medina Federico
 Martínez Francisco R.
 Martínez Bernardo
 Mayorga Evaristo
 Mancheno Virgilio
 Mantilla Teodoro
 Morán Domingo
 Miranda Jose María
 Martínez Cordero Francisco

N

Nicolalde José F.

O

Ortiz Córdova Manuel
 Ollague Ildefonso

P

Portilla César
 Pareja José Fernando
 Proaño Ricardo
 Ponce Juan A.

Q

Quiñónez Luis F.

R

Rivadeneira Federico
 Reyes Braulio
 Recalde Teófilo
 Rivadeneira Gustavo
 Rivas Ignacio

S

San Miguel Eduardo
 San Miguel Manuel C.
 Santana Polidoro

T

Toledo Daniel C.
 Terán Manuel V.

V

Villacrés Arcenio
 Vjllota José María
 Vaca Juan de Dios
 Vergara Bolívar E.
 Viteri Rafael
 Viteri Facundo S.

Y

Yépez R. Daniel
 Yosa Domitilo
 Yépez Velasco Daniel

Z

Zambrano Ricardo

CAPITANES EFECTIVOS**A**

Ayora José María
 Araujo Adelberto
 Andrade José Arcenio
 Alcívar Valentín
 Andrade Antonio
 Arancibia Emilio
 Andrade Miguel
 Altamirano Elías Emiliano
 Avellán Ponte Carlos E.
 Alvarez Enrique
 Andrade Guillermo A.
 Avendaño Francisco
 Almeida Sergio
 Albán Manuel
 Arévalo David A.
 Albuja Alejandro

B

Bermudes José María
 Bolaños Pástor
 Becerra Vicente L.
 Borja Federico M.
 Baca Rafael
 Barba Benites Ignacio
 Bermeo César
 Bravo Vicente M.
 Baldassari Enrique
 Basurto Jacinto
 Bucheli José María

C

Calisto Fernando A.
 Calderón Moisés
 Cárdenas Manuel J.
 Castro Silvino
 Cevallos Carlos Ildefonso
 Cevallos Francisco I.
 Corrales Casto
 Capelo Gabriel
 Castelo Juan
 Cuesta Virgilio N.
 Cabezas G. Agustín
 Carrera Luis F.
 Cuesta Manuel J.
 Cerda Marcos B.
 Cardona Tomás
 Celi Horacio
 Cagigal Antonio A.
 Cevallos Miguel

Ch

Chiriboga Teodoro

D

Dávila José G.
 Destruge Federico

E

Egas Antonio
 Enríquez Alberto
 Estrella Ricardo
 Espinel José V.
 Elizalde Pedro A.
 Estrella Angel María
 Estrella Luis F.
 Echanique Moisés
 Espinosa Miguel
 Espinosa Daniel
 Eguiguren Jacinto
 Endara Elías
 Espinosa Numa Pompilio
 Estrella Roberto
 Esteves Carlos

F

Fabara Nicanor
 Febres Cordero Federico
 Franco Juan E.
 Fabara G. Eloy

G

Guerrero Lauro
 Galárraga José María
 Gutiérrez Alcides
 Garcés Gabriel
 Gómez de la Torre Juan
 Guerrón José María
 Guerrero Leopoldo
 Garrido Florencio
 Gómez Manuel R.
 García Arcesio P.

H

Hidalgo A. Luis
 Heredia Benjamín
 Haz Antonio
 Herrera Simón C.
 Hernández Rafael Avelino

I

Izurieta Joaquín R.
 Icaza G. Pedro
 Indarte Jacinto
 Ibarra Rubén

J

Jijón Fernando
 Jurado Alejandro

L

Laffroint Ignacio T.
 Largacha Luis A.
 Lalama Pachano Alejandro
 Lazo Adolfo
 López Alberto
 López Manuel Leopoldo
 Lastra Carlos Alberto
 Loor Nicolás
 Larrea V. Leopoldo
 Lalama Saá Alejandro
 Ledesma Luis C.

M

Muñoz Hilario
 Montalvo Teófilo R.
 Montenegro Marco T.
 Mera Celio
 Mariño Benjamín

Murguieytio Tomás
Muñoz Luis
Mancheno Pedro G.
Montalvo Federico
Morales P. Ezequiel
Montalvo Luis F.
Marriot Magno
Mendoza Ramón
Mera Rodolfo
Morán Ricardo
Mancheno Leonidas
Menoscal Enrique
Macías Luis Julio
Mantilla Víctor
Maldonado Fernando
Manosalvas José
Mora y Molina Manuel
Moncayo A. Abelardo

N

Navas Portugal Mannel
Neira Carlos
Navas Antonio E.
Navarrete Heleodoro
Naranjo Ezequiel

O

Orejuela Olimpo
Obando Joaquín
Olayes Calisto

P

Paredes Manuel
Pinares Ismael
Pastenes Víctor Manuel
Paladines Luis
Proaño Abraham L.
Pozo José Agustín
Pinto Luis
Plaza Francisco A.
Peñaherrera José I.
Pasquel Carlos Timoleón
Proaño Angel María
Parra Antonio V.
Pacheco Angel Ramón
Paredes Teodoro
Paz Persiles Federico de la
Ponce Juan J.

Q

Quinteros Ignacio
Quevedo C. Felipe

R

Romero Víctor M.
Rosales Antonio
Ramírez Abel
Rodríguez Gómez de la Torre Antonio.
Rodríguez Rogerio
Rivadeneira Nicanor
Romero Redín Belisario

S

Suárez Fernando
Sola Ignacio
Sangurima Jacinto
Sellán Onofre
Salazar Andrés A.
Salvador Juan Jenaro
Saona Angel
Solís Manuel

T

Tinajero Flavio J.
Troncoso Miguel M.
Torres P. Rafael

U

Uquillas Juan A.
Uscátegui Teófilo
Uquillas Ezequiel M.
Urvina Secundino

V

Verdezoto Francisco
Valdivieso Luis A.
Vaca César Virgilio
Viteri Isafas
Vivas Amable
Véliz Julián
Viteri Segundo
Vaca Rafael
Varas Reynaldo
Villavicencio Camilo
Viteri Luis Fernando
Varas Pedro J.

Villagómez José Gabriel
 Villagómez Alejandro
 Velásquez Abel
 Velásquez Roberto L.
 Viteri Wenceslao
 Vaquero Dávila José
 Velasco Joaquín
 Viteri Rafael
 Viver Juan de Dios

Y

Yépez Juan

Z

Zapata José María
 Zaldumbide Mario

CAPITANES GRADUADOS

A

Alvarado Luis R.
 Andrade Guillermo
 Almeida Amador
 Alvear Luis
 Andrade Augusto N.
 Abad Marcos
 Andrade Julio César
 Aguilar Manuel de J.
 Arce Manuel Ignacio
 Aymar Luis Felipe
 Alvarez Ambrosio
 Aulestia Jaramillo Federico
 Antepara Emilio

B

Bergara Benjamín
 Baquerizo Francisco M.
 Bueno Federico
 Benites Juan M.

C

Cajas Ricardo
 Cruz José A.
 Carrillo Nicanor
 Castro Ricardo
 Cevallos Carlos
 Castillo Abel

Cárdenas Víctor
 Cáceres Domingo
 Cevallos Miguel

Ch

Chinga Telémaco

D

Donoso Javier León
 Delgado Joaquín
 Dávalos Pallares Luis
 Donoso Federico
 Dávila Julio C.
 Delgado Uladislao S.

E

Escobar Floresmilo
 Espinel Marco Tulio
 Echeverría Manuel
 Espinosa José
 Enríquez Aparicio
 Espinosa José María

F

Franco Manuel L.

G

Grosabel Tomás
 Garaicoa Jorje C.
 Garcés Alejandro
 Gonzáles Enrique
 Gallegos Víctor M.
 Guerrón Rafael

H

Hernández Vicente P.
 Haensel Secundino

I

Intriago Francisco Julián.

J

Jácome Fernando
 Jaime Telésforo E.
 Jurado C. Carlos
 Jurado Virgilio

L

Loor Reinaldo
Lasso Antonio
Lalama P. Luis

M

Monje Juan R.
Macías Carlos E.
Mariscal José Francisco
Moreano Miguel
Madrid Pedro
Morales Darío
Murillo Damián

N

Naveda Luis R.

O

Ochoa Luis F.
Oliveros Serafín

P

Pesantes Federico F.
Poveda Baltazar
Posligua Enrique E
Pérez Mateo

Q

Quirola Teófilo
Quevedo Felipe W.
Quevedo Jacinto
Quiñónez José Gregorio

R

Rubio Rómulo
Romero Belisario
Rodríguez Aurelio A.
Robalino Carlos
Rubio Manuel
Ramírez Manuel E.
Rayo Faustino

S

Solano de la Sala Reinaldo
Sánchez Vicente

Sevilla Justiniano

T

Tenen José María

U

Uvilla Macario
Ullauri Arcenio

V

Vásconez Ramón
Vaca Agustín
Valdospinos Miguel
Villamar Enrique
Vera Valentín
Villamar Proceso
Viver Manuel Francisco
Vera Blas
Vega Francisco

Y

Yépez Víctor N.

Z

Zárate Vicente
Zaldua Mariano
Zumaeta Manuel

TENIENTES

A

Aranea A. Juan A.
Acosta Nicanor
Aranea A. Octavio
Alarcón Martín
Arroyo Abdón
Alvarado Lizandro
Ayala Luis Adolfo
Alcívar M. Ignacio
Arboleda Carlos
Arroyo Ricardo
Alencastro Nicolás
Albán Alejandro
Albuja Mariano
Andrade Heráclito
Alvarez V. Arcesio

Andrade V. Daniel
 Alvarez Heleodoro
 Arce Manuel Eduardo
 Andrade Avelino
 Arcos Jesús
 Alvarez Muñoz Antonio
 Andrade Augusto
 Alava Cruz Atilio
 Almeida José Antonio
 Artajoua Manuel
 Avilés Cayetano

B

Barba E. Rafael
 Borja Emiliano
 Bolaños Justo
 Bravo Manuel
 Bucheli José María
 Ballesteros Tomás
 Barrera Miguel
 Baquerizo J. Juan
 Bonín C. Belisario
 Borja Ezequiel

C

Cabrera Faustino
 Cantos Manuel M.
 Cobo José Alejandro
 Calero Angel M.
 Cabanilla Aquiles
 Córdova Manuel María
 Cevallos Alejandro
 Calero Joaquín
 Caicedo Ramón
 Carrillo B. Leonidas
 Cabrera Antonio
 Constante Remigio
 Coello Martínez José
 Carrillo Maximiliano
 Cruz Antonio
 Cadena Virgilio R.
 Casanova Juan A.
 Cárdenas B. Segundo
 Castillo Rafael
 Clavijo Julio
 Cortés Carlos P.

Ch

Chiriboga Pedro
 Chica Hermida Abelardo
 Checa Angel María

Chiriboga Miguel A.

D

Diéguez Luis F.
 Díaz Alfredo
 Donoso Juan L.
 Durán Víctor N.
 Dávila Miguel N.

E

Enríquez Luis
 Espinosa José M.
 Escalante Carlos
 Encalada Nicolás
 Escalante Ricardo
 Espinosa Manuel C.

F

Franco José Manuel
 Freire Eloy
 Fabara Aurelio

G

Gallegos Gabriel
 García C. Reinaldo
 Gonzáles Luis F.
 Guzmán Abelardo
 García Juan
 Grijalva Rafael
 Guevara Alejandro
 Gómez Carlos F.
 Garzón José U.
 Garzón Ortiz Luis
 Guerrero Jucinto
 García Bolívar S.
 Guerrón Daniel
 Gonzáles Manuel
 Gómez Manuel I.
 Guerrero Manuel A.
 Guerrero y Molina Jácinto E.
 Galindo Benjamín

H

Hervas Miguel

I

Iza Félix

J

Jaramillo Manuel M.
 Jouvin Juan L.
 Jarrín E. César
 Jarrín Julio A.
 Jarrín José Julio
 Jaramillo Serapio
 Jaramillo Luis F.
 Jurado Rafael
 Jaramillo Rafael

L

Latorre José Tomás
 Lucero Valentín
 Lucas Segundo Luis.
 López Carlos Enrique
 Larrea César A.
 Latorre Leonidas de
 Luzurriaga Antonio
 Lalama Luis
 León Segundo
 López José María
 León Segundo T.
 Lascano Francisco

M

Morales Modesto
 Martínez Pedro
 Mera Gregorio
 Murillo Nicario
 Montaña Octavio
 Marín Carlos
 Moreno Secundino
 Macías Gabriel A.
 Mosquera Victor M.
 Miño Modesto
 Monroy José A.
 Murillo Nicasio L.
 Moreano Luciano
 Miranda Temístocles
 Mera Jacobo
 Merà Ramón
 Macías Agustín
 Murillo Juan
 Medina Sergio
 Muentes Manuel C.
 Mendoza Roberto
 Merizalde Ramón
 Mafía R. Rafael
 Moscoso Daniel
 Martínez Eleuterio

Monge Rafael

N

Naranjo Reynaldo
 Narváez Luis E.

O

Obando Manuel
 Ochoa David
 Olbera Gabriel
 Ortiz Antonio Modesto
 Oliveros José Antonio
 Orellana Juan J.
 Ortega S. Abdón

P

Piedra Vicente
 Porras Pablo
 Parrales Lucas
 Pareja José I.
 Pareja Nicolás
 Ponce José
 Pillasahua Pedro Pablo
 Pozo Rafal María del
 Pesantes Manuel
 Proaño Daniel A.
 Puya Reynaldo
 Pico Sergio
 Proaño Darío
 Pazmiño Heleodoro C.
 Paredes Ejidio
 Proaño Carlos A.
 Paz Luis F.
 Pozo Anacleto
 Palacios Fernando C.

Q

Quevedo Benjamín Jervis
 Quevedo del C. Jesús M.

R

Rosillo Miguel
 Rosales Aurelio
 Ruiz Leopoldo
 Robles José L.
 Ramirez Ignacio
 Rodríguez Angel M.
 Ramirez Ordóñez Agustín
 Rubio Manuel

Ramirez Anibal
Reyes José Nicolás
Ruales Segundo
Ríos Fidel A.
Ruiz Eleodoro
Riofrío Vicente
Rodríguez Manuel A.
Rosero Segundo
Ribas Emilio
Rosales Antonio

S

Subía Arcesio
Sánchez Vicente
Silva Santiago
Suárez Victor Manuel
Subía Luis E.
Sánchez Vidal
Salazar Rafael
Sevilla Aurelio
Sánchez Leonardo
Salazar Emilio
Salas José A.
Sánchez Eliseo
Santacruz Enrique
Soria Carlos E.
Silva Alfonso
Serrano César
Sánchez Federico
Silva Nicolás
Saa Reinaldo
Silva Jorje

T

Terán Guerrero Federico
Tejada Miguel
Tejada Manuel
Torres José M.
Tomelá Mateo.
Terán Vicente
Tinajero J. Rodolfo
Tomalá Alberto D.
Torres E. Aurelio
Torres Leandro
Torres Rudecindo
Torres Joaquín

U

Ungría José
Urresta Florentino

V

Villena Ricardo
Villavicencio Amadeo
Villafuerte Julio
Vera Miguel
Viterí Pompilio S.
Vareles Pedro
Viterí José Antonio
Villota Luciano
Verdesoto José María
Villamar Gabriel
Villacís Aurelio
Vinueza Alberto
Valdez José Antonio
Villagómez J. Manuel
Vaca Luis F.
Vásconez Virgilio

Y

Yanes Francisco
Yépez R. Tomás

Z

Zambrano Rafael

SUBTENIENTES

A

Alvarez José Andrés
Abadies Aparicio
Arce Desiderio
Araujo Joaquín
Arroyo Reynaldo
Aparicio Carlos
Abril Liborio
Andrade José Antonio
Avilés G. Uladislao
Alomía Manuel
Armendaris Benjamín

B

Bustamante Rafael
Bustamante Elicio
Burbano Manuel
Borja Wenceslao
Behorque José María
Baluarte Marcos S.
Benites José
Bravo Isidoro

Radaraco Juan
Briones Camilo
Bonilla Luis
Bonilla Carlos Elías
Bedoya José Julio
Becerra Manuel
Bravo Vicente N.

C

Cornejo C. Luis
Carrasco Jesús
Carvajal Timoleón
Clavijo Victor M.
Corella Rafael
Carballo Manuel
Cedeño Ramón
Cruz Eloy G.
Cevallos Morales Miguel
Cartajena Eliseo
Cortez Carlos P.
Córdova David
Cevallos Victor M.
Carrillo T. Octavio
Cadena Camilo
Casares Vicente Camilo
Cadena Leonidas
Cabrera Camilo
Castrillón Luis Fernando
Cadena Luis A.

CH

Chiriboga Antonio
Chávez Julio
Chávez Juan José
Chiriboga Gabriel
Chica Antenor C.
Chiriboga Carlos
Chiriboga José E.
Chiriboga Mariano

D

Delgado Ceferino
Delgado Antonio
Dávila S. Alejandro
Donoso Juan
Dugard César
Días Ríos Gumercindo
Darquea Miguel A.
Donoso Daniel
Dávila Canuto

E

Eldrege Guillermo E.
Espinosa Manuel C.
Escobar Adolfo
Echverría Mariano
Estrada Manuel
Endara Francisso
Endara Carlos T.
Espinosa Manuel
Endara Julio C.
Echeverría Abraham

F

Fuentes Teodoro
Fonseca Adolfo V.
Falconí Francisco
Fuentes Victor Manuel
Floril Eliseo R.

G

Guerrero Manuel A.
Galarza Victor M.
García Miguel
Gordillo Juan J.
García Manuel María
Guedes César A.
Gallardo Emillo
Giler Francisco
Garcés Teófilo
Game Juan Francisco
García Adolfo
Guerra Segundo
Guerrero Emiliano
González Augusto
García José Ignacio
Guerra S. Daniel
García Sergio
Gavilanes José Antonio
Gómez Eloy
Guevara Alejandro
Gómez Alejandro

H

Hidalgo Elías
Heredia Ignacio
Herrera Fernando
Hidalgo Manuel
Herrería Manuel

I

Icaza Rafael E.
Izquierdo Flavio

J

Jaramillo Arcenio
Jaramillo Leopoldo
Jijón C. Angel María
Jahnson Andrés

L

León Miguel H.
Lasso Monje José
Larreta Eliseo
Larrea José I.
Lalama Luis
Lara Juan
Lalama José Dolores
Lalama Jacinto
León Reynaldo
Lara Agustín M.
López Telmo A.
León José M.
Lara Agapito
Lozano Bejisario

M

Marín J. José I.
Mafia Miguel
Montenegro Victor
Muentes Dositeo
Mejía Jesús
Murriague Tibarcio
Muñoz Victor M.
Miranda José A.
Mazcini Obdulio
Meza Abel
Medina Manuel María
Martínez Antenor
Murillo Jacinto
Márquez Clemente E.
Moya Carlos
Mogroviejo Modesto
Martínez José Neptalí
Manjarrés Ricardo
Morán Juan
Morán Isaac
Medina Victor M.
Morán Carlos
Mora Gabriel

Mora Miguel
Meza José F.
Menéndez Salomé
Mosquera Ernesto
Muñoz Ramón R.
Morocho Joaquín
Martínez José Antonio
Moreno Juan
Medrano Julio F.
Marzant Ricardo H.
Morejón Miguel
Montenegro Leopoldo
Manosalvas Nicanor

N

Nieto Roberto
Nicolalde Clodomiro
Navarrete Antonio R.
Noriega S. Felipe A.

O

Ortiz Nicolás
Ochoa Pedro
Ortega Ignacio
Ortiz Pablo
Orellana José
Obando Mario
Ojeda Ramón
Oquendo Juan A.
Orellana Manuel
Ortiz Antonio
Oleas Juan

P

Pico Juan N.
Pazmiño Vidal S.
Piedra Vicente D.
Palacio Fernando E.
Povea Reinaldo
Plaza Angel Timoleón
Pimentel Diego M.
Paz José Ignacio
Portalanza Luis
Páez Anastasio
Pincay José E.
Portugal Manuel
Pérez Jacinto
Pérez Daniel
Pontón José
Parra Vicente
Padilla Abel

Peñaherrera Luis A.
Pérez Manuel María
Proaño Manuel L.
Pérez José
Paz Luciano
Piedrahita Alberto
Pérez Sergio
Pacheco José Antonio
Páez Manuel
Palomino Vicente
Pérez Manuel
Pesantes José
Proaño Puyol José
Paladines Pablo

Q

Quiñónez Guillermo
Quezada Daniel

R

Rivera Mario F.
Rosero Abel
Romo Euclides
Ron Alejandro
Rivadeneira Luis M.
Rodríguez Angel M.
Rodríguez César
Ramírez Pedro Luis
Reinoso Tomás
Romo Eloy
Rodríguez Reinaldo
Rojas Antonio
Ripalda Camilo
Rodríguez Manuel
Rangel Manuel
Ruiz Manuel
Ríos Sergio
Rosero Emilio

S

Suárez J. Leonidas
Sierra Miguel
Sánchez Virgilio
Salvador Martínez Luis
Sánchez Pablo
Sevilla Isaac
Sandoval José
Saona Juan Vicente
Solís Juan
Saltos Luis
Santana José L.

Solórzano Darío
Salazar Norverto
Sandoval Rafael
Stay Ricardo
Silva César L.
Solórzano M. Agustín
Sánchez Ricardo
Suárez Joaquín F.
Soria Fernando

T

Torres Leandro
Toro Funes Nicanor
Tovar Juan Francisco
Tejada José F.
Terán Julio
Torres Silverio
Tamayo Alcibiades
Torres José Leandro
Tumbaco Gregorio
Torres Antonio
Torres Manuel

V

Villagómez Segundo N.
Vega Vicente
Villavicencio José M.
Vega Abelardo
Vásconez Luis F.
Vásconez Víctor A.
Vallejo Víctor L.
Vega P. Rafael
Vinueza Miguel
Vaca V. aurelio
Valdez Pablo S.
Viteri Rafael A.
Velázquez Ermelindo
Villacrez Ricardo
Velasco Isaac
Vaca Tobías
Vélez Rosendo
Vergara José Teófilo
Villafuerte Federico
Villavicencio José Ignacio
Valverde Manuel
Velasco Luis Felipe
Valle Isaac
Vázquez Félix A.
Viteri Manuel
Vivero N. Juan

Y

Yépez Augusto

Yerovi Angel

Yanes Leopoldo

Yépez C. Alejandro Ricardo

Z

Zúñiga Ramón

Zabalú Manuel J.

Zambrano Moisés

EXTRACTO

TOTAL	Oficiales.	
	Jefes.	341
	General .	11
Subtenientes.		290
Tenientes.		243
Capitanes Graduados.		101
Capitanes Efectivos.		193
Sargt ^s . Mayores Grad ^s .		81
Sargtos. Mayores Efectiv ^s		12
Tetes. Coroneles Grad ^s .		3
Tetes. Coroneles Efectiv ^s		134
Coroneles Graduados.		27
Coroneles Efectivos.		25
Generales.		11

ESCALAFON

DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES DE LA ARMADA NACIONAL

<p style="text-align: center;">CAPITANES DE NAVÍO.</p> <p style="text-align: center;">C</p> <p style="text-align: center;">Calderón Benigno S.</p> <p style="text-align: center;">F</p> <p style="text-align: center;">Fernández Madrid Francisco.</p> <p style="text-align: center;">CAPITANES DE FRAGATA</p> <p style="text-align: center;">M</p> <p style="text-align: center;">Montesdeoca Juan</p> <p style="text-align: center;">P</p> <p style="text-align: center;">Power James S.</p> <p style="text-align: center;">CAPITANES EFECTIVOS DE CORBETA.</p> <p style="text-align: center;">B</p> <p style="text-align: center;">Bonhoff Luis</p>	<p style="text-align: center;">G</p> <p style="text-align: center;">Goicochea José E. de</p> <p style="text-align: center;">ALFÉREZ DE NAVÍO.</p> <p style="text-align: center;">C</p> <p style="text-align: center;">Carrillo Pastor J.</p> <p style="text-align: center;">M</p> <p style="text-align: center;">Marín Nates Miguel</p> <p style="text-align: center;">ALFÉREZ DE FRAGATA.</p> <p style="text-align: center;">A</p> <p style="text-align: center;">Alvarado Baquerizo Pedro Andrade Rafael A. Authemán Pedro Luis</p> <p style="text-align: center;">C</p> <p style="text-align: center;">Calderón Clemente S.</p>
--	--

EXTRACTO

Capitanes de Navío.	Capitanes de Fragata.	Capitanes Eftv ^s . de Corbeta.	Alférez de Navío.	Alférez de Fragata.	TOTAL	
					Jefes.	Oficiales.
2	2	2	2	4	6	6